

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR
COMITÉ DE INVESTIGACIONES

INFORME DE INVESTIGACIÓN

«No callamos más»: violencia de género, maltrato, *bullying*, acoso sexual, abuso sexual y violación sexual en el ámbito socio educativo del Ecuador

INVESTIGADOR RESPONSABLE
Margarita Camacho Zambrano

Quito – Ecuador
2020



Abstract

Palabras clave

Ámbito socioeducativo / Derechos / Género / Maltrato / *Bullying* / Acoso sexual / Abuso sexual / Violación sexual / Políticas Públicas

En esta investigación se aplicó el enlace de una encuesta de opinión de carácter cuantitativo y cualitativo construida para el estudio. El trabajo de campo obtuvo respuesta a partir del 27 de diciembre 2018. A la fecha de entrega del informe de investigación en noviembre de 2019. Participaron 254 sujetos mayores de edad quienes llenaron una larga encuesta. El análisis de los hallazgos se basa en el conocimiento empírico de los testimonios de estudiantes y ex estudiantes víctimas de violencia de género y sexual para analizar los límites de las políticas públicas en casos de maltrato, *bullying*, acoso, abuso y violación sexual en el ámbito socioeducativo ecuatoriano.

La prevalencia socio estructural del fenómeno de la violencia machista está arraigada en los comportamientos cotidianos familiares y de quienes educan o están a cargo de niños, niñas, adolescente, jóvenes. Así también hombres que mantienen una relación personal con mujeres víctimas de violencia y agresiones sexuales ya sea en la niñez, adolescencia y/o adultez por parte familiares, círculo cercano de conocidos y de forma excepcional por desconocidos. Algunos hombres también denunciaron la violencia sufrida sea en la familia, espacio doméstico o en el espacio público y en el ámbito educativo.

Los cinco tipos de violencia investigadas se ejecutan e invisibilizan en las familias, en el barrio y en los centros educativos debido a que cuentan con la complicidad implícita del sistema de justicia y/o la tolerancia del Estado frente al maltrato y la violencia sexual por la falta de voluntad política para combatir la violencia estructural.

Datos de la investigadora

Margarita Camacho Zambrano

Ph.D. Políticas Públicas y Transformación Social

Investigadora Social

Políticas Públicas / Género / Sexualidades / Derechos y Movilidad Humana

marga.camacho@yahoo.com

Siglas y acrónimos

CCE: Corte Constitucional del Ecuador

CEPAL: Comisión Económica para América latina y el Caribe

CNIG: Consejo Nacional para la Igualdad de Género

CNII: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

CNJ: Corte Nacional de Justicia

OEEO: Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado

COIP: Código Orgánico Integral Penal

COOTAD: Código orgánico de Organización Territorial

CRE: Constitución República del Ecuador

Dinapen: Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes.

Dinased: Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros.

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

LGBTIQ⁺: Lesbianas, Gays, Bisexuales Trans: travestis, transexuales, transgéneros; Intersexuales, Queers.

LOEI: Ley Orgánica Educación Intercultural Bilingüe

LOES: Ley Orgánica de Educación Superior

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

NN.UU.: Naciones Unidas

OSE: Observatorio Social del Ecuador

UNICEF: Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia

Tabla de contenidos

| | |
|--|-----|
| Abstract..... | 2 |
| Datos de la investigadora..... | 3 |
| Siglas y acrónimos..... | 4 |
| Tabla de contenidos..... | 5 |
| Capítulo 1 | 7 |
| 1.1 Introducción..... | 7 |
| 1.2 Justificación..... | 9 |
| 1.3 Relevancia científica..... | 12 |
| 1.4 Pregunta y objetivos de la investigación | 14 |
| 1.5 Aspectos metodológicos..... | 15 |
| 1.6 Características generales de los sujetos participantes..... | 21 |
| 1.7 Opinión sobre los centros educativos | 31 |
| Capítulo 2 | 36 |
| Teoría, Políticas Públicas y Violencia sexual y de género | 36 |
| 2.1 Reflexiones teóricas..... | 36 |
| 2.2.1 Cuerpos, sexos, género y relaciones de poder | 36 |
| 2.2 Marco normativo internacional y del Ecuador | 42 |
| 2.2.1 Introducción..... | 42 |
| 2.2.2 Marco normativo del Ecuador | 43 |
| 2.3 La reproducción cultural de la violencia sexual y de género | 49 |
| 2.4 Romper el silencio en busca de protección, apoyo y justicia: engorroso proceso | 55 |
| Capítulo 3 | 72 |
| Violencia física y simbólica: Maltrato y <i>Bullying</i> contra estudiantes | 72 |
| 3.1 Antecedentes..... | 72 |
| 3.2 Contexto de la violencia física y simbólica: maltrato y <i>bullying</i> | 77 |
| 3.3 Maltrato y <i>bullying</i> perpetrados por autoridades y docentes..... | 78 |
| 3.4 Maltrato estudiantil perpetrado por compañeros y compañeras..... | 80 |
| 3.5 El hostigamiento del <i>bullying</i> o acoso escolar | 82 |
| 3.6 El método KiVa contra el acoso escolar..... | 91 |
| 3.7 ¿Quiénes <i>bullean</i> y cómo reaccionan estudiantes y autoridades?..... | 92 |
| Capítulo 4 | 99 |
| Acoso, Abuso y Violación Sexual en el ámbito socio educativo | 99 |
| 4.1 Introducción..... | 99 |
| 4.1.1 Peligrosidad de la violencia sexual y sus efectos en la vida cotidiana..... | 100 |
| 4.2 Casos de Acoso sexual en centros educativos..... | 102 |
| 4.3 Casos de Abuso sexual en el ámbito socio educativo | 111 |

| | |
|---|-----|
| 4.4 Casos de Violación sexual en el ámbito socio educativo | 125 |
| 4.4.1 Asumir y lidiar con las consecuencias de la denuncia verbal o judicial..... | 137 |
| 4.4.2 Inoperancia y repliegue estatal frente a la violencia sexual y de género..... | 138 |
| 4.4.3 Deuda social gubernamental con los niños niñas adolescentes y las mujeres.. | 141 |
| Reflexiones finales | 147 |
| Bibliografía revisada..... | 154 |
| Filmografía | 164 |
| Anexos | 165 |

Capítulo 1

1.1 Introducción

La problemática social del maltrato y la violencia sexual se sustentan en la naturalización de la violencia de género en sus distintas manifestaciones en todos los ámbitos de interacción social. En el espacio doméstico, en la calle y en el público institucional como son: centros educativos del país, la Fiscalía General del Estado, la Policía Nacional y otras dependencias estatales destinadas a salvaguardar la integridad física, psíquica de las estudiantes y los estudiantes como también a receptor las denuncias de violencia sufridas por las víctimas.

La violencia machista opera en la sociedad ecuatoriana con impunidad debido a las arraigadas construcciones culturales patriarcales en varios órdenes, como son el político económico, religioso educativo y el familiar donde se reproducen patrones de comportamiento violentos para ejercer control con base a los privilegios que ostentan los hombres de la familia, hombres en cargos de autoridad política, educativa y religiosa que sustentan las desigualdades en la estructura macro social.

Los comportamientos socioculturales de maltrato, acoso escolar y violencia sexual están constituidos por desigualdades de sexo, género, edad, clase y racialización. Los ostentadores de las decisiones familiares, políticas, económicas promueven el sexismo, la misoginia, el adulto centrismo, la denigración clasista por condición socio económica étnica racial. Por ello, en el ámbito socio familiar y educativo se reproduce el maltrato, el *bullying*, el acoso, abuso y violación sexual como medio de sometimiento y control por parte de familiares, vecinos, docentes, autoridades, compañeros y/o parientes vinculados a estudiantes de los centros educativos.

Las víctimas suelen callar la violencia infligida por los perpetradores, a la vez que las familias y las autoridades educativas frente a los cinco tipos de violencia analizados mantienen prácticas de ocultamiento de los familiares y docentes que ejercen su poder para maltratar, acosar, abusar y/o violar a menores de edad y a estudiantes de todos los niveles de formación educativa.

Los agresores pertenecen al círculo socio familiar y en el ámbito educativo son docentes, autoridades y/o compañeros que violentan a las estudiantes y los estudiantes. Los perpetradores suelen amenazar y ejecutar crueles prácticas de humillación y sometimiento tanto simbólicas, físicas como psicológicas sobre las víctimas. Es un

mecanismo de control que les permite a perpetradores ejecutar maltrato, acoso y violencia sexual de forma periódica y sistemática.

Así, el maltrato, la violencia sexual y de género se sufre en la familia, en el entorno de sociabilización barrial y en el ámbito educativo con regularidad y en algunos casos de forma sistemática. Las víctimas son controladas, en parte, por desconocimiento de sus derechos y los límites que les deben los adultos, pero sobre todo por las estrategias de sometimiento que imponen los perpetradores sobre sus víctimas con base al temor por las amenazas sean de daño físico grave a las víctimas como a sus familiares. Además del estigma socio familiar al que se exponen las víctimas en caso de romper el silencio en busca de protección. Suelen ser motivos poderosos para que muchas de las víctimas mantengan el secreto por vergüenza, por temor a las amenazas tácitas o explícitas de los agresores.

Y si añadimos la desconfianza generalizada en la justicia y en las autoridades tanto del ámbito educativo como del sistema de justicia ecuatoriano debido a la revictimización, la desidia, inoperancia con que procesan las denuncias y hacen el seguimiento de caso de las víctimas de maltrato, acoso, abuso, violación, desaparición y feminicidio¹ ejecutadas en el espacio público o doméstico del país.

Para contextualizar lo descrito vale destacar de forma sucinta el caso de Juliana Campoverde, desaparecida el 7 de julio de 2012, para dimensionar lo engorroso del proceso y la inoperancia de la justicia en el Ecuador:

...petición, en calidad de víctima, al Pleno del Consejo de la Judicatura para solicitarle que garantice el derecho a la verdad, justicia y tutela judicial efectiva en el caso de mi hija Juliana Campoverde [...] El pasado 22 de enero de 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura con un voto salvado suspendió a la fiscal Mayra Soria por la inactividad dentro de otro proceso investigativo. La fiscal sancionada ha sido la única autoridad que ha investigado diligentemente el caso, demostrando empatía con la problemática de mujeres desaparecidas. Por el caso de mi hija Juliana Campoverde han pasado 11 fiscales y al momento se encuentra con 130 cuerpos procesales con una extensión de 100 hojas cada uno. Esto imposibilita que un nuevo fiscal garantice un patrocinio técnico o a su vez generaría que el proceso se siga dilatando más de los 6 años y siete meses que lleva retardado (Inredh, Actualidad: 28 de enero 2019).

La peligrosidad de prácticas socio culturales violentas machistas y un Estado inoperante que tolera la violencia de género, el maltrato y delitos sexuales a NNA, a las mujeres y la población LGBTIQ⁺ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales,

¹ Ver Anexo 1 "el historiador brasileño Cadu de Castro escribió y compartió esta conmovedora crónica [...] un feminicidio no se produce sólo en el instante en el que un hombre le arrebatara la vida a una mujer. Comienza mucho antes, y con la involuntaria y anónima complicidad de todos"

Queer), sostiene la prevalencia de la violación de los derechos a estos tres grandes grupos poblacionales. Por lo que se puede afirmar que la violencia machista patriarcal es estructural en la sociedad ecuatoriana y cuenta con la complicidad del Estado.

De esta realidad dan cuenta los casos denunciados / registrados contra NNA y Mujeres por hombres, en muchos casos son familiares o pertenecen al entorno cercano de la víctima. La violencia sexual machista se manifiesta en todos los ámbitos de convivencia y socialización. Por tanto, la sociedad ecuatoriana ha naturalizado el maltrato, el acoso, el abuso sexual y la violación sexual que está focalizada, principalmente, en las niñas, adolescentes y las mujeres, aunque los niños y adolescentes varones no están exentos de ser víctimas de maltrato patriarcal y violencia sexual.

Los reportes de personas desaparecidas y la difusión mediática de algunos de los delitos de feminicidio cometidos con crueldad, dan cuenta de la prevalencia del fenómeno y de la naturalización del mismo. La espectacularización de la violencia de género y sexual en los medios de comunicación masiva no para informar y demandar una vida libre de violencia sino porque estos actos delictivos captan mayor audiencia por tanto mayores ganancias económicas, «venden la violencia de género». A la vez, la estigmatización social de la vida personal de las víctimas, la perenne adjudicación de responsabilidad a la víctima de la violencia de género y/o sexual sufrida, sin cuestionar a los perpetradores y muchas veces justificarlos y/o respaldarlos.

Por lo expuesto, esta investigación se planteó la necesidad de acceder a datos empíricos basados en experiencias y testimonios de las víctimas para conocer de primera fuente la dimensión de la naturalización y la frecuencia con el que prevalece la violencia de género, el maltrato / *bullying*, el acoso, el abuso y violación sexual en el ámbito socio educativo del Ecuador. En algunos centros educativos se han desarrollado e implementado protocolos para prevenir el acoso y la violencia en todas sus manifestaciones, para apoyar a las víctimas y denunciar a los perpetradores.

1.2 Justificación

Esta investigación se alinea con la misión, visión institucional de la Universidad Andina por su reconocida gestión en la defensa de los Derechos Humanos, por su interés en la investigación y producción de conocimiento científico innovador para aportar al desarrollo de una mejor convivencia ciudadana y a construir una cultura de paz libre de violencia. Este estudio es importante porque aborda el fenómeno del maltrato, del

bullying, es denigrar a otra persona, y la violencia sexual en el ámbito socio educativo ecuatoriano.

Actualmente, existen estadísticas gubernamentales tales como el INEC, estudios de fundaciones como WAMBRA y organizaciones como Unicef con datos cuantitativos y cualitativos sobre la violencia intrafamiliar, sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Sin embargo, aún es un fenómeno muy poco explorado desde la investigación científica de las ciencias sociales del país. Por tanto, este estudio puede dar algunas pistas sobre esta realidad social de la violencia machista y sexual que prevalece en todos los niveles de la estructura macrosocial del país.

Los testimonios expuestos en esta investigación pertenecen a estudiantes y ex estudiantes que en su mayoría han sido víctimas de maltrato, violencia de género y sexual en el ámbito socio educativo. La abrumadora mayoría de los sujetos participantes no interpusieron una denuncia formal ni en los centros educativos menos aún en las instituciones gubernamentales por la desconfianza en el sistema de justicia por el alto grado de impunidad ni en el sistema educativo debido a que los agresores no son sancionados, más bien protegidos por la estructura patriarcal de la sociedad.

Las experiencias, opiniones y testimonios entregados permiten conocer cómo operan los perpetradores y sus cómplices para ejercer los cinco tipos de violencia estudiados contra niñas, niños, adolescentes tanto en su etapa estudiantil como antes de iniciar la escolarización. A su vez, el estudio puede dar luces para desarrollar estrategias de prevención eficientes y paliar el maltrato, *bullying* y la violencia sexual en el ámbito socio educativo del país.

El análisis de los testimonios empíricos de estudiantes y ex estudiantes pueden contribuir a un mejor entendimiento de los límites de las políticas públicas y de las instituciones estatales con la finalidad de aportar insumos que ayuden a la transformación social en beneficio del bien común. Los resultados pueden alentar a desarrollar protocolos, diseñar normativas, planes institucionales.

A la vez, que el gobierno asuma su responsabilidad de implementar en los centros educativos el método KiVa² y una educación sexual integral con perspectiva de género y derechos para prevenir el maltrato, el *bullying*, la violencia sexual y de género. Además, de

² https://elpais.com/elpais/2018/11/06/planeta_futuro/1541516726_663171.html
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-39845405>

trabajar con los perpetradores y proteger y reparar a las víctimas de la violencia de género, el maltrato, *bullying* y la violencia sexual en el ámbito socio educativo del país.

Escuchar las demandas de las víctimas, familiares y de los movimientos sociales involucrados permitirán implementar estrategias y mecanismos de protección acordes a la realidad de violencia que experimentan niños, niñas, adolescentes, jóvenes y/o mujeres estudiantes en los centros educativos de cualquier nivel de formación del país.

Los diversos grupos organizados de mujeres, feministas en alianza con otros movimientos sociales de derechos humanos luchan contra la violencia machista, por una vida digna, por la igualdad de derechos, por una educación laica integral e intercultural libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones sea simbólica psicológica, física material y sexual es un derecho a poder ejercer por el bien de la sociedad en su conjunto.

La lucha feminista en el Ecuador de hoy es por la autonomía corporal, sexual y reproductiva sustentado por el sistema patriarcal, los privilegios y las desigualdades que impone en el ámbito político, económico y personal de la mayoría de la población: mujeres, NNA, jóvenes, integrantes de las Nacionalidades ancestrales y afrodescendientes, personas de las diversidades sexo genéricas que en este estudio alcanzan el 29.7% de la muestra, a todos estos grupos poblacionales los coloca en situación de desventaja, riesgo y vulnerabilidad debido a su condición de género, edad, clase, etnia, condición sexo-genérica entre otras variables.

Así, el sistema patriarcal representado por el hombre mestizo de tez «blanca», heterosexual, padre de familia, empleador ejerce control sobre la mayoría de conciudadanos para mantener su estatus de privilegio con base a denegar derechos y autonomía a las personas con cuerpos diversos, sexualidades alternativas y sobre las decisiones vitales tanto de NNA, como de las mujeres y las personas LGBTIQ⁺ de todos los grupos sociales y étnicos del país.

La lucha feminista y de las mujeres por la legalización del aborto libre, seguro y gratuito en todos los casos; por la autonomía corporal, sexual y reproductiva por una vida digna, libre de violencia ha sido la agencia feminista y de los movimientos de mujeres desde hace más de cincuenta años, en Latinoamérica con mayores resultados en este siglo.

La erradicación de la violencia patriarcal demanda celeridad, transparencia en la justicia y se pronuncia en contra de la impunidad del sistema judicial con rasgos patriarcales y misóginos. Sistema que está sesgado por «la condición patriarcal heterosexual obligatoria, funcional al capital y a la dominación, funcional a la violencia contra las mujeres» (Aldunate, 2019: párr. 4).

La demanda feminista y de los movimientos de mujeres por el #DerechoADecidir para la despenalización del aborto en Ecuador se respalda en recomendaciones internacionales. Las Naciones Unidas señaló que el Aborto Legal es un derecho humano fundamental por la vulnerabilidad de las víctimas como son las niñas y adolescentes. La sociedad ecuatoriana tiene profundos y arraigados rasgos patriarcales que se expresan en los comportamientos autoritarios machistas sobre niños niñas, adolescente, jóvenes y mujeres. Así también en las cifras oficiales sobre la violencia física, psíquica y sexual ejercida contra infantes, adolescentes y mujeres en todos los espacios y ámbitos de interacción social en Ecuador.

Por tanto, el movimiento feminista y los grupos organizados de mujeres por una vida digna exenta de violencia exigen la erradicación de la violencia machista frente a los casos de violación sexual y feminicidio demandan la protección estatal, el debido proceso, la condena a los perpetradores como justicia y reparación a las víctimas de violencia machista.

En esta investigación se ha constatado con base a la información obtenida en la encuesta, cuantitativa cualitativa, construida las diversas manifestaciones de maltrato, *bullying*, violencia sexual y de género en el ámbito socio educativo del país. Este informe de investigación se nutre y respalda en los testimonios, experiencias, opiniones y conocimientos empíricos de estudiantes y ex estudiantes participantes. Sus aportes y el respectivo análisis pretenden ampliar el conocimiento científico sobre el fenómeno social del maltrato, *bullying* y la violencia sexual.

A la vez, desde las voces de las víctimas de violencia quiere dar pautas para desarrollar estrategias efectivas que permitan una adecuada y efectiva implementación de las políticas públicas y normativas existentes y para demandar el derecho al aborto libre, seguro y gratuito para paliar la violencia de género, el maltrato, el acoso escolar y la violencia sexual en el ámbito socio educativo ecuatoriano.

1.3 Relevancia científica

Este estudio es relevante porque los hallazgos contribuyen al conjunto de investigaciones realizadas sobre el fenómeno de la violencia en el ámbito social y educativo del país. Los resultados expuestos en este informe de investigación fortalecen el análisis de esta realidad y pueden aportar a una evaluación más precisa de los límites de las políticas públicas y sociales implicadas para comprender desde una dimensión teórica, normativa y empírica la construcción de la violencia sexual y del maltrato desde

las voces de las víctimas. Se visibiliza los nocivos efectos en la vida de las víctimas de maltrato, *bullying*, acoso sexual, abuso sexual y violación sexual en el ámbito socioeducativo del país.

El problema de investigación está directamente relacionado con las instituciones que deben receptor las denuncias e impartir justicia como es la Fiscalía General del Estado y con la literatura académica que aborda la violencia sexual y la construcción, análisis y evaluación de políticas públicas sobre el ejercicio efectivo de derechos sociales y de los derechos humanos de las víctimas de maltrato y *bullying* como de violencia sexual.

Exponer y reafirmar las demandas de los movimientos sociales para que el Estado ecuatoriano construya e implemente de forma eficaz políticas y normativas con perspectiva de género que proteja a las personas más vulnerables de la violencia sexual. El Estado garantice la protección a menores de edad, el cumplimiento de la ley y de los acuerdos internacionales para acceder a una vida libre de violencia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres en pleno ejercicio de derechos.

Los hallazgos de este estudio permiten conocer de primera fuente cómo se ejerce el maltrato, *bullying* y la violencia sexual en el ámbito social y cómo se reproduce en la etapa de formación educativa. La impunidad de los delitos cometidos por los perpetradores, falta de credibilidad en los testimonios de las víctimas y la falta de reparación a las víctimas deniegan derechos, muestran las falencias y la desconfianza tanto en el sistema de justicia como en las autoridades del sistema educativo debido a la impunidad que gozan los agresores.

El temor de las víctimas a romper con el silencio de la violencia infligida es un comportamiento muy arraigado debido a la vergüenza de las víctimas, el señalamiento y el estigma socio familiar, además de la incredulidad en sus testimonios. La revictimización de la que son objeto en caso de hacer una denuncia en las instituciones receptoras y la falta de garantías de acceder a la justicia y a la reparación. El contexto descrito deniega el derecho a una vida digna y libre de violencia, el derecho a la protección y a la justicia a las víctimas de violencia de género, maltrato, *bullying*, acoso, abuso y violación sexual en el ámbito socio educativo ecuatoriano.

Además, está presente el temor al perpetrador que muchas de las veces pertenecen a la familia, al vecindario y/o al ámbito educativo, a la injuria social, la discriminación familiar y social. Estas desiguales circunstancias se agravan por la desconfianza en el sistema de justicia debido a la revictimización por la inexistencia del adecuado proceso,

la inoperancia de los burócratas porque no están calificados y están atravesados por el machismo patriarcal y también por los límites de las políticas públicas inmersas.

Además, las víctimas desconocen los procedimientos y, en muchos casos como las menores de edad, no pueden asumirse como sujetos de derechos en la vida cotidiana socio educativa. Por tanto, muchos de los perpetradores quedan impunes, están invisibilizados y/o protegidos en el ámbito familiar y socio educativo del país. La mayoría de los agresores denunciados ni siquiera son procesados o son absueltos por el clientelismo que opera en el sistema de justicia.

Las víctimas de violencia física, psicológica y sexual necesitan un proceso para concientizar la dimensión de violencia y sometimiento en la que están inmersas sea por desventaja debido a que los perpetradores suelen ejercer una posición jerárquica de poder sobre menores y/o estudiantes adultos debido a la diferencia de edad, por parentesco, por ser una figura de autoridad en la familia, barrio centros educativos.

Este estudio quiere aportar a la reflexión social sobre el fenómeno de maltrato y violencia sexual contra estudiantes para fortalecer la demanda ciudadana para transformar comportamientos violentos y así salvaguardar la integridad física y psíquica de las y los estudiantes ¿Cómo lograr que las víctimas puedan asumirse como sujetos de derechos para frenar el maltrato y la violencia sexual en el ámbito socio educativo ecuatoriano? La necesidad de exigir al estado y a la sociedad una vida libre de maltrato, *bullying*, violencia de género y violencia sexual en el ámbito socio educativo del país.

El Estado tiene la responsabilidad de implementar políticas, normativas y protocolos eficientes para que las víctimas no teman denunciar y estén protegidas. En el ámbito de las instituciones que se llevan a cabo estos procedimientos se realicen con el debido procedimiento de respeto y credibilidad a las víctimas y del seguimiento a los casos denunciados referentes a cualquier tipo de violencia manifiesta en la familia, vecindario y en los centros educativos del país.

Así, esta investigación pretende aportar al bien común desde el conocimiento de los testimonios y experiencias de los sujetos participantes en este estudio con miras a desarrollar estrategias sociales, exigir políticas de educación y la implementación de protocolos para erradicar la violencia machista ejercida contra niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas. Este estudio pretende que los hallazgos estimulen la reflexión sobre esta grave problemática social.

1.4 Pregunta y objetivos de la investigación

¿Conocer dónde, cómo y quién ejerce maltrato, *bullying*, acoso sexual, abuso sexual y/o violación sexual contra estudiantes en el ámbito educativo y social del Ecuador?

Objetivos:

- Conocer de primera fuente cómo y en qué espacios se produce el maltrato, *bullying*, acoso, abuso y violación sexual en el ámbito socio educativo ecuatoriano para desarrollar estrategias que permitan paliar esta grave problemática social.
- Conocer quiénes son los perpetradores y con qué frecuencia se producen los cinco tipos de violencia indagadas: maltrato, *bullying*, acoso, abuso y violación sexual contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en el ámbito socio familiar
- Conocer quiénes son los perpetradores y con qué frecuencia se producen los cinco tipos de violencia indagadas: maltrato, *bullying*, acoso, abuso y violación sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en el ámbito educativo
- Identificar las circunstancias y estrategias de acoso y amenaza que ejercen los perpetradores contra sus víctimas y si las víctimas logran o no romper con el silencio en búsqueda de protección, respaldo socio familiar y justicia.
- Conocer cómo afecta a la vida de las víctimas el maltrato, *bullying* y la violencia sexual y de género.
- ¿Conocer cuáles son las expectativas de las víctimas de violencia y qué demandan de las autoridades educativas y del Estado?

1.5 Aspectos metodológicos

En la fase inicial de la investigación se revisó bibliográfica relevante para este estudio, lectura de algunas secciones de la Ley 155 para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se revisó los delitos sexuales contenidos en el Código Orgánico Integral Penal y se seleccionó tres delitos sexuales: acoso sexual, abuso sexual y violación sexual; y, se transcribió su tipificación. Se revisó varios artículos del Código de la Niñez y Adolescencia para comprender los límites de algunas de las políticas públicas implicadas en esta investigación.

El proyecto de investigación aprobado planteó realizar un trabajo de campo cualitativo con entrevistas a profundidad, analizar noticias y publicaciones sobre algunos casos, tristemente, emblemáticos sobre el maltrato y la violencia sexual en planteles educativos del Distrito Metropolitano de Quito. Sin embargo, al iniciar el trabajo de

campo hubo personas dispuestas a ser entrevistadas, pero finalmente no fue factible concertar una cita ni vía redes sociales menos aún en persona.

La metodología planteada en el proyecto de investigación aprobado fue cualitativa, con entrevistas personales tanto a víctimas de violencia como a sus familiares para analizar algunos casos de violencia sexual. No fue factible iniciar el trabajo de campo por la complejidad de la temática a indagar. Así también por la dificultad de acceder a las víctimas de violencia sexual menores de edad o en el ámbito universitario. A pesar, de que algunos familiares de las víctimas se ofrecieron con antelación dar testimonio de las experiencias de violencia sufridas.

Por ello, se amplió el espectro de la edad para acceder a personas mayores de edad y recabar testimonios sobre sus experiencias durante su vida estudiantil de cualquier nivel de formación en los centros educativos del país. Se decidió incluir la metodología cuantitativa como la herramienta principal del trabajo de campo. Por tanto, la encuesta aplicada es cuantitativa con preguntas de opinión y comentarios opcionales que proporcionan datos cualitativos.

Para iniciar el trabajo de campo se construyó una encuesta en *World*, con 38 preguntas. Esta encuesta fue enviada por medio de mi correo electrónico a contactos personales e institucionales, previo, al envío de los correos me comuniqué vía telefónica con muchos de mis contactos para confirmar el interés de participar en la encuesta y de distribuirla con su base de datos.

La técnica «bola de nieve» permitió que la encuesta se envié a centenares de correos electrónicos y se socializó en algunas redes institucionales de algunas organizaciones interesadas en apoyar y difundir la encuesta, pero al cabo de varias semanas obtuve apenas tres encuestas llenas que fueron enviadas a mí correo electrónico. Por tanto, este canal de distribución no tuvo la respuesta esperada. Quizá hubo más personas interesadas en participar, pero enviar la encuesta llena a mi correo electrónico abría la posibilidad de identificar a las participantes y sujetos de este estudio debido al filtro del correo remitente.

La falta de respuesta permitió visibilizar la complejidad de los factores que se cruzan en los cinco tipos de violencia que aborda esta investigación. La situación en que coloca a las víctimas, quienes, muchas de las veces se sienten avergonzadas y también son culpabilizadas. En tanto, implicaba exponer su identidad a una persona desconocida para que con sus testimonios y datos generales se construya un informe de investigación y quizá estos fue lo que desmotivó la participación a través del correo electrónico y

entrevista personales a profundidad para no sentirse expuestas a un mayor nivel de estigma social que no sanciona a los perpetradores sino a sus víctimas.

Así se constató la evidente limitación del mecanismo del correo electrónico para realizar el trabajo de campo y de las entrevistas a profundidad. Estas circunstancias obligaron a repensar el proyecto de investigación para buscar un mecanismo idóneo para lograr obtener la información requerida para el trabajo de campo requirió ampliar el alcance de la investigación.

La limitación de la técnica cualitativa para acceder directamente a los posibles sujetos de información para recabar los datos del trabajo de campo obligó a pensar en utilizar una nueva herramienta de investigación: encuesta cuantitativa y cualitativa. Esta decisión requirió ampliar el proyecto de investigación aprobado y realizar un estudio cuantitativo con datos cualitativos dirigido tanto a estudiantes como a ex estudiantes sin límite de edad, de cualquier nacionalidad, época y hayan estudiado al menos un semestre o un año lectivo en cualquier centro educativo de cualquier nivel de formación en el país.

Finalmente, con base a la primera encuesta construida en *World* se inició el aprendizaje del sistema *Google Drive* para construir un nuevo instrumento de investigación que permite enviar un enlace que garantiza el anonimato de quienes participen al llenar la información requerida en la encuesta. También es una técnica que permite llegar con mayor fluidez a miles de posibles sujetos dispuestos a participar.

En las circunstancias descritas para realizar el trabajo de campo y sobre todo por la necesidad de respetar el proceso personal de resiliencia, para eliminar la posibilidad de conocer la identidad de participantes y, a la vez, lograr acceder a la información requerida para este estudio por sugerencia de un activista gay, Francisco Guayasamín, construyó el instrumento de investigación en la aplicación del sistema *Google Drive*.

Por lo expuesto y luego de la poca respuesta con el instrumento inicial hubo la necesidad de ampliar el espectro de la investigación y especificar 5 tipos de violencia tanto en el espacio educativo como en el socio familiar. La aplicación de *Google Drive* exige especificidad en cada pregunta para que se diferencie de cada sección de preguntas que abordan cinco tipos de violencia estudiados en esta investigación: maltrato, *bullying*, acoso sexual, abuso sexual y violación sexual. Así, la encuesta inicial en *World* con 38 preguntas se convirtió en una encuesta con 101 preguntas y algunas sub preguntas. Las preguntas son en su mayoría cuantitativas y algunas preguntas opcionales cualitativas.

Este sistema permitió hacer un sondeo con datos cuantitativos y contar con indicadores porcentuales y combinar preguntas de opinión opcionales para obtener datos

cualitativos basados en los testimonios, experiencias y opiniones de los sujetos participantes en la muestra de este estudio. Usar un correo electrónico mostró ser inoperante a la hora de obtener información personal. Mientras que socializar un enlace garantizó el anonimato además las redes sociales tienen mayor alcance.

El mecanismo de distribución de la encuesta construida en *Google Drive* obligó a ampliar en varios aspectos la investigación porque la aplicación exige especificar de forma minuciosa cada sección de los cinco tipos de violencia. Ampliar el espectro de la investigación a nivel nacional y que los sujetos participantes sean estudiantes y/o ex estudiantes que hayan cursado un año lectivo o un semestre de cualquier centro educativo del país y se dejó abierto el rango de edad. Los sujetos participantes son todos mayores de edad, hay desde 18 años hasta 64 años de edad. La mayoría de las participantes son mujeres 78.8%, la mayoría de los sujetos participantes son jóvenes, el 20.1% de la muestra son hombres y el 1.1% no se identificaron con ningún sexo.

Las publicaciones del enlace hechas en mi perfil personal de *Facebook* facilitó la técnica «bola de nieve» y algunos amigos sociabilizaron el enlace de la encuesta en sus perfiles personales y/o en la de organizaciones a las que pertenecen. El envío personalizado del enlace a través de mensaje interno que se hizo permitió alcanzar el número de participantes con que cuenta esta investigación por la facilidad de la distribución del enlace en las redes sociales.

El mensaje personal enviado requirió pulirse sobre la marcha, con un saludo inicial a cada persona por su nombre, presentarme como investigadora social independiente, explicar para cuál institución se realiza la investigación, exponer la finalidad e importancia del estudio, agradecer por su participación y solicitar que socialicen entre sus contactos y redes sociales el enlace de la encuesta.

El largo y minucioso trabajo de campo realizado valió el esfuerzo porque esta investigación cuenta con las experiencias y testimonios pertenecientes a 254 personas a quienes se les solicito escoger un seudónimo o escribir nombre propio o ficticio, hubo quienes escribieron nombres y apellidos completos. La ventaja del sistema de enlace de *Google Drive* es que garantiza el anonimato de quienes participaron.

Sin embargo, se recibió encuestas donde unos pocos participantes escribieron sus nombres y apellidos completos, en su mayoría son personas con quienes hay una relación personal o profesional cercana. En este informe de investigación no se utilizará los apellidos ni el nombre propio porque puede ser fácil de identificar a la persona. La transparencia y ética sobre el uso de los datos recabados en el trabajo de campo se aclara

tanto en la invitación personal como al inicio de la encuesta. Se explica el contexto académico en que se realiza la investigación, mi condición de investigadora independiente, la finalidad del estudio, se enfatiza en la ventaja del anonimato a través del enlace y yo garantizo la más absoluta confidencialidad y resguardo de los datos personales de cada participante.

El número de preguntas que alcanzó la encuesta fue una limitación para acceder a un mayor número de participantes porque contestar la encuesta demanda alrededor de 30' minutos. El enlace de la encuesta³ también se envió por correo electrónico, y se envió y/o se publicó en los perfiles de *Facebook*, páginas y plataformas de organizaciones y colectivos a los que pertenezco como en otros grupos organizados de mujeres, de derechos humanos que socializaron el enlace. El enlace también se envió con una invitación personalizada a diversos grupos organizados LGBTIQ⁺ y de forma individual a sus lideresas y líderes, la respuesta fue menor de la esperada.

Agradezco al activista Francisco Guayasamín, País Canela, por su respaldo a esta investigación debido a su sugerencia construí la encuesta con el sistema *Google Drive*. A mis amigos y amigas de *Facebook* a quienes envié una invitación personal vía *Messenger*, -mensaje interno- luego de saludar por su nombre y presentarme ante cada una les invité a «revisar, llenar y socializar» la encuesta junto a un párrafo corto con la información relevante de la investigación.

Esta decisión metodológica fue el medio de difusión idóneo para que 80 sujetos llenaran la encuesta en las dos primeras semanas del trabajo de campo, y al cabo de nueve semanas 166 personas llenaron la encuesta. Cabe mencionar que alrededor de 19 participantes fue a través de los correos electrónicos de la base de datos de ex estudiantes de UASB-Sede Ecuador, a pesar, que la base de datos supera los 6.500 ex estudiantes.

Se distribuyó el enlace de la encuesta vía *whatsapp*, aunque este medio no incrementó de forma substancial el número de participantes. Por ello, retomé el trabajo de campo a través de *Facebook* y logré en varios meses de un trabajo minucioso incrementar la participación a 254 sujetos que es la cifra de participantes con la que se cierra este informe de investigación.

Agradezco al Fondo de Investigaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar, en especial a Pablo Ospina, por la gestión para aprobar la carta⁴ en que solicité que el enlace de la encuesta junto con la presentación del estudio se envíe por medio de un correo

³ Ver: Anexo 2

⁴ Ver: Anexo 3

masivo a todos los y las ex estudiantes de la UASB – Sede Ecuador. A María Elena Jara, al Comité de Investigaciones y a Paulina Nieto por su respaldo y comprensión para que pueda terminar el análisis de los datos relevantes y la redacción del presente informe de investigación a.

Se ha incorporado las significativas observaciones realizadas por las lectoras a la primera versión del informe de investigación. Por la extensión del actual informe final de investigación y por la envergadura que alcanzó la investigación debido a las modificaciones mencionadas del trabajo de campo proporcionó una gran cantidad de insumos para analizar y las posibilidades de cruzar la información son muy amplias.

La variable planteada para analizar los límites de las políticas públicas requerirá un quinto capítulo para hacerlo con la profundidad vinculado al análisis de los datos recabados y los hallazgos de esta investigación expuestos en los capítulos previos. En ese quinto capítulo se puede abordar desde otras aristas los hallazgos e incorporar entrevistas a implementadores de justicia, lideresas de los movimientos sociales, feministas y defensoras de derechos humanos para abordar los límites de las políticas públicas pertinentes. Quizá se pueda ampliar este estudio en la siguiente convocatoria de investigación de la universidad y/o colaborar en conjunto con una de las áreas de la universidad que están vinculadas a esta investigación.

Por haber eliminado analizar a profundidad los límites de las políticas públicas se consideró oportuno cambiar el título y utiliza el de la encuesta construida para el trabajo de campo: «No callamos más»: violencia de género, maltrato, *bullying*, acoso sexual, abuso sexual y violación sexual en el ámbito educativo y social del Ecuador. Además, a este estudio se lo conoce así en las redes sociales.

Se ha justificado los cambios realizados al proyecto de investigación presentado, así como las limitaciones que suscitaron esos cambios en el informe de investigación entregado en febrero del presente año debido a los cambios en las técnicas de investigación utilizadas y el método de distribución de la encuesta como se explicó requirió transformaciones profundas al proyecto inicial en favor de una investigación nacional en vez de local en el Distrito Metropolitano de Quito. Los hallazgos obtenidos pueden contribuir a desarrollar y/o reajustar políticas públicas, procedimientos y estrategias institucionales que permitan prevenir, erradicar la violencia de género, los delitos sexuales en el ámbito socioeducativo ecuatoriano.

Por lo expuesto, este estudio tiene un carácter polifónico y diverso donde prima las voces de mujeres, posiblemente, debido a su condición de género femenino las coloca en

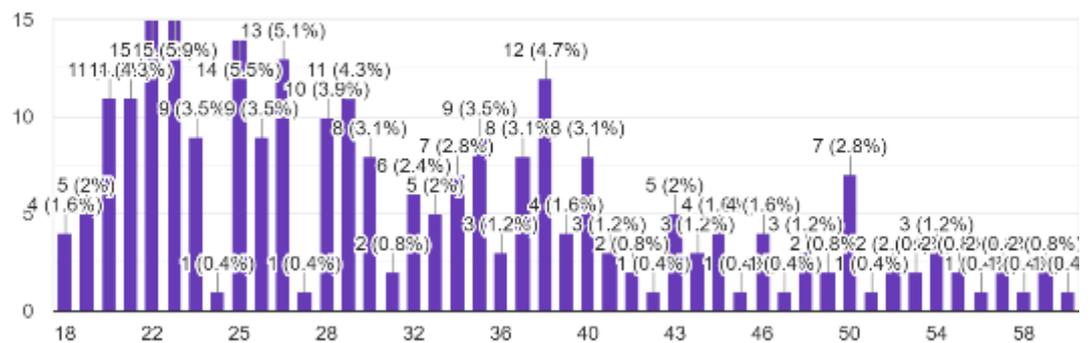
situación de vulnerabilidad frente a la violencia machista y, por ello, son más conscientes de la mella que deja la violencia patriarcal en sus vidas o en la de sus pares. La distribución del enlace fue a nivel nacional y a personas residentes en el extranjero, la mayoría de quienes participaron en este estudio residen en la ciudad de Quito y tienen nacionalidad ecuatoriana como era previsible.

1.6 Características generales de los sujetos participantes

En el cuerpo de este informe de investigación expongo las características generales de los 254 sujetos participantes en la encuesta cuantitativa-cualitativa aplicada. Las preguntas con datos informativos generales no fueron numeradas, tales como lugar y fecha en que se llenó la encuesta, nombre propio o seudónimo, edad y sexo con el que se identifica.

Edad:

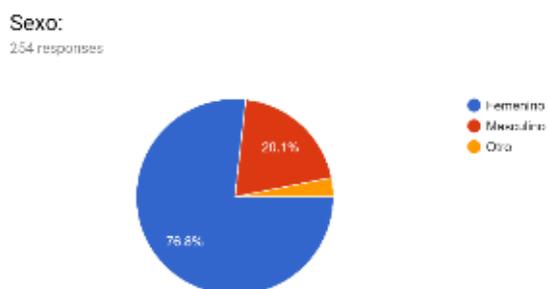
254 responses



El rango de edad de la muestra oscila entre los 18 años (4 personas) y 64 años de edad (1 persona). Las voces que priman son de jóvenes entre los 20 y 29 años de edad, suman un total de 120 sujetos equivalente al 47.24% de la muestra. El mayor número de participantes según la edad son jóvenes de 22 y 23 años de edad cada grupo etáreo contó con 15 sujetos, total 30. El otro grupo etario que destaca por su participación son 14 jóvenes de 25 años. En el rango de los 30 años hasta los 39 años participaron en total 64 personas, el pico que destaca es de quienes tienen 38 años de edad con 12 sujetos. Luego 8 personas de 40 años de edad y 7 sujetos de 50 años de edad.

En el cuadro inferior se aprecia que el 76.8% de sujetos de la muestra se autoidentifican con el sexo psicosocial femenino, en consecuencia, las voces, testimonios y datos de esta investigación pertenecen en su mayoría a mujeres como ya lo mencioné,

en total son 195 participantes femeninas. Mientras que 51 personas se identifican con el sexo psicosocial masculino que equivale al 20.1% de la muestra.



En el cuadro precedente se aprecia que el 76.8% de sujetos de la muestra se autoidentifican con el sexo psicosocial femenino, en consecuencia, las voces, testimonios y datos de esta investigación pertenecen en su mayoría a mujeres como ya lo mencioné, en total son 195 participantes femeninas. Mientras que 51 personas se identifican con el sexo psicosocial masculino que equivale al 20.1% de la muestra.

Son 8 sujetos de esta muestra quienes escogen la opción «otro», por tanto, el 3.1% de participantes no se identifican desde la construcción sociopolítica del binarismo de sexo-género. Se nombran así: «chica transgénero»; «mujer» y en relación a su diversidad sexo genérica anota en «otros»; *queer* y se reconoce «bisexual»; «género fluido» (cis hombre) «homosexual»; otra persona anota «otro» y afirma: «mi sexo es mujer» y se reconoce como «bisexual»; 3 personas anotan «no binario».

Muchas de las voces recogidas en las encuestas con sus testimonios, opiniones y datos pertenecen a mujeres y hombres que se alinean con colectivos feministas, así como grupos organizados de mujeres y de derechos humanos que luchan por la igualdad política, legal, civil, la equidad económica laboral de las mujeres y contra la violencia machista.

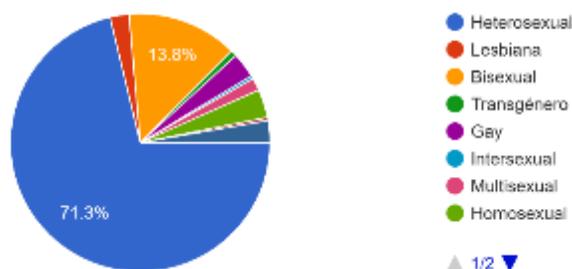
Los movimientos de mujeres y colectivos feministas demandan la autonomía legal sobre sus cuerpos, sexualidad y vida reproductiva. Exigen al estado ecuatoriano una vida digna exenta de violencia machista. A la vez, demandan justicia y reparación para las víctimas de maltrato intrafamiliar, de violencia de género, luchan contra la violencia sexual y la maternidad forzada y contra la impunidad. Los perpetradores y agresores sexuales denunciados en la Fiscalía General gozan del beneficio de la duda mientras que quienes se atreven a denunciarles son revictimizadas y se cuestiona su testimonio. Por

tanto, la mayoría de estos agresores ni siquiera son procesados en el denostado sistema de justicia ecuatoriano.

A continuación, expongo la imagen de algunos de los cuadros cuantitativos con el detalle de los porcentajes escritos al pie de los mismos

1. ¿Cómo se definiría de acuerdo a su diversidad sexo-genérica?

254 respuestas



Este cuadro corresponde a la primera pregunta numerada de la encuesta. Esta investigación contó con 254 participantes, 181 sujetos se reconocen como «heterosexual» que representan el 71.3% de la muestra. Mientras que 71 sujetos se posicionan en diferentes categorías correspondientes a las diversidades sexo-genéricas. Así el 13.8% de la muestra se reconocen como «bisexuales», 35 personas; el 3.5% como «homosexual», 9 varones; el 3.1% como «gay» son 8 participantes; 7 personas se sitúan en la opción «otros», 2.8%; 6 mujeres se reconocen como «lesbianas», 2.4%; 4 se reconocen como «multisexual», 1.6%; 2 personas se identifican como mujeres «transgénero», es el 0.8% de la muestra; 1 persona como «Intersexual», 0.4%; 1 mujer se declara «asexual», 0.4%. Las 8 personas que se situaron en la opción «otros» acotaron:

- El sexo biológico es Hombre, Mujer o Intersex. El género es Masculino o Femenino
- Chica Transgénero
- Queer
- Género fluido (cis hombre)
- No binario

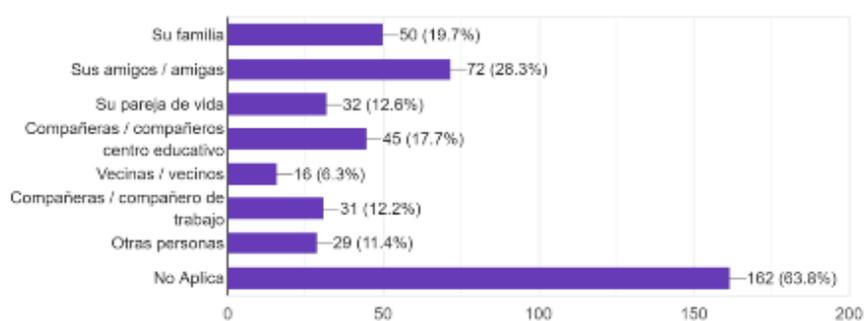
Por tanto, hay 73 participantes auto reconocidos como parte de las diversidades sexuales y de género, representan el 28.7% de la muestra estudiada. Estos sujetos rompen con el monolítico binarismo del mandato heteropatriarcal. Este dato muestra una clara transformación social que ya no teme asumir la movilidad del deseo sexual por fuera del

mandato heterosexual vinculada a la imposición de una «identidad de género complementaria» hombre-mujer / masculino-femenino.

Estos 73 sujetos contrahegemónicos resquebrajan el orden social preestablecido tanto de la heterosexualidad obligatoria como de la identidad de género atribuida según los genitales externos nombrados como femeninos o masculinos con base a sólo 2 sexos construidos en la modernidad por el sistema biomédico occidental. En la categoría *queer* pueden caber las realidades sexo genéricas contra hegemónicas que se alinean con un posicionamiento político ideológico que rechaza las etiquetas sexuales y defienden la movilidad de género y de las sexualidades humanas.

2. ¿Quiénes conocen que No es Heterosexual?

254 responses

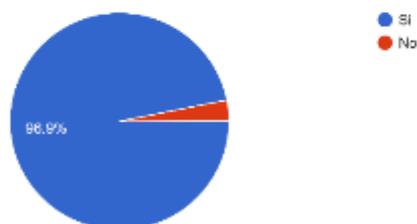


En el gráfico inmediato superior se ve en quienes confiaron las personas de las diversidades sexo-genéricas sobre su práctica contra hegemónica a la heterosexualidad. Por tanto, no cumplen con el mandato sociopolítico de la heterosexualidad obligatoria.

Abajo el gráfico sobre la nacionalidad de las participantes de este estudio:

3. ¿Nació usted en Ecuador?

254 responses

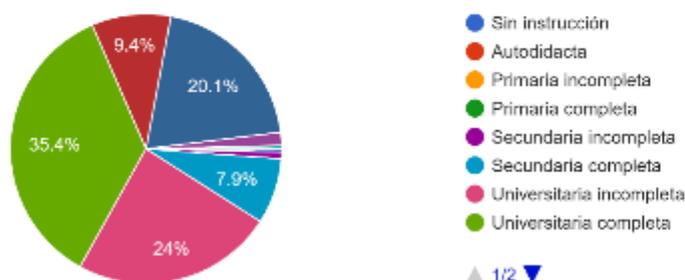


El gráfico precedente indaga sobre la nacionalidad, los datos arrojan que 246 sujetos son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, representan el 96.9% de la muestra estudiada. Apenas, 8 participantes son extranjeros, es decir, el 3.1%.

Además, los sujetos participantes tienen un alto nivel de formación educativa tanto de tercer nivel como de cuarto nivel de estudios.

4. Nivel Educativo obtenido en un centro educativo de Ecuador

254 responses

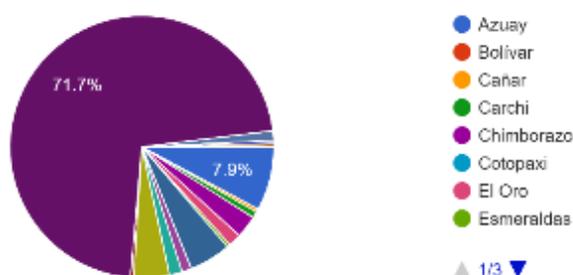


En el gráfico se visualiza que el porcentaje más alto es 35.4%, poseen un grado de tercer nivel, por tanto, 90 participantes señalaron que tienen «Universitaria completa»; seguido por 61 personas quienes están cursando una carrera de pregrado «Universitaria incompleta», 24%; hay 51 sujetos que tienen «Título de Máster / Maestría» y representan el 20.1% de la muestra; hay 24 estudiantes con estudios de «Postgrado incompleto», 9.4% de participantes; 20 sujetos tienen «Secundaria completa», 7.9%; 4 estudiantes cursando estudios doctorales, 1.6%; 2 personas señalaron «Secundaria incompleta», 0.8%; 1 persona marcó «Sin instrucción», 0.4%; 1 mujer tiene título de «Doctorado», 0.4%.

En esta muestra han participado estudiantes y ex estudiantes de 14 provincias de las 24 provincias del país, divididas 4 regiones: Sierra, Costa, Oriente o Amazonía e Insular: Galápagos.

5. ¿En cuál provincia de Ecuador estudia / estudió?

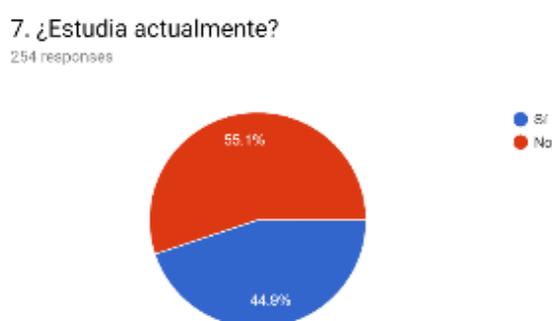
254 responses



La provincia de Pichincha concentra la gran mayoría de estudiantes y ex estudiantes cuenta con 182 participantes que representan el 71.7% de la muestra; por tanto, estudian o han estudiado en Quito, la ciudad capital. Luego sigue la provincia de

Azuay con 20 sujetos, 7.9% y 1 estudiante más (marcado con una letra r demás) 0.4%. En la provincia de Guayas 13 sujetos, 5.1%; la provincia de Manabí con 11 participantes, 4.3%; en la provincia de Chimborazo 7 sujetos, 2.8%. Las provincias del Loja 4 personas, 1.6% y El Oro el mismo número 4, 1.6%. La provincia de Imbabura y la provincia de Tungurahua con 3 participantes cada una, representan en total 2.4%, cada una contabiliza el 1.2%. Por debajo del 1% están la provincia del Carchi con 2 participantes, 0.8% y con 1 solo participante, 0.4% c/u, están las provincias de Esmeraldas, Cañar, Zamora Chimchipe y Pastaza.

La mayor parte de sujetos encuestados no estudian actualmente, han terminado su formación educativa, por tato son ex estudiantes.



El total de la muestra es 254 sujetos, 140 participantes son ex estudiantes y representan el 55.1% de la muestra. Mientras se hizo el trabajo de campo desde el 27 de diciembre 2018 hasta el 11 de octubre de 2019 participaron 114 estudiantes quienes representan el 44.9% del estudio. La siguiente sub pregunta 7A, opcional, consulta si actualmente es estudiante en cuál centro educativo y qué estudia, se receiptó 108 respuestas de los 114 estudiantes, aunque no todos especificaron las carreras cursadas en el año 2018-2019.

Copio gran parte de las respuestas de quienes participaron para visibilizar la multiplicidad de centros educativos y la variedad de carreras de tercer y cuarto nivel:

UCE: Psicología Clínica / Sociología / Trabajo Social / Derecho / Sociología / Artes Plásticas / Trabajo Social / Artes Plásticas / Química Pura.

UASB: Estudios de la Cultura mención Género / Doctorado en Administración / Comunicación Social / Políticas de Cambio Climático / Cambio Climático y Negociación Ambiental.

PUCE: Biología / Economía / Antropología Sociocultural / Derecho / Sociología / Psicología

USFQ: Arquitectura / Marketing / Biología.

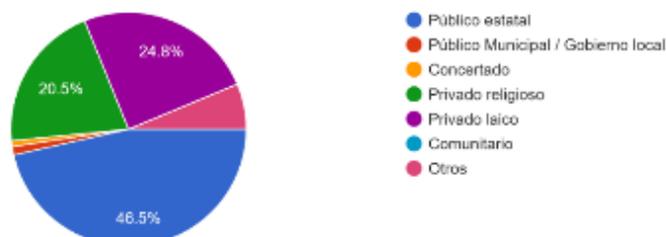
Partería en Cayambe. / Inlingua: alemán. / Difference: Cosmetología. / Chef pastelero. / Escuela española de Desarrollo Transpersonal: Terapia de pareja transpersonal.

Paradox Instituto Tecnológico Superior de Música y Sonido: Tecnología Composición Musical.
 SEK: Maestría en Psicoterapia / Arquitectura.
 UDLA: Cine / Multimedia y Producción Audiovisual.
 EPN: Física / Ingeniería Empresarial.
 ESPOCH: Promoción y Cuidados de la Salud. / Universidad Nacional de Chimborazo.
 ESPOL: Producción para Medios de Comunicación / Ingeniería Computación.
 UPS: Psicología. / UTPL: Psicología. / La Metro: Diseño Industrial.
 Universidad Internacional del Ecuador: Relaciones Internacionales.
 Universidad Técnica del Norte: Ingeniería en Gestión y Desarrollo Social.
 Universidad de Cuenca: Medicina / Danza y Teatro.
 Universidad del Azuay: Biología.
 Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí: Contabilidad y Auditoría.
 Universidad San Gregorio de Portoviejo: Odontología.
 Universidad Técnica de Manabí: Ingeniería Química.
 Universidad de Guayaquil: Derecho.
 Universidad de las Artes Guayaquil.
 Universidad de Cuenca: Género y Desarrollo.
 Universidad Indoamérica: Derecho.
 UNAM: Administración Pública.
Universitat de Valencia: Máster en Género y Políticas de Igualdad.
 PhD Paris 8: Sociología / Sciences Po Paris.
 Universidad de Talca: Maestría en Matemática.
 Universidad de Granada: Maestría de Cooperación al Desarrollo.
 FLACSO-Argentina: Master en Género, Sociedad y Políticas / FLACSO Ecuador.
 UBA: Tecnología de Alimentos.
 UTELVT Sociología y en UTPL Pedagogía.
 Proyecto EBJA Nocturno Eduardo Pazmiño.
 UIDE: Comunicación.
 UNIR: Prevención de Riesgos Laborales / DD.HH. y Sistemas de Protección.
 Instituto Tecnológico Lendan: Maquillaje profesional.
 Asociación Educar Argentina: Neurobiología y Plasticidad Neuronal.

En el cuadro siguiente se ve el tipo de centro educativo donde se formaron las participantes:

8. El centro educativo donde estudia / estudió es:

254 responses

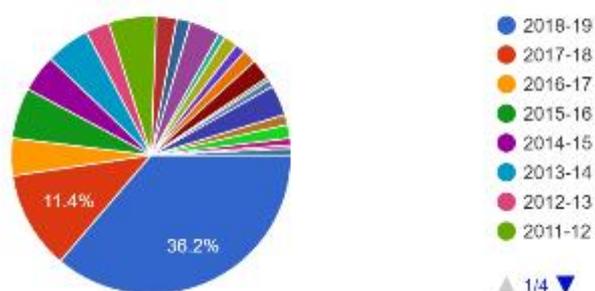


De la muestra de 254 estudiantes y ex estudiantes 118 sujetos se formaron en un centro educativo «Público estatal» y representan el 46.5%; 63 personas en un centro educativo «Privado laico», 24.8%; 52 participantes en un centro educativo «Privado religioso», 20.5%; 16 sujetos marcó «Otros», 6.3%; 3 personas en un centro educativo «Público Municipal», 1.2%; 2 participantes en un centro educativo «Concertado», 0.8%.

En el siguiente gráfico se observa los porcentajes según el último año o período lectivo en que estudian o estudiaron en Ecuador quienes participaron en este estudio:

9. Marque el último año lectivo de estudios actual o cuando fue estudiante en Ecuador.

254 respuestas



La muestra de esta investigación está dominada por una población joven de ex estudiantes, en esta pregunta hubo 162 sujetos que indicaron ser ex estudiantes, 63.8%, de un centro educativo ecuatoriano. En las cifras hay un desfase con la pregunta siete porque sólo 92 sujetos marcaron ser estudiantes, 36.2%, durante el año lectivo 2018-2019. Sin embargo, lo que prevalece es que la mayoría de participantes fueron estudiantes en un centro educativo del país.

En los últimos 5 años previos, comprendidos entre 2013-2017 fueron estudiantes 79 sujetos marcaron como último año lectivo, representan el 31% de participantes, quizá concluyeron su carrera. En el quinquenio lectivo 2008-2013 hubo 40 participantes que marcaron que uno de estos años fue su último año lectivo de formación, representan el 15.74%. Por tanto, en los últimos 10 años, 2008-2018, 119 participantes, el 46.74% estuvo en etapa de formación académica en algún centro educativo del país.

Una persona marcó como su último año lectivo en el periodo 1970-79, hay 2 participantes que fueron estudiantes entre 1980-84; otras 9 personas entre 1995-2000. En contraste hay quienes son maestrantes o han cursado estudios de maestría, hay 1 mujer con título de Ph.D y 3 hombres afirman haber realizado un doctorado en el extranjero. Sin embargo, estos 3 participantes no marcaron haber obtenido el título doctoral en la pregunta de control. Y, otros tantos han iniciado estudios doctorales fuera del país.

Alrededor del 15% de participantes obtuvieron un título de mayor nivel en el extranjero al que obtuvieron en un centro educativo ecuatoriano. A continuación, copio parte de la información de quienes continuaron su formación académica fuera del país:

- UAB Cataluña, Doctorado Políticas Públicas y Transformación Social (2017).
- Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos, PhD (2017).
- Universidad de Liverpool, Inglaterra, Doctorado en Educación.
- Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Ph.D. Humanidades y Artes.
- UQ - Australia, Maestría en Gestión Ambiental (2011).
- LSE, Reino Unido, Maestría (2015).
- *University of Seoul*, Korea del Sur (2010) *Language translator*: English Korean Spanish.
- La Sorbonne/Ehess, Paris. Maestría.
- Estocolmo Posgrado en Artes (1998) y Maestría en Mediación Cultural (2003).
- Universidad de Belgrano, Buenos Aires (2014), Ciencias Políticas.
- Universidad de la Artes, Cuba, Licenciatura (2018).
- PUJ Colombia, Magíster en Filosofía
- Universidad de Salamanca, Máster (2018).
- Instituto Superior de Impantología, España (20039, Máster en Rehabilitación Oral.
- Universidad Austral de Chile, Magíster Ciencias alimentos (2017).
- Universidad Autónoma de Córdoba, Argentina. Postgrado en Gestión Cultura.
- Universidad para la Cooperación Internacional, Costa Rica, Maestría Gestión del Turismo Sustentable (2013).
- Universidad del Salvador, Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud Ministerio de Salud de la Nación, Especialista en Salud Social y Comunitaria (2012).
- IES Angel Sanz Briz, España. Bachillerato

Como ya se mencionó los testimonios y datos obtenidos en la encuesta la mayoría pertenecen a personas simpatizantes con los colectivos feministas que se alinean con la lucha por la igualdad de derechos humanos, sociales, civiles y contra la violencia machista. Estos grupos organizados de mujeres tienen capacidad de convocatoria para participar en marchas pacíficas, conversatorios, foros de diálogo que invitan a la reflexión ciudadana e interpelan al Estado para exigir justicia, protección y reparación a las víctimas de los distintos tipos de violencia.

Así los diversos grupos feministas de mujeres y de protección de la niñez trabajan por la erradicación de la violencia, la autonomía personal, corporal, sexual y reproductiva de niñas, adolescentes y mujeres, demandan la descriminalización del aborto multicausal como sujetos políticos con igualdad legal de derechos por una vida libre de violencia. La aplicación del instrumento de la muestra de esta investigación se hizo antes de que la

Corte Constitucional del Ecuador, 28 abril 2021, despenalice el «aborto⁵ consentido en casos de mujeres víctimas de violación y declara la inconstitucionalidad por el fondo de la frase ‘en una mujer que padezca de una discapacidad mental’ contenida en el artículo 150 numeral 2 del COIP». La «Ley Orgánica para Garantizar la interrupción voluntaria del embarazo para niñas, adolescentes y mujeres» se promulgó un año más tarde, debido a las prolongadas discusiones en la Asamblea Nacional y a un Veto parcial del entonces presidente Guillermo Lasso.

Los datos obtenidos y el análisis crítico de la muestra de 254 participantes son la base para la redacción del informe final de investigación que aspira a mostrar nuevas aristas sobre el maltrato, el *bullying* y la violencia sexual en el ámbito socio educativo sufrida por la mayoría de sujetos de este estudio debido ya sea por su edad durante infancia y/o adolescencia, por condición de género, clase social, racialización, etnia, poder adquisitivo, pobreza, diversidad funcional, diversidad sexo-genérica.

Sus voces relatan la violencia vivida en sus testimonios, comentarios y opiniones; permiten vislumbrar el espacio, las circunstancias y la relación de poder de los perpetradores en el momento de vejar a sus víctimas y ejercer maltrato físico y verbal como la insidiosa práctica del *bullying* y/o haber sido víctimas de delitos sexuales cuando fueron menores de edad. Delitos perpetrados por familiares y/o conocidos del ámbito social y educativo.

Son las víctimas de la violencia quienes tratan de sobrellevar en silencio el ultraje psíquico corporal como la vergüenza y tratar de afrontar la culpabilización sin mayor conocimiento de sus derechos ni de que no tienen responsabilidad alguna de los actos de violencia física, simbólica, violencia de género y sexual perpetrados por adultos y/o por sus pares.

Conocer de primera fuente estas denigrantes experiencias violentas, la mayoría de las participantes han callado y no interpusieron una denuncia formal. Por tanto, el cruce y el análisis de los datos aspira a proporcionar insumos para desarrollar estrategias comunitarias e institucionales para paliar la violencia contra menores de edad y jóvenes. Para exigir al Estado políticas públicas eficientes y la asignación de recursos para prevenir y erradicar comportamientos denigrantes y delitos sexuales contra NNA y jóvenes en el ámbito socio educativo.

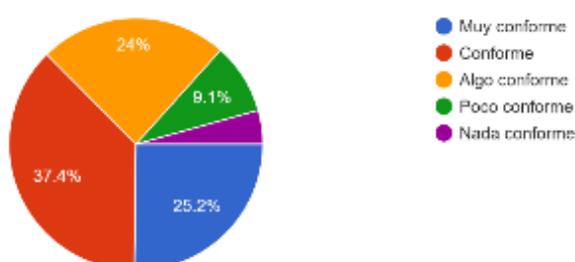
⁵ Ver Anexo 4. Sentencia 34-19-IN/21 Despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación.

1.7 Opinión sobre los centros educativos

Las opiniones sobre el trato recibido en los centros educativos del país son muy diversas. La mayoría de estudiantes y ex estudiantes estuvieron muy satisfechas con el trato recibido en los centros educativos donde se formaron. Aunque, en un porcentaje inferior hay quienes están o estuvieron «algo conforme» y «poco conforme» como muestra el cuadro inferior:

11. ¿Cuán conforme está / estuvo con el centro educativo?

254 respuestas



La mayoría de los sujetos, 37.4%, señalaron estar «conforme» con el centro educativo, son 95 participantes; el 25.6% de la muestra «muy conforme», 64 individuos; estos dos segmentos representan el 62.6% de la muestra porque son 159 sujetos de 254 participantes. El 24% marcó «algo conforme», son 61 participantes; el 9.1% señalaron «poco conforme», 23 personas; apenas el 4.3% marcaron «nada conforme», estas 11 personas representan una minoría.

La pregunta, opcional, N°12: ¿Por qué está conforme o no con el centro educativo? Se obtuvo 216 respuestas. Hay quienes tuvieron excelentes y felices experiencias y otros sujetos de este estudio tuvieron malas experiencias. En ambos casos la mayoría de sus respuestas aluden al nivel académico, al estado de ánimo mientras asistían al centro educativo vinculado al trato recibido tanto por la planta docente, por las autoridades como por compañeras y compañeros.

Expongo algunos testimonios relevantes para este estudio donde se aprecia la amplia diversidad de sentimientos, percepciones y de las subjetividades en las interacciones de estudiantes en su ámbito de formación educativa durante la secundaria y el último nivel alcanzado:

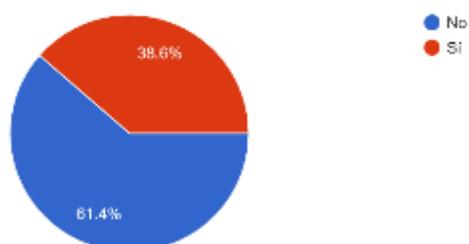
- Fui feliz y aprendí.
- Porque, personalmente, *me he sentido denigrada* (Énfasis agregado).

- El docente nos mandó a callar y cuestionó la presencia mía y de otra profesora por ser mujeres en una reunión de coordinación de la facultad. Año 2000
- Al ser una universidad privada me tratan como a un cliente. El análisis de precio / calidad educativa no es equiparable.
- El trato burocrático siempre presente en la experiencia educativa fue frustrante y violento en varias ocasiones
- Algunos docentes que se expresan de manera déspota [...] Muchos docentes tanto hombres como mujeres son machistas y no utilizan un lenguaje inclusivo.
- El trato con profesores y estudiantes es óptimo.
- Falta de organización en la universidad, así como materiales que ayuden a los estudiantes a aprender de mejor manera.
- La calidad de educación y nunca sentí temor de ser discriminado en la universidad.
- La educación fue limitante, retrograda y poco consecuente con la responsabilidad social.
- Apoyan la libertad de decisión y expresión sin imponer ninguna ideología en particular.
- Por los modelos de acción social a nivel comunitario que se planteaban.
- Su educación es muy buena, el ambiente es tranquilo, y la universidad apoya al estudiante en muchas formas dentro de cada carrera.
- En la comunidad Politécnica aún se trabaja en un ambiente sexista, machista, homofóbico y transfóbico.
- Faltó una enseñanza más cercana a la realidad.
- Recibí una formación profesional que en la actualidad me es muy útil en el ejercicio de mi profesión, sin embargo, la universidad no tenía infraestructura adecuada.
- Tiene sus ventajas, pero sigue siendo una institución machista que niega la existencia de problemas, a pesar que posee evidencias de tal existencia.
- Porque hubo asignaturas que propiciaban el pensamiento crítico.
- La exigencia académica de muchxs profesores, la administración de recursos y gestiones culturales-académicas para la potenciación de los estudios en la facultad podía haber sido mucho mejor, y el tratamiento de ciertas denuncias sobre acoso sexual deja mucho que desear.
- Me siento conforme por el enfoque social que maneja la UASB. Este enfoque debería ser integrado en la enseñanza de otros centros educativos.
- La exigencia académica deja mucho que desear en la UTE-LVT.
- Las autoridades y maestros abusan de su posición y denigran a los estudiantes
- Autoridades ocultaban y avalaban abusos de poder y sexuales.

- Más allá de la calidad educativa, está la poca inteligencia emocional y falta de solidaridad y empatía en nuestra sociedad.
- Es un sistema corrupto y machista/ Demasiado Machismo / Machismo maestros.

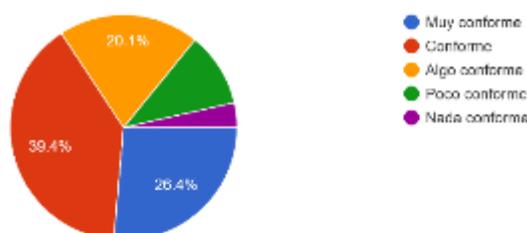
En varios de los testimonios precedentes se visibiliza la falta de transversalización de políticas de género en los centros educativos del país marcados por comportamientos machistas que incurren en la desvalorización y humillación de las mujeres. Así como el desinterés para sancionar y erradicar la violencia de género y sexual en el ámbito educativo del país. Comportamientos e indiferencia que muestran la falta de empatía y de respeto al «otro», la «otra» debido a su diferencia cualquiera que ésta sea, las mismas que llanamente aluden a la amplia diversidad inherente a la condición humana.

13. ¿Le gustaria / hubiera querido cambiarse a otro centro educativo?
254 responses



La mayoría de sujetos participantes, 156, no quisieron cambiar de centro educativo, sólo 98 participantes hubiesen deseado de cambiarse a otro centro educativo.

14. ¿Cuán conforme está / estuvo con el Trato recibido en el centro educativo donde estudia / estudió?
254 responses



Esta pregunta es similar a la pregunta N°11, la diferencia es que la pregunta N°14 especifica acerca del «Trato recibido en el centro educativo». Los índices porcentuales de las respuestas son muy similares a las obtenidas en la pregunta N°11. En tanto, la mayoría de los sujetos, 39.4%, señalaron estar «conforme» con el «Trato recibido» en el centro

educativo, 100 participantes, por tanto 5; mientras que el 26.6% de la muestra «muy conforme», 67 individuos, 2 sujetos más. Por tanto, entre estos dos segmentos son 167 sujetos, el 65.8% de la muestra, 8 más que en la pregunta N°11, en total 3.2% más de la muestra de 254 participantes.

El 20.1% marcó «algo conforme», 51 participantes; mientras que el 10.6% señalaron «poco conforme», 27 personas y el 3.5% marcaron «nada conforme», 9 personas. Por tanto, 36 sujetos estuvieron, 14.1% «poco conforme» y «nada conforme» son la minoría.

En la pregunta N°15 se indaga: ¿Por qué está conforme o no estuvo conforme con el Trato recibido en el centro educativo? A continuación, se copia una selección de los 254 testimonios de quienes marcaron:

«Muy conforme» y «Conforme»

Ambiente cordial y respetuoso / Humano y cercano / Nunca tuve problemas / Buen trato / Respeto / Nunca sufrí discriminación / Fue de respeto, me sentía valorado y escuchado / Buen trato con pocas excepciones de malos profesores / El trato fue aceptable / Inclusivo, respetuoso, valoraba la diferencia / Han atendido mis inquietudes, ha existido una relación horizontal / Respeto mutuo / Estoy muy conforme cada profesor son maestros con mentes abiertas prestos para enseñarnos de manera personalizada / Muy conforme, porque hablaron con los atacadores y ellos no volvieron a molestarme / Fui víctima de discriminación, recibí comentarios racistas sobre el grupo étnico [afro] al que pertenezco...

«Poco conforme» y «Nada conforme»:

Sentí racismo/ Persecución política / Ignorancia acerca de la discapacidad / Discriminación por ser mujer, por no provenir de familias elitistas o adineradas / En la primaria maltrato físico / Arbitrariedad / La injusticia, corrupción y falta de valores / Mayoría profesores se concentraban en el beneficio propio / Mucho menosprecio / Me he sentido denigrada / Demasiado impersonal / Algunos profesores eran homofóbicos / Colegio católico con disciplina militar... conceptos machistas y para los gays era terrorífico / Maltrato y falta de apoyo / Había viejos morbosos / Falta de empatía, buen trato y buena gestión del personal administrativo y el personal docente / Mala atención y agresión / Machismo / Demasiado machismo / Ineficiencia de las autoridades / Si te veías bien, te trataban bien / En el colegio muchas irregularidades, mal trato por el hecho de no ser de una familia adinerada y... nadie hacía nada / Humillación de profesores a alumnos / La inclusión de la religión en la educación no es correcto / Discriminación y falta de respeto / Porque ponían a los hombres sobre las mujeres.

A continuación, algunos testimonios que por su extensión explican con mayor detalle las circunstancias en se produce la violencia y cómo se cruzan las desigualdades:

Tanto en el colegio como en la universidad recibí un trato apropiado de mis profesores y compañeros. Recuerdo que en la Facultad de Jurisprudencia todos los profesores buscaron que yo me sintiera bien en las clases, evitando que los estudiantes utilizaran expresiones xenofóbicas o de cualquier tipo que me pudiera hacer sentir incómodo (Amawta: 29 años, heterosexual. Universitaria completa. Loja).

Universidad pública y debería haber un trato pegado a la realidad de cada estudiante, y está muy pegada al sistema Capitalista y patriarcal. Tiene relaciones de poder muy marcadas (Betty: 27 años, asexual. Universitaria completa, Quito).

Nunca sentí discriminación ni acoso en el ámbito universitario. Sin embargo, tuve una compañera a ala que un maestro acosó, la universidad activó el comité académico y el maestro fue removido de sus funciones (Beatriz: 38 años, heterosexual. Universitaria completa. Quito).

Porque no hay apoyo por parte de autoridades hacia los estudiantes Cursaba el 4 año en la Universidad Técnica de Machala, en el 2016, una maestra empezó a tomar represalias contra mí por sugerirle cambie sus métodos de enseñanza, ya que teníamos cuatro materias con ella. Yo asistía con mi nena de 3 años, ella era muy tranquila, todos los profesores me permitían llevarla. La maestra citada comenzó a echarme de clases diciendo que no quería que lleve más a “esa niña” porque podía causar distracción y “después me ando quejando y culpando a los maestros” (Malena: 28 años, heterosexual. Universitaria completa. El Oro).

Puse una denuncia por acoso laboral y sexual durante las prácticas preprofesionales. Como eran en contra de “afamados hoteles” de Ambato, tomaron como una medida el retirarme de las prácticas y tuve que arrastrar la materia (Alejandra: 37 años, multisexual. Maestría 2013. Tungurahua).

A pesar, de que las estudiantes fueron las víctimas de maltrato, *bullying*, acoso sexual, abuso sexual y/o violación sexual quienes fueron sometidas a tales vejaciones de forma ocasional o con cierta frecuencia. Son ellas, las víctimas, quienes tienen que lidiar en su cotidianidad en el ámbito educativo y social el señalamiento por los prejuicios acrílicos de una sociedad machista y patriarcal sin interés ninguno de visibilizar la envergadura de la violencia infringida a niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes durante su etapa de formación educativa para erradicarla.

Capítulo 2

Teoría, Políticas Públicas y Violencia sexual y de género

2.1 Reflexiones teóricas

2.2.1 Cuerpos, sexos, género y relaciones de poder

Este estudio se alinea con la noción de cuerpo y el concepto de «género» desarrollado por la filósofa, y activista LGBTIQ⁺, Judith Butler. Así también se respalda en el análisis de otras pensadoras mujeres pertenecientes a los grupos organizados de mujeres y al movimiento feminista como Rosa Cobo, Gayle Rubin, Rita Segato, Marcela Lagarde entre otras autoras.

En 1989 Lagarde acotó el concepto de «sororidad» como la amistad entre mujeres y pares feministas que se respaldan a los alazos de una alianza política con base a una ética del feminismo contemporáneo. Sigue la línea de pensamiento desarrollada por Michell Foucault en *Historia de la sexualidad* (1976 y 1984), sobre los «dispositivos de poder» vinculados a la construcción de la sexualidad occidental moderna.

Primero se hará un rápido recorrido de la evolución y uso de lo que hoy conocemos como la condición del género vinculado a las desigualdades estructurales con base a la diferencia sexual. Así también enunciaré sobre las personas que asumen una «identidad de género» psicosocial disímil a la asignada con base a los genitales del recién nacido, es decir, las personas *trans* -masculinas o femeninas- sienten como suyo el género atribuido al otro sexo, suelen auto reconocerse como *trans*: transgéneros, travestis o transexuales.

Rosa Cobo Bedia afirma que el origen de la «noción de género» la planteó Poulain de la Barre, siglo XVII, al enunciar que «la desigualdad social entre hombres y mujeres no es consecuencia de la desigualdad natural, sino que, por el contrario, es la propia desigualdad social y política la que produce teorías que postulan la inferioridad de la naturaleza femenina» (Briñón, 2010).

Dos siglos más tarde, en los años cincuenta del siglo pasado, el médico y psicólogo John Money fue quien creó el término «género» para delimitar los comportamientos sociales asignados a hombres y mujeres desde una perspectiva médica heteronormativa. Margarita Camacho-Zambrano muestra que fue durante el proceso experimental de su tesis la *neutralidad de sexo* medicalizó los cuerpos de nonatos «hermafroditas» - intersexuales- para tratar de solidificar los estereotipos de género y sus roles asociados a cada sexo. Este perverso proceso quirúrgico hormonal psiquiátrico también lo

implementó en un niño⁶ de sexo masculino que perdió su pene debido a una mala práctica médica, a quien, trató de imponer una «identidad de género» femenina (2017: 46).

El método consistía en una cirugía de reasignación sexual, administrar hormonas para ajustar los comportamientos de género según el sexo asignado y tratamiento psiquiátrico de por vida. Money y su equipo patologizaron la transexualidad al establecer el tutelaje medicalizado de las subjetividades humanas intersexuales y de la «nueva transexualidad», en tanto, las pacientes requerían ayuda asistencial psiquiátrica y hormonización de por vida (Camacho-Zambrano, 2017: 47).

El sistema biomédico ejerce su poder para tratar de controlar las subjetividades y los cuerpos de quienes no se ajustan a la norma heteropatriarcal. Así, establece comportamientos tanto para niños, niñas adolescentes, mujeres y los cuerpos feminizados como de muchachos gays y mujeres *trans* que luchan por su autonomía y contra la violencia e imposiciones patriarcales. En el contexto descrito es imprescindible reflexionar sobre la realidad de la transexualidad, esos otros «cuerpos que importan» desde el pensamiento, fines del siglo XX, planteado por Judith Butler:

Aunque nos hemos acostumbrado a la idea interesante de que son los discursos médicos y legales los que han producido la categoría *transexual* [...] la categoría no se produce de manera unilateral [...] entonces necesitamos primero expropiar a los discursos de autoridad de su poder establecido y unilateral. Tenemos que entrar en la escena misma de la definición y comenzar por entender que la transexualidad tiene liga como una escena de interlocución (2010: p. 11).

En 1968 Robert Stoller, psicoanalista estadounidense, publicó *Sex and Gender*, libro que difundió su trabajo investigativo con transexuales y en el expuso su reflexión analítica sobre la identidad de género. El trabajo empírico que Stoller realizó con transexuales le permitió comprender el sexo sentido por las personas transexuales, esta comprensión hizo posible que transformara el concepto de género instrumental que construyó John Money y los Hampton (Camacho-Zambrano, 2010: 55).

En 1975 la feminista y antropóloga norteamericana Gayle Rubin, desarrolló la teoría de sexo-género donde planteó la categoría analítica de «género» para distinguir los rasgos fisiológicos de las construcciones sociales que la cultura asigna a hombres y

⁶ David Peter Reimer (1965-2004), fue un niño canadiense, llamado Bruce, que perdió su pene durante el procedimiento de circuncisión. Sus padres acudieron, en enero de 1967, a la consulta del Dr. Money en busca de ayuda. El médico aconsejó una operación de reasignación sexual, tratamiento hormonal con estrógenos y que fuese educado como una niña estuvo bajo la supervisión del psicólogo John Money y de Joan y John Hampson en el Hospital John Hopkins.

mujeres por su sexo. Así, delimitó la categoría de «género» como «el conjunto de convenciones mediante las cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en la que se satisfacen esas necesidades sexuales transformadas» (Rubin, 1975).

Dos décadas más tarde, en el transcurso de la IV Conferencia de Acción de Beijing (1995), la categoría de «género» entra en el campo político internacional para entender y analizar las desigualdades de género existentes entre hombres y mujeres. Este concepto político permite entender los roles de género como construcciones sociales naturalizadas -según el sexo asignado en el nacimiento con base a los genitales externos del recién nacido- para analizar las desigualdades sociales, económicas y políticas existentes entre hombres y mujeres.

Desde el siglo XIX los movimientos feministas y organizaciones de mujeres han persistido hasta lograr reconocimiento político, derechos legales y civiles tales como el derecho al voto, el acceso a un empleo con beneficios de ley en gran parte del mundo «occidental». Aunque, sólo en algunos países las mujeres tienen derecho a decidir sobre su vida sexual reproductiva, control de la natalidad vinculado al derecho a la interrupción de un embarazo no deseado. El concepto de género tuvo un reconocimiento político y se acotó en la conferencia de Beijing:

El género se refiere a los papeles sociales construidos para la mujer y el hombre asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural, y están afectados por otros factores como son la edad, la clase, la raza y la etnia (1995).

La «marca de género» condiciona la vida de las mujeres porque las somete a la autoridad patriarcal de los hombres, en tanto, que el «género» delimita las relaciones e interacciones humanas y determina el acceso a nuestras capacidades para actuar en el mundo. Además, crea una división simbólica conceptual y física entre el espacio privado doméstico asignado a las mujeres como «femenino» y el ámbito público político dominado por hombres considerado «masculino».

Estas construcciones culturales determinan condiciones de privilegio para los hombres debido al sexo masculino asignado al nacer y de desventaja y desigualdades para las mujeres debido a la asignación de sexo femenino y su rol reproductivo patriarcal. En tanto, que el sexo y los roles de género asociados construyen capacidades, limitaciones y oportunidades vitales, es decir, alientan o coartan posibilidades vitales según el sexo-género asignado al nacer.

La construcción política socio cultural de los sexos y los roles de género coloca a las mujeres en situación de subyugación bajo el dominio de los hombres de la familia y en la sociedad debido al dominio hegemónico de la masculinidad patriarcal. El sistema político patriarcal construye privilegios para los hombres y desventajas para las mujeres y ejerce control sobre los cuerpos y la sexualidad de niñas, adolescentes y mujeres.

Las desigualdades se sostienen en relaciones de poder expresadas en todos los ámbitos de interacción social y se afianzan en el sistema jurídico occidental y ecuatoriano. Siguiendo el análisis de Mercedes Carreras, en Catalina Mendoza Eskola, «el derecho representa la vertiente discursiva y procedimental de las relaciones de poder presente en una sociedad, desempeñando un papel decisivo en la perpetuación de los esquemas patriarcales de dominación» (2019: 37).

Así, las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista han luchado para que las mujeres gocen de mejores condiciones vitales, de mayor autonomía, por la equiparación de derechos. En contra del maltrato, la violencia sexual y de género. No son pocos sus logros, sino substanciales para alcanzar una vida digna y propia como bien recalca Nessa Terán:

El feminismo ha logrado conquistas sociales y legales imprescindibles para las mujeres: el derecho a votar, el derecho al divorcio, el derecho a la propiedad privada, el derecho a estudiar una carrera. En la actualidad, seguimos luchando por erradicar la inequidad entre hombres y mujeres, porque aún existe. Salimos a las calles a reclamar que no nos maten, violen y agredan por ser mujeres (2019: párr. 3).

El sistema patriarcal sigue mirando a las niñas, adolescentes y a las mujeres como seres inferiores, destinadas a las tareas domésticas, al uso abusivo de sus cuerpos para su uso con fines de reproducir el linaje del hombre hetero masculino padre de familia patriarcal. A la vez, que la sexualidad de las mujeres es férreamente controlada y puede ser sometida a las apetencias de hombres del círculo social cercano. Mientras que las niñas y las mujeres deben servirle y asumir todas las tareas de cuidado de la familia extendida, aunque tenga un trabajo en el mercado laboral.

La violencia machista patriarcal cosifica el cuerpo de las mujeres, en tanto, limita su función a la reproducción, a los servicios sexuales y de cuidado para satisfacción de un hombre o de los hombres de la familia. A veces, inclusive del círculo socio familiar cercano respaldado por la estructura de una sociedad heteropatriarcal donde está

extendida la cultura de la violación de los cuerpos femeninos o feminizados por la masculinidad machista patriarcal.

Por ello, hasta hoy los movimientos de mujeres y grupos feministas siguen en la lucha por alcanzar tanto una vida digna libre de violencia sexual y de género como contra las desigualdades a las que están sometidas NNA, mujeres y la población LGBTIQ⁺ debido a la persistencia de las desigualdades legales coloca a estos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad por los límites de las políticas públicas que impiden la plena autonomía personal, corporal y su derecho a decidir sobre sus vidas en igualdad de condiciones.

La prevalencia de patrones culturales de violencia machista se justifica como natural. Lo que legitima la violencia contra niñas y mujeres por su condición de género así también contra las personas de las diversidades sexo-genéricas, es decir, LGBTIQ⁺. Siguiendo la línea de pensamiento de Rita Segato:

Plantear que la violencia doméstica es un crimen creo que fue el mayor avance de la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (Cedaw), es decir, que **algo que es una costumbre puede ser un crimen**. Es difícilísimo sobre todo en el campo del derecho dar ese paso, porque el derecho es como la santificación de todo lo que es la costumbre como ley. Pero la Cedaw dice: esta costumbre es un crimen, no puede ser transformada en ley. En ese caso de la violencia doméstica, de las violaciones domésticas se ha marchado en el camino de comprender que es un crimen (2017: párr. 6).

En la violencia doméstica se evidencian las desiguales relaciones de poder patriarcales con su mandato de masculinidad con crueldad en la violencia intrafamiliar, que a su vez se reproduce en el ámbito socio educativo. Ámbitos de socialización precarizados debido a las desigualdades sociales, económicas laborales.

Esta condición estructurante coloca a las mujeres y a otras corporalidades en situación de riesgo y vulnerabilidad extrema expuestas al acecho, el asedio, la violación y en algunos casos incluso al asesinato. Como bien nos recuerda Rita Segato los hombres que ejercen violencia de género y violencia sexual sobre los cuerpos de las mujeres no son «monstruos», ni es un «animal» y, además, la frecuencia de la violencia de género tampoco es un caso «excepcional».

Los hombres que violentan a las mujeres son el efecto acabado de una sociedad que produce este tipo de masculinidades para el acecho y la violencia sexual. La prevalencia del fenómeno del maltrato, el acoso y la violencia sexual exige reflexionar para terminar con el negacionismo social ante la violencia de género ejercida sobre los cuerpos femeninos.

El patriarcado construye relaciones jerárquicas de poder y accede a privilegios con base a las desigualdades de género y sexo mediante diferentes mecanismos que se ejecutan a nivel psicosocial físico corporal. El sistema patriarcal mantiene un control masculinista sobre la vida de otras personas por su condición de género y/o edad, control que ejerce en todos los ámbitos de la vida cotidiana de las personas bajo su dominio / mandato. Siguiendo con el análisis de Segato:

la mayor cantidad de violaciones y de agresiones sexuales a mujeres no son hechas por psicópatas, **sino por personas que están en una sociedad que practica la agresión de género de mil formas pero que no podrán nunca ser tipificadas como crímenes.** Por eso mi argumento no es un argumento antipunitivista de la forma clásica, en el sentido de que no se debe punir o sentenciar. Sí tiene que haber leyes y sentencias que sólo algunas veces llegan a materializarse (2017: párr. 8).

Este mandato de violencia machista patriarcal se manifiesta en el ámbito público, en el sistema educativo y/o al interior de la familia, espacios de convivencia cotidiana que suelen justificar el uso de «la violencia» como un «mecanismo de corrección» para educar y, supuestamente, transformar comportamientos no deseados en estudiantes, hijos e hijas, es decir se cree que la violencia ayuda a la «resolución de conflictos». Segato afirma:

La eficacia material del derecho es ficcional, es un sistema de creencias, creemos que el derecho lleva a una condena. Pero claro que tiene que existir, el derecho, todo el sistema legal, el justo proceso y la punición. **Lo que yo digo es que la punición, la sentencia no va a resolver el problema, porque el problema se resuelve allá abajo, donde está la gran cantidad de agresiones que no son crímenes,** pero que van formando la normalidad de la agresión (2017: párr. 9).

El control patriarcal y la sumisión y/o dependencia de niñas, niños y mujeres, así como de hombres feminizados desde la óptica heteropatriarcal debido a desigualdades tanto etarias, de sexo, género que deniegan derechos están entretnejidos en la vida cotidiana de las familias y en el ámbito socio educativo está en vínculo estrecho debido a:

...una idea de la paternidad que proviene de una genealogía muy antigua, que es el *pater familias*, como es en el Derecho Romano, que no era como lo concebimos hoy, como un padre, una relación parental. Sino que el padre era el propietario de la mujer, de los hijos y de los esclavos, todos en el mismo nivel. Entonces eso que ya no es más así, pero que en la genealogía de la familia, como la entendemos, persiste... la familia occidental (Segato, 2017: párr. 10).

Esta genealogía permite explicar el *modus operandi* de la violencia machista de género y el uso dado, hasta la actualidad a la vida, a los cuerpos, la sexualidad de las mujeres, niños, adolescentes y otros hombres considerados por el sistema patriarcal como

feminizados, es decir, inferiores (gays y homosexuales), condicionados por el género y la edad en un contexto político, sociocultural educativo determinado.

También revela cómo las categorizaciones sociales se imprimen sobre los cuerpos, la vida sexual y reproductiva de las niñas y las mujeres por la marca de género construida en un contexto político, sociocultural educativo determinado. Este sistema político económico está entrelazado con los sistemas de creencias que delimitan espacios de uso y roles de género que asigna tareas y obligaciones a las mujeres por el sexo biológico.

Las niñas, niños y adolescentes es la edad lo que determina su posición de sometimiento en el mundo social en detrimento de sus derechos. La violencia de género y sexual sufridas en la niñez y la adolescencia son obstáculos casi infranqueables para alcanzar el bienestar personal, y colectivo, con igualdad de oportunidades y el derecho a una vida digna libre de violencia machista patriarcal.

2.2 Marco normativo internacional y del Ecuador

2.2.1 Introducción

En este apartado se revisará y analizarán algunas de las políticas públicas vinculadas a la problemática de esta investigación, sean acuerdos, declaraciones internacionales vinculantes a las leyes y normativas sancionadas por el Estado ecuatoriano para erradicar cualquier tipo de violencia contra niños, niñas, adolescentes y mujeres de cualquier condición y origen que residan, habiten o estén de paso en el territorio geopolítico ecuatoriano.

La Declaración de los Derechos Humanos⁷, IV Conferencia de Acción de Beijing, (1995). El Acuerdo de Belem (1998), Beijing 2008 derechos LGBTIQ son acuerdos internacionales vinculantes porque fueron firmados por el Estado ecuatoriano. Algunas enunciaciones contempladas en la Constitución Política de Ecuador (2008), así también delitos sexuales tipificados en el Código Orgánico Integral Penal (2014), algunos derechos contenidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia (2003). El análisis de la implementación de Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación la Violencia de Género contra las Mujeres (2018) y, otras normativas secundarias pertinentes para este caso de estudio.

⁷ En 1948 se hizo la Declaración de los «Derechos del Hombre», posteriormente, por la demanda de los grupos de mujeres y colectivos feministas se hizo un cambio conceptual clave: «Derechos Humanos» para reconocer a toda la humanidad sin exclusiones sexo genéricas.

2.2.2 Marco normativo del Ecuador

La Constitución de República del Ecuador y las políticas públicas nacionales conforman la construcción jurídica del Estado. Son un eje transversal para la convivencia ciudadana que determinan derechos y obligaciones de cada ciudadano y ciudadana ecuatoriana como de residentes extranjeros. La construcción de leyes, códigos y normativas se supone que garantizan el ejercicio pleno de derechos, la prevención y erradicación de la violencia sexual y de género contra NNA y mujeres. Sin embargo, no cuentan con la voluntad política para asignar los recursos ni la observancia de los acuerdos internacionales firmados por el Estado ecuatoriano. Vale destacar:

Según varias autoras (Bosch et al., 2012; Pérez Guardo, 2012), el origen del concepto de acoso sexual fue jurídico, hacía referencia al acoso en el mundo laboral y se lo definió como comportamiento masculino intrusivo e indeseado sobre las mujeres. Desde la perspectiva de Bosch y sus colaboradoras (2012), el acoso sexual aludía a la negación del valor a las mujeres en el ámbito laboral, que se manifestaba en términos sexuales con la intención de ejercer poder sobre ellas (Guarderas y otros, 2018: 217).

Este concepto permite analizar los datos empíricos obtenidos en este estudio de manera más amplia y problematizar de manera minuciosa la prevalencia de la violencia sexual en el ámbito educativo y social en el país. En este informe de investigación primero se citará parcialmente, leyes, normativas y algunos artículos de las políticas públicas pertinentes para el análisis de la situación de maltrato, *bullying* y violencia sexual de la que han sido los sujetos participantes en este estudio, a quienes, se les ha vulnerado sus derechos a vivir una vida digna libre de violencia.

En la Constitución de la República del Ecuador se establece en el artículo 347, numeral 6, la responsabilidad del Estado para «Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes» Este mandado constitucional, a su vez, también está recogido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe⁸, en el Artículo 6, el literal «h» establece la obligación estatal para «Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes» En la Ley se declara en el Artículo 422, numeral 3. «Están obligados a denunciar las y los directores, los educadores o otras

⁸ Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011.

personas responsables de instituciones educativas por presuntos delitos cometidos en dicho centro.»

En el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador se tipifica los delitos contra la integridad sexual y reproductiva en la sección IV. Sección que especifica las agresiones sexuales pertinentes para este estudio, tales como son: el acoso sexual, abuso sexual y la violación sexual. El COIP señala:

Artículo 166.- **Acoso sexual.**- La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, **prevaliéndose de situación de autoridad** laboral, **docente**, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique **subordinación de la víctima**, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Cuando la **víctima sea menor de dieciocho años de edad** o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que **solicite favores de naturaleza sexual** que atenten contra la integridad sexual **de otra persona**, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años (Énfasis agregado).

Artículo 170.- **Abuso sexual.**- La persona que, en contra de la voluntad de otra, **ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal**, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si la **víctima es menor de seis años**, se sancionará con **pena privativa de libertad de siete a diez años** (Énfasis agregado).

Artículo 171.- **Violación.**- Es violación **el acceso carnal**, con introducción **total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o** la introducción, por vía vaginal o anal, **de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril**, a una persona de cualquier sexo. (Énfasis agregado). Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
2. Cuando se use violencia, amenaza o intimidación.
3. Cuando la víctima sea menor de catorce años. Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando: 1. La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente. 2. La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal. 3. La víctima es menor de diez años. 4. La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier **persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima**, ministro de culto o **profesional de la educación** o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima. 5. La o el **agresor**

es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. 6. La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo. **En todos los casos, si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años**⁹ (Énfasis agregado).

A continuación, cito otros delitos, tipificados en el COIP, vinculados a los testimonios de las víctimas, de violencia sexual, de esta investigación:

Artículo 167.- Estupro.- La persona mayor de dieciocho años que recurriendo al engaño tenga relaciones sexuales con otra, mayor de catorce y menor de dieciocho años, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 168.- Distribución de material pornográfico a niñas, niños y adolescentes. - La persona que difunda, venda o entregue a niñas, niños o adolescentes, material pornográfico, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 169.- Corrupción de niñas, niños y adolescentes. - La persona que incite, conduzca o permita la entrada de niñas, niños o adolescentes a prostíbulos o lugares en los que se exhibe pornografía, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.¹⁰

Además, vale destacar la línea de pensamiento desarrollada por un grupo de expertas y expertos académicos delimitaron desde sus experiencia y perspectiva analítica el cruce de los delitos de violencia de género y violencia sexual construidas por prácticas de maltrato material y simbólico en el contexto nacional para en los siguientes capítulos contextualizar y analizar los testimonios de los sujetos participantes en este estudio. Paz Guarderas y otros señalan:

En referencia a la definición de acoso sexual partimos del presupuesto de que el acoso sexual es un tipo de violencia de género, es decir, es parte de un complejo entramado material y simbólico constituido por discursos y prácticas hegemónicas heteropatriarcales, atravesados por concepciones racistas y clasistas (2014).

El Código de la Niñez y Adolescencia¹¹ (2003), dispone en el Art. 1 la finalidad de la protección integral a la niñez y la adolescencia por parte del Estado, la sociedad y la familia para garantizar a todos los niños, niñas¹² y adolescentes¹³ que viven en

⁹ Registro Oficial Suplemento 180 del 10-Feb-2014 Última Reforma: 14-Feb-2018

¹⁰ *Ídem*.

¹¹ Publicado por Ley No. 100. en Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003. CONGRESO NACIONAL En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide el siguiente: Código de la Niñez y la Adolescencia.

¹² El Art. 4 establece: Niño/a es todo ser humano que no ha cumplido doce años.

¹³ El Art. 4 establece: Adolescente es todo ser humano entre doce y 18 años.

el Ecuador, su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco político estructural de libertad, dignidad y equidad. Según Manuel Posso Zumárraga:

El Ecuador fue el primer país Latinoamericano y el tercero en el mundo en ratificar la Convención Internacional del Derecho del Niño [...] y se comprometió a adecuar su sistema jurídico a los requerimientos de la Convención y a la Constitución Política de la República [...] contraria a la costumbre de dictar leyes preparadas por pequeños grupos de técnicos o profesionales del derecho, sin la consulta ciudadana. En cambio, en el proceso de estructuración y aprobación del presente Código, según "Defensa de Niños Internacional (DNI), la consulta operó en 29 ciudades del país y en varios sectores rurales por parte de una vasta red de organizaciones que han venido trabajando desde más de una década, por los derechos de los niños y adolescentes (2005).

En febrero de 2018 se sancionó la Ley, 155, Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación la Violencia de Género contra las Mujeres, esta Ley es un puntal inicial para la prevención y sanción de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres. En el ámbito educativo se establece que la violencia de género es “aquella que se ejerce mediante palabras, acciones, omisiones o conductas que infringen o inducen docentes, personal administrativo, compañeros u otro miembro de la comunidad educativa [...] contra las mujeres” (p.10).

La Ley 155 no puede ser implementada en las diversas instancias del Estado porque no cuenta con la voluntad política para enfrentar este problema de la violencia contra las mujeres, carece de un presupuesto que le permita cumplir la prevención, protección y erradicación de la violencia de género. El 22 de enero de 2019 en la Sesión N° 569 del Pleno de la Asamblea Nacional, la Asambleísta por Guayas Dallyana Passailaigue, Partido Social Cristianos (PSC) y Madera de Guerrero plantea a la Asamblea Nacional trate en el pleno de la Asamblea el informe para primer debate de la Ley Orgánica de Educación Intercultural que contiene un capítulo para la prevención, protección y erradicación de la violencia contra NNA en todo el sistema educativo.

La asambleísta Passailaigue contextualizó la violencia machista enquistada y avalada por la sociedad como un problema estructural durante su intervención pregunta: ¿De qué sirvió entonces haber aprobado una ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres?, ¿para qué sirvió? ¡para nada!” Y cuestionó que en el año 2018 la asignación presupuestaria fue de \$ 8.5 millones de dólares, el mismo año se redujo a \$1.5 millones y en 2019 se redujo a 660.000 dólares, 660.000 insultantes dólares, que representan, sin tan solo consideramos un solo de violencia la sexual, y consideramos las 11 denuncias diarias que se presentan en Fiscalía [General de Estado], asigna \$ 0.49

centavos de dólar al día por cada mujer, eso es lo que valemos para el Estado las mujeres y las niñas. (Asamblea Nacional, 22 enero 2019).

El Ministerio de Educación del Ecuador mantiene una posición conservadora con respecto a implementar en la malla curricular de las escuelas y colegios del país una asignación de educación sexual integral, ajustada a la realidad social del país que tiene un alto índice de embarazo en niñas menores de 14 años y adolescentes.

La educación sexual impartida, actualmente, en planteles educativos de primer y segundo nivel tiene vacíos profundos debido a los intereses políticos religiosos se imponen los sistemas de creencias individuales, a pesar, que la constitución declara que la educación es laica en Ecuador. Esta realidad socio estructural impide desarrollar e implementar políticas públicas programas curriculares de educación sexual integral basados en derechos y con perspectiva de género en el ámbito educativo.

La enseñanza de educación sexual integral a temprana edad ayuda a prevenir los abusos sexuales, el incesto y la violencia de género contra las mujeres, la población LGBTIQ⁺ y, especialmente, contra las niñas, niños y adolescentes porque si tuvieran acceso a una educación corporal sexual integral basada en los derechos y con perspectiva de género podrían asumirse como sujetos de derechos.

Asumirse como sujeto de derechos permite comprender que su cuerpo es suyo y que mientras sean menores de edad nadie puede maltratarlo menos aún tocarlo con fines sexuales. Menos aún sus progenitores, tutores legales, familiares ni docentes y autoridades del ámbito educativo. Y ser conscientes de que nadie tiene derecho a lastimar o infringirles castigos físicos como aún sucede en el ámbito socio educativo ecuatoriano.

En el Código Orgánico Integral Penal (COIP), como se menciona previamente, se establece la figura legal de acoso sexual, abuso sexual y violación sexual y se los tipifica como delitos punibles. Además, están tipificados los delitos de odio y feminicidio. Sin embargo, hay un grave vacío en el COIP, porque no está tipificado la figura del incesto, práctica violenta y recurrente contra las niñas y adolescentes en el país.

Según la base de datos de Estadísticas Vitales y nacimientos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), entre 2009 y 2016, 17.448 niñas menores de 14 años parieron en Ecuador. En promedio, cada año 2.181 niñas paren, víctimas de violencia sexual según establece el Art. 171 del COIP todo acceso carnal con penetración a una menor de catorce años es violación. Según datos del Ministerio de Salud Pública (MSP) **el 80 % de embarazos en niñas menores de catorce es producto de violencia sexual y**

los demás fueron consecuencia al menos de estupro, es decir, de una relación desigual entre un adulto y una menor de edad (Wambra, 2018: 1).

Por tanto, todas estas niñas fueron víctimas de violación, obligadas al embarazo y a la maternidad forzada. El índice de violaciones a niñas es una de las tasas más altas de la región y no se registran como violencia de género. Por tanto, a estas niñas el Estado y la sociedad le niega el derecho a la justicia, a la protección y la reparación. Además, por la criminalización de las adolescentes y niñas menores de catorce años son forzadas a llevar a término un embarazo, producto de la violación y/o del incesto. Según el Ministerio de Salud Pública en 2022:

Se registraron 53.847 embarazos de niñas y adolescentes [...] aunque el Código Integral Penal (COIP) señala que cualquier relación sexual con una niña menor de 14 años es considerada una violación, y tiene una pena de 22 años de prisión, de ese total, 3.386 de los embarazos registrados en 2022 ocurrieron en niñas de 10 a 14 años. Mientras que 50.461 se identificaron en adolescentes de 15 a 19 años. Esto quiere decir que, en Ecuador, cada día, al menos nueve niñas menores a 14 años se convierten en madres cada día. (Primicias, 2023).

La imposición de la maternidad suele coartar el derecho a la educación, sea un pedido explícito de la familia, autoridades educativas, finalmente, sea por el estigma y la presión socio familiar abandonan sus estudios. En consecuencia, su proyecto de vital se trunca, su futuro laboral y el derecho al trabajo se ven amenazados debido a la violencia sufrida y por el estigma del que son objeto en el ámbito socio educativo. Así también, para los hijos e hijas nacidos por delito de violación las posibilidades de llevar una vida digna son limitadas porque están marcadas por la violencia y el rechazo social.

Por lo expuesto, aunque se han logrado avances en el la sanción de algunas políticas públicas de protección a NNA y Mujeres y establecido sanciones a los perpetradores en caso se denuncie, establezca la causal y finalmente se compruebe el delito del perpetrador. Las políticas públicas no cuentan con la debida asignación estatal para implementar las leyes y normativas ni siquiera los recursos humanos menos aún la capacitación imprescindible de los y las receptores de las denuncias e implementadoras de justicia.

Se puede plantear que el Estado ecuatoriano tolera el maltrato, la violencia de género y la violencia sexual en cualquier ámbito de socialización. Por tanto, el ámbito educativo familiar no es una excepción. Así mismo es imprescindible reflexionar sobre la sociedad que hemos construido para interpelar la violencia que la constituye y que

justifica la violencia machista patriarcal ejercida sobre los cuerpos y la psique de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

2.3 La reproducción cultural de la violencia sexual y de género

En la actualidad la violencia de género y sexual se visibiliza con celeridad por las redes sociales del mundo occidental interconectado. En Ecuador la violencia de género y sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres es una situación recurrente y emergente¹⁴ debido a los altos índices registrados.

En la última década emergieron organizaciones y colectivos que dieron a conocer sus narrativas y testimonios de la violencia física, psicológica y sexual sufridas se difundieron a través de las redes sociales en las que algunas de las víctimas denunciaron sus dolorosas experiencias de violencia física y sexual en los ámbitos socio familiar, educativo y laboral. La violencia marca las vidas para siempre, deteriora la confianza, la auto estima de las víctimas, incluso puede quitar la vida por delito de feminicidio.

Desde los movimientos Feministas y de mujeres se puede constatar varias plataformas tales como: #MeToo, 2017, en la que mujeres muy conocidas a nivel internacional con poder expusieron sus testimonios de la violencia sexual sufridas, sus narrativas tuvieron gran impacto en las redes sociales.

En España el #Cuéntalo, 2018, testimonios de mujeres anónimas, estas narrativas de visibilización son vividas desde la vergüenza y aunque eran anónimas muchas mujeres tenían más miedo porque se podían colocar en una posición de mayor vulnerabilidad y descrédito en su ámbito de familiar y de sociabilización cercana por atreverse a exponer las violencias y agresiones de las que fuiste víctima. #Yosítecreo / #NoCallamosMás / #VivasNosQueremos / #QueTeToqueNoesArte / #NiUnaMás

Las múltiples violencias como son: la violencia psicológica que denigra con mecanismos como el silencio al ignorar, humillar con insultos, control, celos es decir «vigilar y castigar», Foucault. El sometimiento de la violencia física se manifiesta con empujones, golpes, patadas, zamarreos y diferentes agresiones sexuales en vínculo directo con la violencia sexual.

La violencia sexual explícita se ejecuta por medio del acoso, el abuso sexual con presiones y exigencias de prácticas sexuales que pueden ser difundidas en las redes sociales o como pornografía, aunque las mujeres y estudiantes de todos los niveles

¹⁴ Ver Anexo 5

educativos no hayan consentido ni sepan que las imágenes de su intimidad o del acto de violación grupal serán difundidas y objetualizadas y menos aún quieran complacer a estos cobardes que las usan e instrumentalizan. Además, los agresores sexuales no usan preservativo, y en el caso de parejas establecidas a las mujeres se les niega el derecho al consentimiento y vida reproductiva por medio del uso de anticonceptivos.

Por tanto, se niega a las mujeres de cualquier edad el derecho a decidir sobre sus cuerpos y vida reproductiva y a optar por el derecho de un aborto seguro y legal que no se ha implementado a cabalidad. Ximena Ron Erráez afirma: «se han evidenciado más retrocesos que avances [...] luego de intensas discusiones en la Asamblea Nacional y de un veto presidencial cuestionado por incorporar mayores limitaciones para el acceso al aborto en casos de violación».

El machirulo violento en su esquema mental y de comportamientos no considera que el consentimiento entre adultos es imprescindible y que a los niños y a «¡hey idiota las Niñas No se Tocan, No se Violan, No se Matan!», solo somete por poder y hace un uso instrumental de los cuerpos de niñas, adolescentes y mujeres.

La violencia simbólica se revela en chistes, bromas relacionadas con el desempeño en el ámbito educativo: «la tonta», «el nerd» «la matona», «looser /perdedor» y/o por las características de los cuerpos, según los estereotipos del canon de la belleza eurocéntrico «blanco, esbelto con cabello y ojos claros». Debido a las construcciones sociopolíticas y económicas del binarismo de género patriarcal los cuerpos divergentes del «binarismo heteronormado» son «bulleados» y con frecuencia víctimas de «violaciones correctivas» La «cultura de la violación» se acuñó en los años setenta por el movimiento feminista de Estados Unidos. En 1993 la escritora feminista Emily Buchwald, en el libro *Transforming a rape culture*, explicó que «la cultura de la violación es el sistema de creencias ideas y actitudes que justifican sostienen la violencia sexual y permite que esa violencia exista» y se reproduzca en la sociedad.

Los medios de comunicación masiva y las redes sociales implantan los estereotipos de belleza, refuerzan los roles de género y determinan en gran medida cuáles son los cuerpos a construir, las vidas válidas y las que son descartables o innecesarias. Así la publicidad enfatiza que «la Mujer debe ser Madre», «Ama de casa» y/o representan a la mujer como «Objeto sexual»

En los movimientos feministas y de mujeres se produce un giro de quiebre importante en la última década, es un cambio activo en los movimientos y colectivos sociales con el enunciamiento #MicuerpoMiterritorio y #SeAcabó porque manifiestan

demandas explícitas en la lucha contra la violencia sexual y corporal que rompe el silencio al grito: «el violador eres tú» y «el Estado opresor es un Estado violador», son exigencias sociales que demandan cambios profundos y estructurales para que se legisle y que los gobiernos garanticen, desarrollen y ejecuten las demandas de los movimientos feministas y de mujeres con una ley integral.

Desarrollar una ley de carácter integral con el protagonismo de los movimientos feministas y de las mujeres que cuenten con el apoyo institucional de los gobiernos tanto en el ámbito educativo, de salud como en sistema jurídico. Imprescindible contar con personal formado, con abogadas, psicólogas y personal docente en el sistema público educativo que pueda detectar y prevenir las violencias, que sepan acompañar a las víctimas sin revictimizarles en el proceso de la denuncia, la judicialización de los agresores para que sus delitos no queden en la impunidad y reparación para las víctimas puedan ejercer sus derechos y hacer el uso adecuado de la ley y las normativas de protección en caso de ser víctima de agresiones y violencia sexual.

Así también plantean que haya una proporcionalidad en las penas a los agresores y que al cumplir las sentencias determinadas por el sistema punitivo judicial se establezca que los agresores estén inhabilitados para trabajar con niños, niñas y jóvenes en cualquier ámbito y en especial en el sistema educativo, el objetivo político es lograr una sociedad que garantice una «vida libre de violencias» en beneficio de todas las personas.

Los movimientos de mujeres #NiUnaMenos, es una lucha colectiva de los distintos feminismos contra las múltiples violencias ejercidas contra las mujeres y las diversidades sexo genéricas, pone el foco en el feminicidio y el travesticidio de las mujeres *trans* que el caso de las mujeres *trans* en la práctica legal y policial no se registra como un «delito de odio» y los medios de comunicación nombran que se encontró un muerto vestido de mujer en la vía pública o en un barranco, en vez de establecer que es un travesticidio por odio por la intolerancia heteropatriarcal a los cuerpos divergentes por su condición de género y sexualidades diversas.

Según el registro de feminicidios de la CEPAL, 2022, en Latinoamérica y el Caribe hubo al menos 4050 mujeres víctimas de feminicidio, el 88% por hombres cercanos a la víctima. El movimiento #MicuerpoMiterritorio es la lucha de los movimientos feministas y de mujeres por la autonomía corporal, sexual y reproductiva de los cuerpos de niñas, adolescente y de las mujeres. Y el movimiento #SeAcabó exige que el «señalamiento se ponga en el agresor y no en la víctima» es una reivindicación social.

Las demandas feministas plantean un posicionamiento político en una lucha global, con mayor énfasis en el denominado mundo occidental, para exigir la erradicación de la violencia machista del sistema político económico social. A los agresores sexuales se los nombra como tales debido a la tolerancia del sistema de «violencia machista» ejecutores de «violencia sexual» y, a las víctimas llamarlas por lo que son: «víctimas» tanto en los medios de comunicación que suelen calificar la violencia intrafamiliar como «malos tratos» y los feminicidios como «violencia doméstica».

Es justo e imprescindible nombrar por lo que es lo que es la violencia sin atenuantes y no como una «situación desagradable» o «privada» entre parejas, tanto en las familias, como en el ámbito de socialización y laboral para respaldar a las víctimas que rompen el silencio por parte de quienes están alrededor de la víctima para que no miren a otro lado, porque el silenciamiento es complicidad y legitima la violencia machista en la estructura macrosocial. La violencia contra las mujeres responde a las relaciones de poder y de género en vínculo directo con las desigualdades históricas entre hombres y mujeres. En este contexto es mucho más difícil enfrentar las violencias y denunciarlas porque los múltiples tipos de violencias de género y sexuales se han normalizado durante siglos.

Las agresiones sexuales contra niñas, niños, adolescentes y mujeres son parte de la cultura de la violación en la vida cotidiana de las víctimas marcan para siempre sus vidas, en Ecuador la mayoría de los niños y niñas han sufrido algún o varios tipos de violencia antes de los cinco años.

En la mayoría de los casos de agresiones sexuales a NNA y mujeres no se denuncian porque en la sociedad y en las instituciones están naturalizadas y es muy difícil «romper el pacto de silencio» implícito en las familias, en el vecindario, en los espacios de trabajo como es el sistema educativo y menos aún entre docentes hombres que cuentan con la naturalización de las múltiples violencias sexuales en el sistema macroestructural y el respaldo de gran parte de la sociedad, que incluye a mujeres que también reproducen las estructuras y pactos patriarcales.

Así esta cultura de las violencias y la violación patriarcal actúa con impunidad y objetualizan para usar a su antojo los cuerpos de niñas, niños, adolescentes y de las mujeres por el hecho de serlo, por el arraigado tutelaje del machismo patriarcal construido como un privilegio de los hombres para reforzar la masculinidad hegemónica. En el caso de las mujeres adultas, la construcción machista es culpabilizarlas como que son ellas quienes se lo buscaron y provocaron las violencias: «querían lo que ocurrió» sin señalar lo que es: una violación sexual y se protege al agresor, se justifica la violencia sexual que

no una cuestión de deseo, es una práctica patriarcal machista de poder y sometimiento de la víctima.

La demanda de los movimientos de mujeres es que se «rompan los pactos patriarcales», el silencio de los hombres, el mirar hacia otro lado de las autoridades estudiantiles, gubernamentales y los ejecutores de justicia implica negar la responsabilidad del agresor a quien se lo protege y se justifica la violencia sexual y las múltiples violencias instaladas en los comportamientos de las familias, en la calle, en los espacios de socialización en una fiesta o reunión como en los espacios de trabajo debido a que no se sanciona a los agresores que en su mayoría son hombres que a pesar de sus repudiables agresiones mantienen sus privilegios y están contra la igualdad de género al criminalizar al feminismo.

En consecuencia, así desestabilizan las denuncias y demandas de los movimientos feministas y de mujeres que exigen justicia y reparación para las víctimas y la emergente necesidad de transformar la estructura política ideológica en beneficio del bien común para erradicar la violencia por medio del desarrollo de políticas públicas eficientes y que cuenten con recursos humanos, partidas económicas anuales que les permita a las trabajadoras sociales, psicólogas, empleadas del sistema de salud trabajan en situación de precariedad laboral debido a los continuos recortes del presupuesto anual para luchar contra la violencia sexual o física contra las mujeres y la protección de NNA para construir una vida libre de violencia de los grupos poblacionales más vulnerables.

La agenda feminista es clara, la lucha por la igualdad social, por derechos laborales y remuneración justa sin discriminación de género, la retribución social, por la autonomía sobre sus cuerpos, sexualidades y vida reproductivas, es decir por una vida digna libre de violencia. Las reivindicaciones de los feminismos han repercutido en la conciencia social y han tenido eco tanto en los medios de comunicación masiva como en las redes sociales, incluso en algunos de los medios transnacionales pertenecientes a corporaciones económicas privadas, y en diversos organismos y colectivos sociales que apoyan a las víctimas de violencia sexual que logran romper el silencio y denunciar en busca de protección, acompañamiento, la justicia y reparación.

Así es el objetivo del movimiento #YoSíTeCreo saben que creer a las víctimas y darles recursos en primera instancia es fundamental para acabar con el silencio la complicidad y el negacionismo y después viene el proceso de la justicia con perspectiva de género, la reparación para transformar las condiciones sociales culturales. El respeto

al tiempo de las víctimas es una praxis del movimiento feminista en el proceso que se inicia con romper el silencio hasta lograr la justicia y la reparación de las víctimas.

Los diversos colectivos feministas, los diversos colectivos de mujeres, de derechos humanos, por los derechos de NNA y de la tierra y supervivencia de la vida en el planeta han utilizado las redes sociales para difundir sus actividades, servicios a la comunidad, acciones y estrategias de lucha por la igualdad de derechos, la justicia social y la reparación. Y poner en conocimiento público sobre los casos de maltrato, agresiones físicas y violencia sexual machista en cualquier espacio de socialización que se ejerza.

Por ello, en la actualidad reciente ecuatoriana las denuncias sobre el maltrato, la violencia sexual y de género en planteles educativos han generado un amplio debate social, académico y político debido a que el ámbito educativo es un espacio de reproducción socio familiar que naturaliza formas de opresión machista, expresadas por medio de la jerarquía patriarcal en actos denigrantes de maltrato por medio de la humillación y el control, son graves las manifestaciones explícitas de violencia psicológica, física y sexual.

En el contexto descrito se han hecho públicas algunas denuncias de violación a estudiantes menores de edad por parte de autoridades y docentes de centros educativos del país. En el año 2011 la madre y padrastro de una menor de 13 años, embarazada por violación, interpusieron una denuncia en la Fiscalía Provincial del Guayas contra el director del centro educativo Hans Christian Andersen, donde su hija Natalia estudiaba, acusaron a Jorge Heriberto Glas Viejó de las violaciones sistemáticas a las que fue sometida su hija, bajo amenaza de suspender su beca estudiantil y hacerle daño.

El caso Glas Viejó estuvo vedado a la prensa y a los medios de comunicación y se manejó con la mayor discrecionalidad posible porque el acusado de violación debido a que este nefasto personaje es el padre de Jorge Glas Espinel, quien durante el proceso judicial a su padre desempeñó el cargo de Ministro Coordinador de Sectores Estratégicos y fue Vice presidente del país.

Glas Viejó no estuvo presente durante el proceso judicial que llevó a cabo la Fiscalía General del Estado en su contra. El acusado alcanzó a fugarse de la justicia, huyó a Paraguay. Sin embargo, el caso prosiguió y su defensa con un poder entregado a su abogado quien interpuso varios recursos de apelación. Al cabo de cuatro años concluyó el proceso judicial, Glas Viejó se declaró violador confesó, estrategia que redujo la sentencia condenatoria a 20 años de cárcel. A pesar de las presiones políticas y mediáticas, finalmente, un ex director de un centro educativo fue sentenciado a reclusión

mayor especial por violación a una menor bajo su cargo. Aunque, se desconoce el paradero del violador confeso.

2.4 Romper el silencio en busca de protección, apoyo y justicia: engorroso proceso

¿Cómo romper el silencio si de antemano conocemos que los perpetradores cuentan con la complicidad patriarcal del Estado, la sociedad y la familia? Quizá es una de las causas estructurales para mantener la «cultura del silenciamiento» y por la vergüenza propia y ajena se produce el ocultamiento que dificulta romper con el silencio y denunciar a los perpetradores.

La «cultura del silenciamiento» está atravesada por un conjunto de variables que implican el escarnio al que se exponen las víctimas y su familia debido al descrédito y estigma social por el juzgamiento debido a los «pactos patriarcales» implícitos en los comportamientos culturales y políticos de la sociedad. Existe el temor a represalias en el plantel educativo, el señalamiento social que implica denunciar las vejaciones a las que las víctimas fueron sometidas quienes son desacreditadas y desvalorización y no los perpetradores de violencia a quienes se los protege.

La causa principal del ocultamiento y el miedo a romper el silencio es la impunidad y la falta de recursos para implementar las políticas públicas y normativas existentes como que en los centros educativos no acotan el fenómeno en su dimensión real para establecer procedimientos transparentes en el proceso de investigación de los casos y sanciones claras para los perpetradores y sus cómplices. En el contexto socio cultural, legal y político estatal esbozado se ha invisibilizado la problemática estructural del maltrato y la cultura de la violencia sexual naturalizada en el ámbito socio educativo ecuatoriano.

A continuación, expongo un ejemplo donde se puede apreciar como las opiniones y los sistemas de creencias personales del gobernante de turno prevalecen antes que el bien común y los derechos establecidos en la Constitución del Ecuador. Para el caso descrito el derecho a formar diversos tipos de familia, establecido en dos artículos: “Art. 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos [...] por vínculos jurídicos o de hecho” y en el “Art. 68.- La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho”.

Sin embargo, el ex presidente Rafael Correa (2007-2017), desde su posición de poder como jefe de Estado hizo declaraciones explícitas donde expresó su opinión personal basado en su sistema de creencias católico romano y apostólico. A pesar que el Ecuador se declara un país laico; idealizó el modelo de familia heterosexual para defender

la vida intrauterina y de forma tajante señaló el, supuesto, daño que causa la «ideología de género», concepto utilizado de forma peyorativa por la institución política económica religiosa del Vaticano para desacreditar la lucha de los movimientos organizados de mujeres feministas contra las desigualdades económicas, sociales, laborales y legales.

Los distintos movimientos feministas, organizaciones de mujeres y de derechos humanos se unifican para exigir se cumpla el mandato constitucional del derecho a una vida libre de violencia. Y demandar el derecho legal a decidir sobre sus cuerpos, sexualidad y vida reproductiva enfocadas, principalmente, en los casos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género, sexual y embarazo forzado por su condición de sometimiento a la violencia machista patriarcal.

Las moralistas declaraciones del ex presidente Correa son machistas porque y misóginas. Muestran su desinterés o desconocimiento de la dimensión que alcanza la violencia de género sufrida por las niñas, adolescentes y mujeres del país. Además, que afianzan las desigualdades sociales, sexuales y legales entre ciudadanos hombres y ciudadanas mujeres. Y, sitúa a las niñas y a las mujeres en posición de mayor vulnerabilidad y de hecho sus declaraciones contravienen el reconocimiento constitucional que reconoce los diversos tipos de familia, como en el caso de las personas LGBTIQ⁺. También se opuso tajantemente al matrimonio igualitario porque sólo reconoce a la familia «heterosexual y monogámica».

El presidente Rafael Correa (2007 -2017), hoy ex mandatario, en el verano de 2014, declaró que el renunciaría a su cargo de presidente si la Asamblea Constituyente debate la posibilidad de legalizar la interrupción del embarazo por violación. El ex presidente antepuso su sistema personal de creencias católico, apostólico y romano para defender la vida desde la concepción y así denegó el derecho al diálogo democrático.

Estos comportamientos autoritarios niegan derechos humanos fundamentales tales como: el derecho a una vida digna libre de violencia, el derecho a la autonomía corporal y al consentimiento sexual entre adultos, el derecho a la formación educativa de primer y segundo nivel sin maltrato ni violencia. Muchas de las niñas y adolescentes embarazadas por violación y/o incesto son obligadas a abandonar sus estudios debido a la maternidad forzada. Esta situación merma significativamente sus posibilidades laborales futuras, por tanto, a la calidad de vida que puede acceder la niña-madre y el infante.

Durante la última década se conoció varios casos de violencia sexual a menores de edad en varios centros educativos del país. A continuación, describiré algunos casos de violación flagrante a los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia consecuencia

de violencia física, psicológica y sexual perpetrada ya sea por docentes, autoridades y/o estudiantes contra estudiantes, quienes, contaron con la complicidad de autoridades, docentes, trabajadores debido a la extendida cultura del secretismo y la falta de responsabilidad legal administrativa y/o de instancias del Estado.

La violación del derecho a una vida digna libre de violencia, al debido proceso, a la transparencia institucional y acceso a la justicia fueron violentados de forma reiterativa. Por medio del silenciamiento, ocultamiento y negación de los hechos como por la falta de transparencia en el debido proceso para investigar el caso, suspender de sus funciones, temporalmente, a los acusados hasta que se dirima el caso a nivel interno y/o en las instancias establecidas por el Estado por el derecho a la justicia de las víctimas, menores de edad, de violencia sexual.

El denominado caso del «El Principito», estudiante de cuatro años de edad violado en 2014 por su profesor de natación en el centro educativo privado, La Condamine de Quito. Plantel donde sus estudiantes pertenecen a una clase socio económica media acomodada y alta. El profesor acusado negó los hechos de violencia sexual denunciados por la madre del menor. Y, contó con el silenciamiento, ocultamiento de las autoridades educativas, colegas y trabajadores del plantel que respaldaron al perpetrador.

Situación contrastante con la del niño y su familia que sufrieron represalias y acusaciones infundadas por haber denunciar a un profesor de haber violado a su hijo bajo su cargo. Las autoridades y algunos miembros de la planta docente responsabilizaron a los padres del menor por el «mal comportamiento y agresividad» del niño hacia compañeros de clase y amigos.

La mayoría de madres y padres de familia del plantel educativo se desentendieron del caso y, no instaron a que se respalde al niño ultrajado, optaron por la complicidad del silencio y/o la negación de los hechos. El niño víctima de violencia sexual y bajo la presión de las amenazas del docente perpetrador, cambió de actitud y forma de relacionarse por lo que sus padres acudieron en ayuda de profesionales. Un artículo de opinión publicado en el Diario El Comercio inicia así:

Lucas aún tiene miedo de su antiguo profesor de deportes. Siente culpa, es tímido y le dificulta concentrarse en clases. Él no siempre fue así. Hasta sus cinco años era un niño alegre, comunicativo y expresivo. Pero el abuso sexual del que fue víctima en el 2014, dentro de su escuela, lo cambió [...] Sus padres dedicaron su tiempo en buscar abogados, psicólogos y pasar gran parte del día en consultorios, juzgados en busca de justicia (Ortiz, 2017: párr. 1-2).

La vida cotidiana de la familia se trastocó, su hijo pasó a estar bajo vigilancia psicológica por un largo período hasta que pudo romper el silencio y señalar a su profesor de natación como el perpetrador de la violencia sexual sufrida. Sus padres hicieron las denuncias correspondientes tanto en el centro educativo como en el sistema de justicia. Mientras afrontaban esta inesperada situación de violencia se puso en entredicho la capacidad de la madre (ecuatoriana) y el padre (francés) de educar adecuadamente a su hijo.

Cabe preguntarse: ¿Por qué el profesor José Valdivieso Larco acusado de violación contó con el respaldo explícito de algunos de sus colegas de la planta docente del colegio La Condamine? Centro educativo donde trabajó durante años la esposa del que al momento del juicio y de dictarse sentencia Rafael Correa aún estaba en funciones como presidente de la República y de padre de familia de dos estudiantes y de una ex estudiante, su hija mayor.

El perpetrador, el entrenador de natación del niño de preescolar, contó con la complicidad de autoridades, docentes y personal administrativo del centro educativo porque desestimaron los testimonios y las pruebas del delito y no apoyaron al niño víctima de violación sexual ni a su familia sino al docente, colega y amigo personal de la esposa¹⁵ del entonces presidente en funciones Rafael Correa Delgado (2007 – 2017).

Además, el docente acusado de violación, José V. L., contó para su defensa con el respaldo profesional del mismo abogado que patrocinó al propio ex presidente de la República Rafael Correa, posiblemente, por la amistad entre el profesor acusado de violación con la esposa del ex presidente. Por tanto, «Caupolicán Ochoa, quien patrocinó al expresidente de la República, Rafael Correa, ha llevado la defensa del profesor involucrado» (Diario El Universo, 2017: párr. 9).

Así también contó con la complicidad de varios funcionarios del sistema judicial, hechos que muestra intereses políticos en la falta de transparencia del juicio interpuesto por los padres del menor quienes tuvieron que enfrentar toda índole de dificultades, omisiones e irregularidades para que su hijo víctima de violación sexual no acceda a la justicia. En un artículo periodístico Sara Ortiz resume la trayectoria del proceso judicial interpuesto por los padres de la víctima contra el

¹⁵ Ver: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/asi-protégieron-al-violador-el-principito>

profesor de natación y «educador» José Valdivieso Larco, acusado de violación a su estudiante, un niño de 5 años, en las instalaciones del Colegio La Condamine de Quito. La periodista relata algunas de las irregularidades y dificultades a las que se vieron abocados la madre y el padre del niño durante el proceso del juicio:

La decisión de hacer pública la violación de su hijo se dio después de que el juez Jaime Vayas Machado decidiera sobreseer al profesor [...] 8 de octubre del 2015. Esa no fue la única irregularidad que se dio en el proceso. El juez [...] había salido de su cargo sin haber redactado el fallo por escrito [...] el caso pasó a manos de otro juez, quien tampoco les entregó por escrito la decisión del sobreseimiento. Aún sin la resolución escrita, la familia del pequeño apeló en la Corte Provincial de Pichincha, en donde los jueces Emilio Veintimilla, Mónica Bravo y Anacélida Burbano, resolvieron el 7 de abril del 2016 declarar la nulidad de la audiencia anterior. Es decir, el fallo en donde se resolvió la inocencia del profesor no era válido y el juicio debía repetirse (Diario El Comercio, 2018: párr. 14-15).

La familia interpuso un segundo juicio y, finalmente, se logró una sentencia contra José Valdivieso Larco por violación a «Lucas» mientras fue su estudiante, al niño víctima de violación se lo conoce como «El Principito» en las redes sociales. Después de que fuera dictada la sentencia, en primera instancia, a 22 años de cárcel contra José Valdivieso Larco, entrenador de natación, por el delito de violación al estudiante de preescolar del centro educativo «La Condamine», un grupo de docentes junto a Anne Maleherbe, esposa del Presidente en funciones Rafael Correa, marcharon a la Corte Provincial para respaldar la apelación presentada por su colega y amigo José Valdivieso Larco para que éste sea absuelto del fallo que lo sentenció a privación de la libertad en reclusión mayor.

En febrero pasado, durante una audiencia de apelación de la sentencia, un grupo de profesores de La Condamine acudió a los bajos de la Corte Provincial para respaldar al acusado. Allí estaba Anne Malherbe, esposa del expresidente Rafael Correa, que entonces laboraba en esa institución. (párr. 7).

En la fotografía que acompaña un artículo de prensa, publicado el 26 de octubre de 2017 por Diario El Universo, se constata el apoyo al violador, en vez de al niño violado por su colega Anne Malherbe esposa del presidente Rafael Correa (2007-2017), al momento en que se tomó la fotografía aún era presidente en funciones y su esposa era docente en el centro educativo donde el «Principito» fue violado. Por tanto, el violador contó, con el respaldo y la -complicidad- de las autoridades educativas, de colegas y con la figura política de la esposa del presidente en funciones. Sigue la nota periodística:

Eso provocó malestar y reclamos por parte de las activistas por la defensa de los derechos de los niños que llegaron pocos minutos después. El grupo de Anne Malherbe se retiró (párr. 8).

En mayo de 2017 Lenin Moreno, ex vicepresidente de Correa (2007-2011), relevó en el cargo a Rafael Correa y asumió la Presidencia de la República del Ecuador. Finalmente, en enero de 2018, se volvió a dictar sentencia en el caso «El Principito». El Diario El Comercio, 11 enero 2018, Sara Ortiz expone:

cuatro años después [...] la Corte Nacional de Justicia (CNJ), emitió un nuevo fallo, pues inadmitió el recurso de casación que presentó el acusado José Valdivieso Larco [...] la condena no se empezará a aplicar hasta que el hombre sea capturado (párr. 3-4).

El docente sentenciado por violación, no sólo, contó con respaldo tácito de autoridades, trabajadores y explícito de docentes tal como la esposa del Presidente de la República durante todo el proceso de investigación y juicio fiscal. Sino que también contó con la complicidad de algunos implementadores de justicia que por negligencia no primaron el interés de la víctima sino del violador, quien finalmente pudo fugarse debido a que como se explica:

En estos delitos graves no aplica la sustitución de la prisión, pues para el Código Integral Penal “prima el interés del menor de edad [...] la Judicatura dijo que permitir la libertad del procesado “vulneraba los derechos de la víctima y, adicionalmente, ponía en riesgo la presencia del acusado en el juicio penal respectivo (2018: párr. 8 y 11).

Por tanto, este delincuente pudo evadir la sentencia, el encarcelamiento y está gozando de una libertad robada debido a presiones políticas de la más alta jerarquía, al clientelismo y la corrupción existente en el sistema de justicia ecuatoriano desde hace décadas, tampoco se ha transformado en la última década.

Para la familia de Principito, la fuga del profesor no fue una sorpresa. Siempre solicitó que se le ordenara la prisión, pues justamente tenía miedo que tras la sentencia se fugara. Ahora, con el fallo que les da la razón solo esperan que su hijo supere ese suceso (*Íbid.*, párr. 11).

Finalmente se hizo justicia para «El Principito» el al condenar en 2018 y apresar en 2019 al profesor de natación violador «fue detenido por la Policía Nacional luego de un año de haberse dictado en su contra una sentencia condenatoria de 22 años de prisión» (Redacción Plan V 2019) El profesor violador pudo evadir a la justicia y fugarse gracias a su relación de docentes y de amistad con Anne Malherbe, esposa del ex Presidente Correa

durante sus diez años de mandato presidencial. A continuación, una síntesis de cómo operan los agresores y sus cómplices para desacreditar a las víctimas y a las familias que tienen la valentía de denunciarlos:

El colegio tenía que haber separado al profesor, con un proceso administrativo en el Ministerio de Educación; no lo hicieron. Estaban obligados a prestar apoyo al niño y a su familia; no lo hicieron. E iniciaron una campaña de desprestigio en contra de la madre, del mismo niño. Cuando la Fiscalía pidió a algunas personas que rindan versión, libre y sin juramento, fueron a decir que el niño era un niño-problema, que tenía desorden de atención; que es lo que normalmente hacen los adultos para restar credibilidad al menor: que es un niño-problema, que tiene un hogar disfuncional, un montón de mentiras. (Redacción Plan V, 2019).

Po tanto, los familiares junto a las víctimas de agresiones sexuales en el sistema educativo no logran avanzar en sus procesos judiciales para alcanzar la justicia, reparación para sus hijos e hijas y la justa condena a los agresores quienes viven libres y reproduciendo estas agresiones abominables debido a la complicidad del sistema educativo, la impunidad y corrupción del sistema de justicia ecuatoriano.

Las víctimas y sus familiares día a día tienen que enfrentar las profundas y graves secuelas de la violencia sexual y para sobrevivir tratar de rearmar sus vidas despedazadas no solo por las agresiones sufridas sino también por la violencia estatal y la injusticia legal debido a la falta de garantías constitucionales, legales y de ejercer el derecho a una vida digna libre de violencia.

El fenómeno del silencio de muchas de las víctimas de violencia se debe, justamente, a lo engorroso del proceso, al señalamiento público, el estigma y por la falta de credibilidad en el sistema de justicia ecuatoriano. Así como al ocultamiento y complicidad de docentes, autoridades del ámbito educativo como la complicidad de algunos implementadores de justicias que son cooptados por los acusados de violencia sexual, en vez de ser juzgados con rigor y apegados a la Ley.

Lamentablemente, el fenómeno del silencio de un significativo porcentaje de estudiantes que sufrieron maltrato, *bullying* y violencia sexual se confirma en este estudio. En los testimonios escritos y recogidos en las encuestas receptadas hasta el momento del cierre de este primer avance de informe de investigación. Por tanto, cabe considerar la posibilidad de realizar un segundo proyecto de investigación para profundizar el análisis de la información recogida con mayor minuciosidad y hacer el cruce de variables de los datos cuantitativos obtenidos.

En el caso de otras víctimas de violencia sexual en el ámbito socio educativo si sus familiares llegan a conocer que sus hijos e hijas son víctimas de violencia sexual el silencio suele ser lo que prevalece en la mayoría de los casos. Según estimaciones realizadas a partir de número de denuncias oficiales registradas se calcula que estas no superan ni la cuarta parte de los casos de violencia a menores.

En el 2018 Jorge Palacios, 60 años de edad, denunció la violación sexual, de la que fue víctima por varios años, perpetrada por el cura pederasta César Cordero, párroco de la Sociedad Obreros de la Salle, fue una más de las víctimas sobrevivientes, pero no su hermano Juan Palacios quien finalmente se suicidó, Jorge Palacios relata:

Habló con mi mamá para que nos envíe a su escuela sin pagar nada. Ella dijo que era un [a] bendición de Dios, pero desde el primer día empezó a mimarme y acariciarme. [...] Él cura tenía sexo todos los días y con niños diferentes de su escuela. A mí me usaba cada mes. Él creó un círculo de poder entre los trabajadores de esa institución: los porteros y los profesores sabían lo que él hacía, pero nunca nos defendieron [...] Luego iba a su dormitorio y llevaba dos o tres pequeños. Incluso, nos pedía que un niño penetre a otro (Diario El Telégrafo, 2019: párr. 2-4-6).

En este testimonio podemos ver que el acoso sexual, los abusos sexuales y las violaciones sexuales no solamente fueron ocultadas y negadas, sino que contaron con la complicidad directa de muchos adultos tanto docentes y empleados del centro educativo. Jorge declara: “Mis compañeros se burlaban de mí y me insultaban. El cura puso un colegio y seguía violando a los jóvenes con total impunidad. Cordero me rompió los esfínteres y yo no controlaba las ganas de ir al baño” (*Íbid.*, párr. 8).

Este violador contó durante décadas con la protección y complicidad de la Curia de Cuenca durante con el justificativo de que desconocían estos hechos delictivos. A la vez, que se amparaban en que los delitos sexuales prescribían en Ecuador hasta enero de 2018. Jorge Palacios continúa con el relato:

Hace 12 años, cuando mi mamá vino [...] le confesé cómo me violó el cura Cordero. Ella no me creyó [...] le conté que Juan también fue abusado por Cordero, pero que él no pudo soportar ni superar eso y se mató (*Íbid.*: párr. 19).

Este delincuente vestido del poder de ser cura benefactor y considerado un emérito educador conocía bien como establecer una red de violencia sexual y quedar impune con sus innumerables delitos debido al poder social, religioso y político con el que contaba y ejercía para violar niños bajo su cuidado debido a la confianza de las madres de familia creyendo que era genuina y desinteresada su labor de caridad cristiana.

Jorge Palacios continúa con su testimonio: “En 2010 fuimos a la Fiscalía a denunciar al cura Cordero pero nos dijeron que el caso estaba prescrito. Allí me dijeron: ¡Usted está loco, quiere ir preso!” (*Ibid.*, párr. 20). La espontánea respuesta de quien atendiera a Jorge Palacios en la Fiscalía muestra de forma crasa y cristalina la cruda realidad de muchas de las víctimas de violencia sexual que se atreven a denunciar o quisieran hacerlo. En tanto, nadie les dará crédito ni receptará la denuncia y, posiblemente, será la víctima quien terminará señalado como un loco si no es en la cárcel. Sin embargo, Jorge Palacios y su hija no se dejaron amedrentar y continuaron en su lucha para desenmascarar al cura violador:

Le escribimos una carta al expresidente Rafael Correa. Él designó a José Serrano, exministro del Interior y de Justicia, para que siguiera mi caso. Pero Serrano nos derivó a la Junta Cantonal de Derecho del Municipio de Cuenca, que no tenía mucho peso. Después esa Junta recibió a otros dos adultos que dieron testimonios como el mío. Ambos también sufrieron los abusos sexuales de Cordero. La Junta expidió medidas cautelares para ese sacerdote criminal. No pasó nada porque el poder lo protegió y desapareció el acta de la Junta, pero nosotros teníamos copias del documento, sin embargo, no avanzamos (*Ibid.*, párr. 21-23).

El cura Cordero como tantos otros curas pederastas contó con el apoyo del poder político estatal del país en todas las épocas, los encubrían sea perdiendo documentos, desalentando las denuncias como relata Palacios, así también “La Curia, encabezada por Luis Cabrera, ex arzobispo de Cuenca, hoy de Guayaquil, encubrió a Cordero [...] La Conferencia Episcopal Ecuatoriana también lo tapó todo, aunque hubo otras denuncias, como la de Marcelo Alvarado” (*Ibid.*, párr. 25).

Además, estos cómplices clericales negaban los hechos, dilataban las denuncias verbales porque los delitos sexuales prescribían. Esta normativa cambió a raíz de la Consulta Popular, realizada el 4 febrero de 2018, la pregunta N°4 del Referéndum fue: “¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que nunca prescriban los delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes, según el Anexo 6¹⁶?”. Esta pregunta obtuvo el SÍ de respaldo popular con el 73.53% de los votantes para que no prescriban los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Por tanto, reformó la CRE y el COIP.

¹⁶ Ver Anexo 6: CRE: “Las acciones y las penas por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niñas, niños y adolescentes serán imprescriptibles”.

Esta importante transformación legal se debió por respaldo popular y la voluntad política del presidente de la República Lenin Moreno, quien, planteó realizar el referéndum y la consulta popular en la que incluyó esta pregunta debido a la presión de los movimientos sociales de mujeres. En este contexto político legal y de lucha por los derechos y la justicia fue factible denunciar la violencia sexual perpetrada por el cura Cordero.

Este cambio normativo permitió que Jorge Palacios y su hermana, finalmente, pudieran hacer pública su denuncia formal como dar testimonio en los medios de comunicación masiva de su caso. Sin embargo, hasta el día de hoy el cura Cordero sigue libre y descansando muy campante este pedófilo que se ha valido de su posición de poder y privilegio por lo que ha contado con la complicidad de gobernantes y gobernados.

El enviado del Vaticano para investigar las denuncias por violación sexual contra el cura César Cordero concluyó que sí cometió abusos sexuales y, finalmente, al cabo de décadas fue expulsado de la congregación religiosa. Sin embargo, el Vaticano no asumió ninguna responsabilidad por los delitos cometidos por este miembro de la élite y alta jerarquía eclesiástica, fundador de la Universidad Católica de Cuenca, quien, durante décadas estuvo asignado como autoridad y docente en varios centros educativos.

El Vaticano no sancionó ni tomó acciones contra los arzobispos que lo encubrieron en Ecuador, durante décadas, menos aún reparó en ninguna forma a las víctimas de los delitos sexuales perpetrados por el párroco Cordero a niños de escasos recursos económicos a quien otorgó becas con la intención de ultrajarlos y usarlos sexualmente.

Para poner en contexto la situación que deben afrontar las víctimas de maltrato, bullying, violencia de género y violencia sexual en el ámbito educativo del país cito el primer párrafo del artículo de Jessica Jara Bravo:

Desde el 2014 al 2017 el Ministerio de Educación del Ecuador registró 882 casos de delitos sexuales contra niños y, según las demandas que fueron interpuestas al ex- Ministro de Educación, “él conocía las denuncias... pero no lo puso inmediatamente en conocimiento de la autoridad competente”. Hoy se sabe que hubo retaliaciones a los denunciantes, prohibición expresa de referirse a estas demandas y protección a los docentes implicados. El juicio político al ex- ministro fue archivado, a lo que él declaró: “esta decisión muestra que la calentura no está en las sábanas”. Después, el ex –ministro y actual asambleísta de AP solicitó a la SUPERCOM procesar a diario *Expreso* por “linchamiento mediático” (2017).

Algunos de estos casos son de conocimiento público debido a que las familias impotentes ante la falta de voluntad política, la complicidad y desidia de muchos implementadores de justicia y/o empleados públicos. A pesar, que implica exponerse al

juzgamiento y estigma social, deciden como estrategia hacer declaraciones en los medios de comunicación masiva con la esperanza que la difusión mediática presione al engorroso sistema de justicia y que los perpetradores no queden en la impunidad.

Al parecer, tanto burócratas gubernamentales como implementadores de justicia no proceden como demanda la Ley ni requiere su cargo. Menos aún reparan ni reflexionan sobre las consecuencias de la violencia física, psicológica, simbólica y sexual ejercida contra estudiantes¹⁷ en el ámbito educativo. Violencia que puede costarles la vida, que les marca nefastamente la vida de las víctimas y destruye la vida de familias enteras porque la experiencia de maltrato, *bullying* y violencia sexual tienen consecuencias inmediatas que transforman la percepción del mundo social y dejan secuelas indelebles sino fatídicas.

A continuación, enumero unos pocos casos en centros educativos del país donde la violencia ejercida contra estudiantes tuvo consecuencias fatales. El 11 de mayo de 2018 en el «Colegio 9 de Octubre» de Guayaquil, una estudiante de 11 años, Brittany¹⁸ fue atacada en un aula del colegio por 4 compañeras y 1 compañero, quienes, la ataron las manos y los pies, la amordazaron con una toalla y la golpearon.

La niña estuvo hospitalizada en tres centros de salud, en uno de ellos los médicos no la atendieron y mientras la llevaban en ambulancia a otro hospital sufrió varios infartos, en el tercer centro hospitalario le hicieron una tomografía y luego la transportaron de regreso al segundo hospital donde con el resultado de la tomografía determinaron que tenía muerte cerebral y, finalmente, a la noche siguiente falleció.

El rector del colegio informó a los padres de familia «que todo fue un juego, el dolido padre empieza a investigar y descubre que su hija fue víctima de *bullying*»¹⁹. El padre interpuso tres juicios, uno contra las compañeras y el compañero que atacaron de muerte a su hija, pero la Fiscal Bolaños lo archivó. El abogado defensor, contratado por los padres de Britany, apeló y envió a consulta del caso al Fiscal Provincial de Guayas. El segundo proceso es contra los médicos que no quisieron atender a Britany.

La tercera denuncia es contra las autoridades y docentes, del «Colegio 9 de Octubre», responsables del cuidado y la integridad psicológica y física de la estudiante,

¹⁷ Revisar: <https://lahora.com.ec/esmeraldas/noticia/1102107694/otra-denuncia-de-abuso-a-ninos-en-una-academia-de-quito>

¹⁸ Ver: «Llaman a juicio a cinco docentes por la muerte de una niña de 11 años en Guayaquil.» <http://www.teleamazonas.com/2019/02/llaman-a-juicio-a-cinco-docentes-por-la-muerte-de-una-nina-de-11-anos-en-guayaquil/>

¹⁹ *Ibid.*

quien fuera víctima de *bullying*, maltrato y, finalmente, agredida a golpes hasta provocarle contusiones mortales.

Este proceso judicial continúa el curso legal luego del dictamen fiscal acusatorio que resolvió el auto llamamiento de juicio por «delito de homicidio» a las ex autoridades y ex profesora del centro educativo: rector, vicerrector, inspectora general, inspectora de curso y a una profesora porque infringieron el «deber objetivo del cuidado», por estar ausentes, el día que acontecieron los hechos, del recinto educativo y/o del aula donde la niña fue atacada de muerte.

En Quito Valentina²⁰ de 11 años de edad desapareció el 23 de junio de 2016. A la mañana siguiente «encontraron» el cadáver de Valentina en el patio de su escuela, la Unidad Educativa Global del Ecuador. Ruth Montenegro, su madre, busca la verdad de los hechos para esclarecer las circunstancias en que murió su hija por su derecho a la justicia y para sentar un precedente como medida de protección para tantas otras niñas víctimas de violencia de género y injusticiamiento. Un mes más tarde las autoridades competentes no establecían aún las causas de la muerte de la estudiante. Siguiendo la línea del artículo periodístico de Sara Ortiz afirma:

Ruth asegura que hay dos informes de la **autopsia** que se contradicen completamente. El primero indica que la niña fue **abusada sexualmente y asfixiada**; en el segundo, se menciona que **murió** por un **accidente**, pero no se precisa las causas. Entonces las preguntas se hacen interminables [...] “Según los peritos, mi hija murió a las 18:30, pero el colegio está abierto hasta las 19:00, significa que todavía había gente adentro y si el cuerpo estaba en el patio, tenían que haberla visto” (2016: párr. 9-10).

Han transcurrido 2 años y 8 meses y aún no se esclarecen muchas de las interrogantes surgidas tras los primeros días de la muerte de Valentina. Por ello, Ruth la madre de Valentina solicita celeridad en el proceso de investigación para esclarecer las circunstancias de los hechos para determinar la causa del fallecimiento y los responsables de la muerte de su hija para iniciar el juicio correspondiente. Siguiendo una de las líneas trazadas por Ruth, la reflexión se articula en torno a la idea de la violencia enraizada en el sistema educativo.

En este horizonte cabría preguntarse ¿más allá de las circunstancias en las que se produjera el terrible acontecimiento –que se esclarecerán u oscurecerán judicialmente– en qué condiciones sociales se produce el hallazgo del cadáver de una niña en el patio de su escuela? Si bien se espera que la investigación que lleva adelante

²⁰ Ver: «La muerte de Valentina C. impulsa una campaña en contra de la violencia de género» <https://www.elcomercio.com/actualidad/muerte-valentina-nina-escuela-cadaver.html>

la Fiscalía General del Estado eche luces sobre lo ocurrido e impida que el caso quede en la impunidad, la responsabilidad de la muerte de Valentina, cuyo cuerpo fue encontrado bajo los juegos infantiles, va mucho más allá de la determinación de las circunstancias de un hecho y, de ser el caso, de la identificación de un sujeto activo y un tipo penal. (Galarza, 2019: párr. 6-7).

Para acceder a la justicia, para sentar precedentes que ayudarán a proteger a otras niñas y adolescentes víctimas de la arbitrariedad de la violencia de género, del maltrato, el acoso y la violencia sexual ejercida sobre sus cuerpos, su psiquis y su integridad presente y futura. La violencia afecta el rendimiento escolar y fragmenta la autoestima y pone en riesgo la vida misma como en los trágicos casos de Britany y Valentina.

En el caso de Valentina la Fiscalía General del Estado aún está en la fase «instrucción fiscal», es decir, en proceso de investigación, no ha iniciado el juicio contra los responsables de la muerte de Valentina y guarda estricta reserva. Los perpetradores y/o cómplices están libres y resguardados por la lentitud y la impunidad mientras que la menor de edad yace en el cementerio y ni siquiera su familia ha podido iniciar el proceso judicial que le haga justicia. Siguiendo el análisis de María Teresa Galarza, periodista, que plantea e interpela al sistema educativo:

Que el cadáver de una niña de once años amaneciera tendido en el patio de su escuela debió haber generado una urgente reacción por parte de las autoridades gubernamentales, en general, y de aquellas relacionadas con el ámbito educativo (ministerios y consejo sectorial) en particular [...] los niveles de riesgo o vulnerabilidad a los que se expone la infancia ecuatoriana dentro del sistema educativo (2019: párr. 9).

La madre de Valentina cuenta con el apoyo de colectivos feministas, de grupos organizados de mujeres y de derechos humanos como Surkuna²¹ que luchan contra la violencia de género y los feminicidios. Exigen al Estado respuestas, celeridad y transparencia en proceso de investigación de la muerte de Valentina, justicia y restitución por el bien común.

La madre de la niña y los colectivos involucrados luchan por medio de acciones legales, dan testimonio en declaraciones en los medios de comunicación masiva y denuncian la inoperancia del Estado para presionar tanto en marchas pacíficas con las consignas: «VivasNosQueremos» «Hay que Abortar este Sistema Patriarcal», «NiUnaMenos», «Marcho porque Estoy Viva» », «NiUnaMás», «Mujer Escucha a tu Hija está en la Lucha» exigen poner fin a la violencia contra las mujeres. Y a través de

²¹ Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos. Organización no gubernamental jurídica feminista que ofrece acompañamiento y defensa legal.

campañas en las redes sociales en demanda de protección, justicia y reparación a las víctimas y sus familias por la transformación de la sociedad patriarcal para alcanzar una sociedad libre de violencia machista, la igualdad de derechos y la autonomía sobre los cuerpos de las mujeres. Ruth Montenegro, madre de Valentina nos dice:

No es solo la muerte de Valentina, esto es solo una expresión de la violencia contra las niñas en nuestra sociedad. Cuántas más deben morir, cuántos padres deben sufrir porque dejan a sus hijos al cuidado de escuelas, pensando que velarán por ellos (Ortiz, 2016: párr. 13).

Otro caso más de violencia sexual, masiva, en el norte de Quito en 2017 fue detenido un profesor de 41 años, Antonio Ch., principal sospechoso de abusos y delitos sexuales contra al menos 84 adolescentes entre 12 y 14 años de edad. Se entiende que luego de ganarse la confianza de los estudiantes el profesor procedía a invitarlos a su casa, les ofrecía comida y después los abusaba sexualmente. Este docente, según declaraciones de la policía tenía antecedentes de este tipo de comportamientos en otros centros educativos y en vez de ser sancionado y cesado de sus funciones rotó por varios colegios.

En abril de 2017 la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Mushuk Pakari recibió denuncias de los abusos sexuales perpetrados y con responsabilidad inició las investigaciones pertinentes. Siguiendo la publicación de Diario El Universo:

En el plantel, el Departamento de Consejería Estudiantil empezó a trabajar con los alumnos para conocer cuáles serían las posibles víctimas. Una vez hecho un informe con esas presunciones, la institución derivó la información de diez casos a la Fiscalía (2017: párr. 9)

Las autoridades del colegio dieron crédito a las denuncias, actuaron de inmediato al asumir su deber de investigar en un proceso de acompañamiento y protección a los menores. El resultado de este esfuerzo conjunto logró establecer violencia sexual al menos en una decena de los casos. La información recabada se entregó a la Fiscalía para que proceda contra el docente sospechoso de violación a decenas de menores engañados y sometidos por su posición de jerarquía y abuso de poder.

Cabe resaltar que el docente detenido Antonio Ch., “figura como el principal sospechoso de haber atacado sexualmente a menores de octavo, noveno y décimo de educación básica. Según la Policía, él también laboró en otras instituciones, a las que fue cambiado “sin tomar los correctivos necesarios” (*Íbid.*: párr. 5).

Así también en un plantel educativo fiscal de Azogues²² en la provincia de Cañar un profesor, bajo amenazas, violó en tres ocasiones a una menor de 14 años y dos meses en la bodega del centro educativo. La madre interpuso la denuncia por violación, pero el Fiscal de Cañar Leonardo Amoroso decidió que no hubo violación sino estupro porque asumió que la adolescente sentía atracción física por su profesor.

Esta asunción, bajo ninguna circunstancia debería liberar al profesor del delito de violación, sino que por el contrario debería ser un agravante debido a que el docente es un adulto en posición jerárquica de poder que hizo uso de éste para situar a la víctima en franca posición de desventaja y vulnerabilidad para someterla sexualmente. Siguiendo el relato periodístico se expone:

La versión de la madre de familia, que pidió reserva de su identidad, es que su hija de 14 años era amenazada por el docente de “ponerle notas bajas si no accedía a sus peticiones”. El abuso se habría dado en abril de este año y se repitió en mayo y julio, en la bodega de cultura física de la institución (2017: párr. 2-3).

Según el Ministerio de Educación, al docente se le abrió un sumario administrativo y se lo cambió de funciones. Ahora trabaja en un departamento administrativo del Distrito Educativo, en Cañar (*Íbid.*: párr. 7).

A pesar, que existen denuncias y constatación de violencia sexual ejecutada por docentes y autoridades del ámbito educativo gubernamental contra estudiantes menores de edad. En algunos de los casos expuestos como son el caso Glas Viejó, Guayaquil; del docente Antonio Ch., en Quito; el caso en Azogues, Cañar y del colegio réplica Abad Aguirre, Guayaquil.

El sistema educativo puede ser tan ineficaz para detectar e inoperante para expulsar a los docentes que según algunas declaraciones ya fueron denunciados o eran conocidos por ejercer violencia sexual contra sus estudiantes en otros centros educativos del sistema educativo fiscal. Sin embargo, sólo los cambian de funciones o de plantel educativo sin que el gobierno asuma responsabilidad y menos aún sancione con la expulsión inmediata.

En Guayaquil, en el colegio réplica Aguirre Abad²³, varios padres de familia denunciaron los abusos sexuales perpetrados a sus hijos por parte de al menos cuatro

²² Ver: «Reclamo porque caso se investiga como estupro y no una violación» <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/16/nota/6433648/reclamo-porque-caso-se-investiga-como-estupro-no-violacion>

²³ Ver: “Detenido en Quito profesor que habría abusado de 84 niños en escuela”. <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/18/nota/6436840/detienen-docente-unidad-educativa-quito-presunto-abuso-sexual/> (Accedido: 24-07-2024)

docentes. Tres de los docentes perpetradores fueron apresados, uno está prófugo y la rectora fue destituida del cargo y llamada a declarar en la Fiscalía.

En Quito el chófer²⁴ del bus escolar «manoseó» [es violación] la vagina y nalgas de una estudiante de 7 años de edad, en consecuencia, la violó. La madre interpuso la denuncia y el fallo de la sentencia fue 9 años de cárcel, este delincuente contó con el respaldo de las autoridades del centro educativo quienes afirmaron que la niña miente y han apelado la sentencia dictada. En el Ministerio de Educación se niegan a dar declaraciones aduciendo que es revictimizar a la niña, aunque es la misma madre quien acudió a Teleamazonas los medios para presionar a las autoridades del ámbito educativo, quienes no implementaron los protocolos de atención ni respaldaron a la víctima.

Los pocos casos expuestos no representan ni el 0.1% de las denuncias interpuestas por familiares de estudiantes menores de edad víctimas de violencia sexual en centros educativos del país. Además, no cuentan con protección alguna, sino que se suele poner en duda su palabra si denuncian los abusos sufridos y pasan a ser estigmatizados. Estos casos, no dan cuenta de la magnitud de la violencia sexual en el ámbito educativo ni de la prevalencia del fenómeno porque la mayoría se mantienen en el secretismo institucional y/o socio familiar.

Los delitos sexuales constituyen el ejercicio de abuso de poder ejecutados por autoridades, docentes, empleados y/o conocidos vinculados al centro educativo donde son estudiantes las víctimas menores de edad. Los perpetradores como está expuesto suelen contar con la complicidad tácita y en ocasiones explícita de autoridades, docentes, empleadas y trabajadores quienes perpetúan la violencia y la impunidad por medio de la negación y el silencio institucional.

En el caso de familiares que no denuncian, posiblemente, se debe a la falta de confianza en la justicia y por las retaliaciones sufridas por quienes sí denunciaron la violencia sufrida por sus hijas, hijos o menores a su cargo. Las estudiantes víctimas de violencia en el ámbito educativo y sus familiares están situados en franca desventaja frente a los perpetradores que como muestra Jara Bravo cuentan con la complicidad de muchos y en todos los niveles de la jerarquía gubernamental.

Por lo expuesto la lucha por acceder a la celeridad, la transparencia del proceso de investigación, a la justicia y la sanción a perpetradores y sus cómplices es inminente. Los

²⁴ Ver: “Indolencia de las autoridades en un nuevo caso de abuso sexual”.
<http://www.teleamazonas.com/2019/02/indolencia-de-las-autoridades-en-nuevo-caso-de-abuso-sexual/?fbclid=IwAR0AMZL-0qKrvNtt3oQzqmtTmPbaPPxKLRWgmTeaYrZETQCvk8edJQPHbec>

familiares, madres y padres denunciantes usaron la estrategia de hacer mediáticos los casos de sus hijas e hijos debido a la inoperancia, tolerancia y complicidad estatal que conforman el entramado de la impunidad.

Capítulo 3

Violencia física y simbólica: Maltrato y *Bullying* contra estudiantes

3.1 Antecedentes

La violencia del maltrato físico, verbal psicológico se vincula con el acoso y es una práctica de abuso de poder que puede desembocar en violencia sexual. En el caso de algunas de las víctimas de esta muestra el maltrato y el *bullying* están manifiestos desde la infancia y en todos los ámbitos de socialización. Por tanto, quienes ejercen estos dos tipos de violencia pueden ser miembros de la familia de las víctimas, viven en la vecindad y/o son autoridades, docentes, compañeras y compañeros del ámbito educativo ecuatoriano.

El *bullying* es una forma de violencia que denigra y deslegitima a otra persona, las víctimas usualmente se encuentran en una situación de vulnerabilidad sea por su condición de género, por su edad dentro de la jerarquía familiar y en el sistema educativo. Las víctimas pueden ser menores que los agresores, agresoras o por estar deslegitimados entre sus iguales, lo hacen con violencia verbal y física.

En el ámbito educativo la violencia es más de tipo psicológica y verbal, aunque no está ausente la violencia física: empujones, golpes e incluso patadas, es más frecuente entre compañeros varones quienes pueden llegar a propinar golpes y patadas mientras que las «bulleadoras» pueden hacerlo con empujones, exclusión y burlas verbales. La violencia verbal y psicológica está presente en las dinámicas familiares, en el ámbito docente, autoridades, entre compañeros del ámbito educativo y en el profesional laboral y este tipo de violencia se ejecuta muchas veces a manera de «chiste», es necesario reforzar que no es jocoso burlarse ni denigrar a otra persona:

Si el chiste se burla / de alguien No es chiste

Si el juego excluye a alguien No es divertido

Si la broma lastima a alguien No es graciosa

La violencia del maltrato se produce con mayor frecuencia en el primer y segundo nivel educativo así los más vulnerables son niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, nadie está exenta de ser víctima de maltrato en el ámbito universitario -tercer y cuarto

nivel- y puede haber complicidad entre autoridades y docentes agresores como dan cuenta los siguientes testimonios:

Pedí ayuda al director de carrera porque un profesor tenía una actitud denigrante hacia mí en clase. Y el director optó por apoyarlo [al profesor] por medio de una denuncia a Bienestar Estudiantil, diciendo que no es la primera vez, me denuncia y [que] tengo pésima actitud con todos los maestros (Cristina: 44 años, heterosexual. Universitaria completa, Quito).

En el proceso aprendo a defenderme del rechazo debido a mi edad ya que era la mayor del grupo, yo tenía 44 años (Hilda: 48 años, heterosexual. Universitaria incompleta, Cuenca).

No estuve conforme por la transfobia el bullying hacia mi persona y si no me cambié era porque en otras entidades era peor (Sara Carolina: 40 años, chica transgénero. Universitaria completa, Quito).

La falta de credibilidad en las autoridades educativas se debe a que quienes se atreven a denunciar la más de las veces no obtienen el debido respaldo ni acceso a la justicia, sino que inclusive pueden ser víctimas de represalias como el caso de una ex estudiante mujer que sufrió «persecución y negativa de firmar documentos para graduación por no ser de la misma línea política, 2013» (KA: 29 años, heterosexual. Universitaria completa, Loja). Lorena experimentó «maltrato» debido a su liderazgo vinculado a su condición de género, «por ser representante estudiantil mujer en año 2008» (34 años, heterosexual. Universitaria completa, Quito).

Así tanto las represalias como las amenazas a la que están expuestas las víctimas son de las aristas más espinosas del fenómeno de la violencia institucional así lo muestra el siguiente testimonio: «Algo conforme por la relación vertical y jerárquica que experimenté en 2011 FLACSO. El coordinador de mi maestría en muchas ocasiones generó un ambiente violento basado en las amenazas de quitarme la beca» (Isa: 32 años, bisexual. Quito).

Los comportamientos violentos de perpetradores y sus cómplices, sean conscientes o inconscientes, responden a un conjunto de factores presentes en la estructura macrosocial ecuatoriana donde aún persisten prejuicios sexistas que justifican la violencia de género y el maltrato a estudiantes sean menores o mayores de edad. Existe la tendencia a invisibilizar la violencia del «maltrato» y en el caso de *bullying* a justificarlo como «bromas o humor», y no es así, causa daño y puede generar violencia como dan cuenta estos testimonios: «habían... ocasiones en que las ‘bromas’ eran demasiado fuertes,

muchas veces se pasaban, y yo reaccionaba violentamente». Otra estudiante relata: «Me reía para no ser excluida del grupo o respondía con otra broma».

La sociedad ecuatoriana tiende a negar la responsabilidad de los agresores en el caso del «maltrato» debido a que muchas de las veces se considera una estrategia «educativa» válida y eficiente para poner límites, reeducar y castigar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes bajo su responsabilidad. Esta concepción o «estrategia formativa educativa» es de alta peligrosidad porque naturaliza la violencia y se expande a otros ámbitos como las relaciones afectivas de pareja establecidas entre estudiantes:

En 2014 salía con un compañero de prepo en una relación sentimental, un viernes salí con una amiga, me quedé sin batería. Al siguiente lunes llegué a clases y mi pareja se acerca a preguntarme si lo engañé. Lo negué, pero con actitud violenta me llevaba hacia el baño diciendo que "me iba a revisar a ver si alguien me había tocado o penetrado" me negué a ir al baño y a medida que se ponía más violento intentaba pedir ayuda, pero nadie hizo nada.

Así, el «maltrato» se constituye en una práctica estructural de alta peligrosidad debido a que muchas veces se justifica este tipo de violencia y coloca a las víctimas en una situación de mayor vulnerabilidad para el bullying escolar y la violencia sexual violencias atravesadas por las desigualdades de edad, posición de poder, género en la estructura de la jerarquía patriarcal. «En el medio académicos colegial, sufrí de bullying, discriminación y acoso personal desde un maestro» (Cris: 40 años, heterosexual. Postgrado incompleto, Quito).

La jerarquía etárea de los adultos sobre menores de edad a su cargo no suele cuestionarse ni la perversa efectividad del control y autoritarismo del sistema patriarcal adulto céntrico. El patriarcado hace uso de su control y posición de poder para ejercer distintos tipos de violencia contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres de distintos niveles educativos sea por condición de sexo-genérica, edad, poder adquisitivo, racismo, clasismo, estereotipos, posición socio familiar, etcétera.

En la voz de Ariana escuchamos su experiencia sobre el trato recibido en dos distintas universidades de Quito: «en la Universidad Católica por secretarías y algunos profesores con comentarios machistas y además despectivos, así mismos malos tratos por la profesora de Jesús [...] por no compartir las mismas creencias». Hoy estudia en la Universidad San Francisco y afirma que está muy conforme «porque apoyan la libertad de decisión y de expresión sin imponer ninguna ideología en particular» (27 años, heterosexual. Universitaria incompleta).

A continuación, escucharemos algunas voces que dan cuenta del «maltrato» y el *bullying* sufrido debido al abuso de poder de autoridades, docentes y/o personal administrativo contra estudiantes de diferentes niveles y centros educativos del país:

2013, Colegio Municipal Espejo: una autoridad me agarró la cabeza, cogió un gran mechón de pelo y me lo cortó [...] le molestaba un montón que lleve el cabello un poco más largo de lo normal para un “varón”. *No tomé medidas legales porque no tuve la conciencia política que tengo ahora*, ni supe dirigir mi ira correctamente frente a eso. Además, no tuve el acompañamiento ni guía de mis padres sobre el asunto (José: 23 años, gay no binario. Estudiante PUCE Quito).

Por los prejuicios que tenían hacia mi persona y el abuso de poder porque eran muy prejuiciosos y abusaban de su poder como maestros (Lexa: 30 años, bisexual. Secundaria completa, Guayaquil).

Mi proyecto de tesis era sobre la reivindicación del pueblo afroecuatoriano, entonces al hacer la exposición de esta propuesta la directora de la carrera me dijo: "los negros no saben leer, ellos no van a adquirir su producto. Además, ni tienen dinero" (Génesis Anangonó Chala: 22 años, heterosexual. Universitaria completa. Quito).

Cabe señalar que estudiantes de clase socio económica popular, baja y media baja están en situación de mayor vulnerabilidad para ser objeto de «maltrato» físico, emocional del *bullying* se expresa también como acoso escolar. Estos dos tipos de violencia tienen graves repercusiones en la estabilidad psicológica y en el rendimiento de estudiantes del sistema educativo ecuatoriano.

En el contexto macro estructural descrito campea la impunidad de los perpetradores y acosadores escolares. A la vez, muestra que tanto el Estado como la sociedad vulneran los derechos alcanzados para la protección de NNA y de las mujeres para acceder a una vida digna y libre de violencia. Sin embargo, la lucha de décadas por la erradicación de la violencia de género y sexual en favor del pleno ejercicio de los derechos se desvanecen. Llanamente el autoritarismo está bien inserto en los comportamientos e interacciones de muchos centros educativos del país.

El «maltrato» y el *bullying* contra estudiantes por parte de sus pares -compañeros y compañeras- como por autoridades y planta docente se sustentan en innumerables desigualdades.

En el caso de sus pares -compañeras y compañeros- del centro educativo puede ser por pobreza, clase social, poder adquisitivo, racismo y muchas de las veces por alguna limitación de movilidad o destreza física como por la apariencia física como la estatura,

el peso, el color de piel la cual sólo muestra la amplia diversidad humana, étnica y cultural.

Los dos tipos de violencia: «maltrato» y *bullying* se producen por cualquier motivo como muestran algunos testimonios de viva voz: «Autoridades [del colegio] ocultaban y avalaban abusos de poder y sexuales» (Zoé: 22 años, bisexual. Universitaria incompleta. Quito). En el caso de autoridades y docentes las desigualdades existentes con las estudiantes están cruzadas por varias jerarquías como es la posición de poder de autoridades y docentes y de subalternidad de los estudiantes debido a la diferencia de conocimientos, la edad, la experiencia de vida, el sexismo y condición de género:

Una inconformidad es que hay una evidente desigualdad de género las mujeres no ocupan puestos de autoridad/toma de decisiones y se mantiene una relación demasiado jerárquica entre profesores y estudiantes. Los profesores varones con mucha frecuencia son petulantes y despectivos con los y las estudiantes. El ejercicio de poder desde su estatus intelectual es muy difícil de enfrentar para lxs estudiantes (Lola: 38 años, heterosexual. Quito).

Estos patrones culturales ponen de manifiesto las inequitativas interacciones de género, de poder económico, capital social tanto de las autoridades, docentes como de estudiantes y sus padres o quien es representante de estudiantes menores de edad. Así la violencia del «maltrato» puede ser naturalizada y justificada por algunas familias y sectores de la población ecuatoriana.

En la mayoría de los casos conocidos o mediatizados los perpetradores quedan sin sanción alguna y sus víctimas señaladas, descalificadas y revictimizadas. A pesar de las evidencias y declaraciones de las denunciante que experimentan un proceso largo y tedioso en que se duda de la veracidad de sus testimonios y no el de sus agresores a quienes se les considera inocentes, porque así manda la ley.

Además del abuso de poder de los agresores, estos cuentan con la ventaja que probar el acoso escolar ejecutada por medio del «maltrato» y el *bullying* en que están incurriendo no es fácil ni para jóvenes y adultos menos aún para niñas, niños, adolescentes. Esta práctica de violencia psicológica, verbal y en ocasiones física marca para siempre la vida de los niños, niñas y adolescentes, pone en peligro la vida en sí misma y para las víctimas es difícil mantener la dignidad, autoestima de menores de edad y de estudiantes de cualquier nivel de formación educativa.

El Estado ha mostrado desinterés o inutilidad para luchar contra el maltrato, el *bullying*, la violencia de género y los delitos sexuales contra infantes, adolescentes, jóvenes y mujeres perpetrados en el ámbito socio educativo.

3.2 Contexto de la violencia física y simbólica: maltrato y *bullying*

La naturalización de la violencia del «maltrato» verbal y físico en el ámbito socio educativo han sido utilizados como medio de corrección. A pesar que es una violación de derechos van de la mano con la reproducción de otras formas de violencia como el «acoso escolar» o *bullying*.

Estas acciones humillantes y crueles que denigran a estudiantes no suelen ser denunciadas debido a la naturalización de la violencia en el sistema educativo y por el temor al señalamiento y a posibles represalias como relata una estudiante: «Solo quería retirarme y llorar, pero le conté a mi mami y me daba fuerzas. Yo no quería que mi mami hable de eso con ningún profesor, seguro que iban a molestar más».

La falta de credibilidad en las autoridades educativas y en los organismos estatales puedan actuar en pro de la justicia con transparencia para la protección y reparación de las víctimas debido a la invisibilización de la violencia escolar. Y, la complicidad existente entre docentes y autoridades para ocultar los casos de violencia al interior de los centros educativos denunciados por estudiantes o por sus representantes.

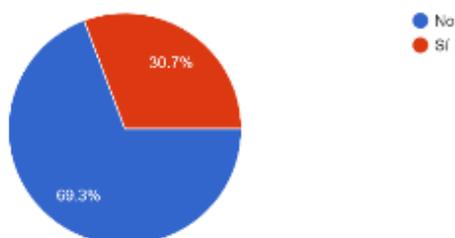
Además, se añade el conocimiento de primera fuente y a través de las redes sociales de casos graves de violencia perpetrada contra estudiantes, como se expuso y analizó en el capítulo anterior, que tuvieron amplia cobertura mediática. Aquellos casos en su mayoría quedaron en la impunidad debido a la corrupción, la desidia institucional y/o el repliegue del Estado frente a cualquier tipo de violencia perpetrada contra estudiantes en las instalaciones de los centros educativos.

Las diversas manifestaciones de las violencias de género se arrastran y evidencian en muchas trayectorias personales desde la niñez y/o adolescencia de los sujetos participantes en esta investigación. Según los datos del INEC, la Fiscalía General del Estado las niñas y las mujeres son las víctimas más frecuentes de la violencia machista patriarcal. Cualquiera sea su clase socioeconómica, etnia, diversidad sexo genérica nivel educativo como también se constata en los relatos de estudiantes de esta investigación, quienes asistieron a muy diversos centros educativos del país desde la primaria hasta cuarto nivel de formación en Ecuador.

3.3 Maltrato y *bullying* perpetrados por autoridades y docentes

Los datos cuantitativos y los testimonios subsiguientes de los estudiantes constatan la posición de riesgo y vulnerabilidad extrema a la que están expuestas las estudiantes de cualquier nivel de formación educativa en el país.

16. ¿Usted fue víctima de Maltrato por parte de alguna autoridad de uno de los centros educativo donde estudió?
254 responses



La mayoría de estudiantes, 176, no sufrieron «maltrato» por parte de alguna autoridad en uno de los centros educativos donde estudió. Aunque 78 estudiantes sí fueron víctimas de «maltrato» por parte de una autoridad educativa. El detonante del maltrato es el abuso de poder de las autoridades debido a su posición jerárquica frente a las estudiantes a quienes miran como subalternos.

Las voces de varios estudiantes relatan el maltrato al que estuvieron expuestos: «en el colegio, los inspectores nos golpeaban con un *wokitoki* en la cabeza, o nos pateaban para ir rápido a clases» (Pa To: 26 años. Ambato). Otra estudiante afirma que sufrió maltrato «por mi forma de pensar la Madre Superiora del colegio, 2014». Así también «En la escuela Letort porque no me concentraba» (Nicole: 27 años. Secundaria completa, Quito). Andrea de 22 años sufrió maltrato «en el 2012 por parte de un profesor de química, acoso sexual, por venir de madre soltera».

Es inaudito que cualquier motivo vale para ejercer maltrato o *bullear* por el abuso de poder de algunas autoridades de los centros educativos: «Desde el segundo semestre en la UDLA, según ellos para filtrar hasta que me cambié de universidad. 2010», «Persecución y negativa de firmar documentos para graduación por no ser de la misma línea política. 2013», «A voz en cuello me hizo una propuesta sexual. 2005», «En la primaria maltrato físico y discriminada por las docentes y la rectora. 1974», «Debido a un confrontamiento con un profesor que tenía gran respaldo de muchos docentes, la Inspectora General tuvo algunos enfrentamientos conmigo. 2014».

Respuestas a la pregunta N°17. ¿Por qué y en qué año fue víctima de Maltrato por parte de una autoridad de un centro educativo?

En la escuela, 1997, por profesoras y la rectora; y en 2004 por un profesor; luego en el ámbito laboral por autoridades como la directora de la escuela donde trabajaba en el 2016.

En la Universidad Central del Ecuador estudié mi pregrado en el año 2008, sentí, acoso por parte de algunos docentes. Su trato era de una forma no adecuada, con morbo, con palabras que no debían utilizar.

Por mi apariencia física fui víctima de maltrato por un cura que incluso me puso un apodo muy despectivo e hiriente, ante el resto de alumnos, me quedé con ese apodo. Aunque era de burla para el resto, a mí me dolía.

El «maltrato», el *bullying* como el acoso sexual están presentes en los tres testimonios previos. En el caso de los hombres auto reconocidos como gays u homosexuales la violencia infligida sobre ellos, se construye desde los imaginarios culturales que producen estereotipos biopolíticos alrededor de sus prácticas sexo-afectivas.

En este contexto sus cuerpos son leídos por el machismo patriarcal como femeninos -léase inferiores- y por ello degradados, objetualizados y expuestos a ser violentados por condición de preferencia sexual y condición de género feminizada de forma a crítica en todos los ámbitos de interacción social del país.

La población LGBTIQ⁺ está en situación de vulnerabilidad extrema frente a desconocidos, a sus compañeros y muchas veces en la propia familia. En mayor riesgo de ser víctimas de violencia cotidiana se encuentran las mujeres trans debido a su genitalidad masculina e identidad psicosocial transgénero. Sara Carolina comenta: «por mi identidad de género fui víctima en algunas ocasiones».

A las personas femeninas por opción propia -mujeres trans- o feminizadas desde los imaginarios sociales -gays / homosexuales- debido a la construcción de estereotipos corporales. La mayoría de población ecuatoriana es incapaz de reflexionar debido a la implementación moderna del binarismo hetero patriarcal sobre la realidad social en vez, de aceptar a las personas LGBTIQ⁺ como parte inherente de la amplia diversidad humana.

Las personas transgéneros por su identidad, a los gays porque los «feminizan», mientras que las personas que se alinean como bisexuales, intersexuales y *queers* son discriminadas por su androginia y/o movilidad sexual. A las lesbianas por el mero hecho

de preferir mantener relaciones sexo afectivas con otras mujeres son objeto de maltrato, *bullying*, violencia de género y sexual como objetos a poseer.

La población de las diversidades sexo genéricas están expuestas más expuestas a ser asesinadas y desechables por medio de los crímenes de odio. Este tipo de violencia es similar a la de los feminicidios que se ejerce sobre los cuerpos de las mujeres biológicas que al igual que las mujeres trans están constituidos por las desigualdades históricas de sexo género que operan en todos los ámbitos de interacción social como es la familia, el vecindario, la calle, el ámbito educativo, laboral y en el espacio público.

El «maltrato» y el *bullying* sufrido por estudiantes en los centros educativos del país se ejecutan en todos los estratos socio económicos. Así una mujer de 50 años, oriunda de la provincia del Carchi, afirma: «por pobreza en la primaria», otra señala el «Machismo. El profesor señaló que las mujeres vamos a la universidad a buscar marido, año 2016». El relato de una estudiante de un colegio de clase media alta:

En el 2004 yo tenía 13 años y me encontraba en primer curso en el Liceo Martín Heidegger. Estaba en la clase de filosofía del profesor Hernán Sevilla y él me encontró rayando una mesa de la clase, en ese momento él tomó su marcador de pizarra y me rayó toda mi cara frente a todos mis compañeros.

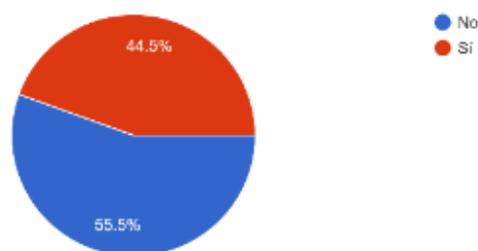
Los testimonios previos muestran cómo opera el abuso de poder, los estereotipos, la violencia de género, el clasismo, la situación económica y las jerarquías por edad y posición son fundantes de la violencia y las perversas prácticas discriminatorias del «maltrato» manifiesto con violencia física y/o simbólica. Así el abuso de poder de algunos maestros es recurrente porque cuentan con el consentimiento implícito de las autoridades educativas y saben que, posiblemente, no serán sancionados ni expulsados.

3.4 Maltrato estudiantil perpetrado por compañeros y compañeras

La pregunta N°20 indaga sobre el «maltrato» estudiantil ejecutado por algún compañero / compañera a otros estudiantes. El gráfico refleja que la mayoría de estudiantes, 141, no experimentaron este tipo de violencia. Aunque 113 estudiantes sí fueron víctima de «maltrato» ejecutado por sus compañeros y/o compañeras en las instalaciones de los centros educativos.

20. ¿Usted fue víctima de Maltrato por parte de algún compañero / compañera de un centro educativo donde estudió?

254 respuestas



La pregunta N°21. ¿Por qué y en qué año fue víctima de Maltrato por parte de algún estudiante / compañero / compañera de un centro educativo donde estudió? Se obtuvo 115 respuestas afirmativas que relatan experiencias de dolor, sufrimiento, impotencia que describen los hechos y las circunstancias en que se produjo el «maltrato» de estudiantes contra estudiantes.

Las repuestas recogen un amplio abanico de formas de «maltrato», van desde los insultos, la violencia verbal, física y psicológica a la postre para los agresores cualquier pretexto es válido como el rechazo a propuestas y agresiones sexuales: «Una compañera me acosaba sexualmente», otra estudiante relata: «Un compañero fue a mi cuarto y fue evidente que quería tener sexo conmigo. Todo fue muy rápido y me dijo algo como si quería acostarme con él y al decirle que no me empujó y me dijo que qué me pasaba y se fue».

La clase socio económicas es otra variable para el maltrato y acoso escolar «Por temas de estatus. 1987-88» opera con una fuerza demoledora al igual que la apariencia física: «casi toda mi vida estudiantil... Yo no encajaba en el concepto de belleza masculina que tenían en aquel colegio», «colegio un compañero decía que era fea. 2000», Toda la primaria, *por ser gorda* me hacían comentarios negativos. Por condición de salud, «por mi discapacidad física. 2008 - 2010». Por género: «Ser femenino. 2000 al 2006» y no *performar* una masculinidad hegemónica.

Por orientación sexual: «Preferencia sexual», «Mi orientación sexual». Rendimiento académico: «compañeras que molestaban, agredían si eres buena estudiante. 1985». Por la capacidad de liderazgo, una estudiante afirma que sufrió maltrato por «ser candidata en una lista para la acción y realizar eventos culturales y académicos». Así también:

- Por mi edad mis compañeras me discriminaban, me dejaban de lado grupos de trabajo.
- Maltrato verbal por ser homosexual. 2003.
- En la UDLA, 2015, se creó un grupo de WhatsApp y un grupo de chicos me insultaron.
- En la primaria, 1988-1992, varios compañeros me llamaban "la gorda" en lugar de usar mi nombre. Eso afectó mi autoestima y me generó inseguridad sobre mi cuerpo.
- En la Universidad de Cuenca, compañeros que les era imposible sentirse rechazados ...cuando se les negaba una salida o que piropeen y a mí, no me gustaba.

En el caso de las estudiantes mujeres es frecuente el «maltrato» por su apariencia física, por liderazgo y/o por un buen desempeño académico. Mientras que en el caso de los estudiantes hombres, sobre todo, si no cumplen con los estereotipos y comportamientos que exige la violenta masculinidad hegemónica heteropatriarcal.

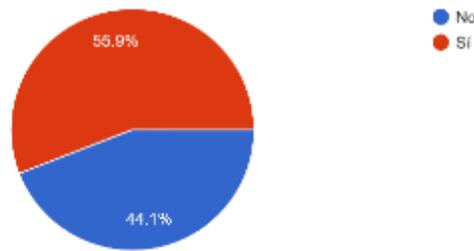
Los testimonios también muestran los mecanismos utilizados para ejercer la violencia del «maltrato» físico desde temprana edad: «en mi niñez, un niño me ahorcó e intentó botarme del tercer piso porque no quise besarlo»; un muchacho narra: «Me trataban mal, yo era muy inocente no bebía, no fumaba y por eso no me relacionaba bien con la gente [...] en el colegio me decían maricón y me golpeaban o se burlaban de mí».

El testimonio de una muchacha nos relata el acoso escolar por una característica física: «Según ellos, por mi apariencia de poco bello en mi labio superior y que era fea. Me sentía muy mal sin saber que hacer esto ha afectado a mi autoestima e incluso una vez me patearon». Otra estudiante cuenta: «en reiteradas ocasiones fui agredida por mi físico de manera verbal y simbólica. Atravesé por un fuerte trastorno alimenticio debido a esto durante la época del Colegio».

3.5 El hostigamiento del *bullying* o acoso escolar

Los efectos de ser *bulleado* son de alta peligrosidad para la salud y la vida de estudiantes que sufren con impotencia la violencia verbal, simbólica, psíquica y/o física de forma reiterativa y por largos períodos de tiempo como es el caso del *bullying*. Según los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo el *bullying* es el tipo de violencia que alcanza mayores víctimas en el ámbito educativo.

22. ¿Alguna vez fue "bulleado" en un centro educativo?
251 responses



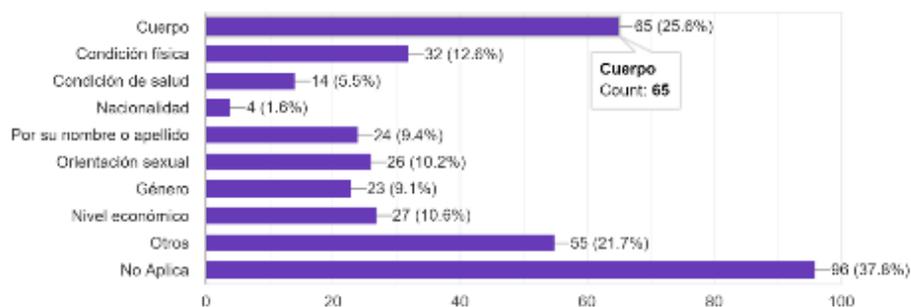
La mayoría de sujetos de esta muestra fueron víctimas de *bullying* en un centro educativo, en tanto, 142 estudiantes de 254 participantes fueron *bulleados* durante su vida de formación educativa. Mientras que 112 estudiantes no sufrieron de este tipo de violencia durante su etapa estudiantil. Los motivos para ser objeto de *bullying* son tantos que la lista es casi infinita como veremos en el siguiente cuadro donde la opción otros es la que tiene el más alto porcentaje.

Sin embargo, prevalece que la mayoría sufrieron *bullying* por su cuerpo o apariencia corporal, por la condición física y de salud. Se constata en estos testimonios:

- Toda la vida sufrí de burlas por mi *baja estatura* / por ser pequeña.
- Contextura corporal en 1994 / Por *ser pecosa* en 1990.
- Mi peso / Por la *gordura* / Por ser gordita.
- Porque *era muy flaca* / Por tener el *pelo largo*.
- Por ser de *piel morena* / Por racismo / Por el grupo étnico al que pertenezco.

El siguiente cuadro muestra los índices de los motivos por los cuales fueron *bulleados* la mayoría de estudiantes en el centro educativo a los que asistieron:

24. Usted fue alguna vez "bulleado" en el centro educativo por su:
254 responses



Este cuadro constata los testimonios cualitativos expuestos porque refleja que la primera causa del *bullying* es el «Cuerpo» -apariencia o textura corporal-, la tercera causa es la «Condición física» y, si sumamos, la «Condición de salud» el total de estudiantes víctimas de *bullying* es 111, el porcentaje asciende al 43.7%. Por otra parte, la multiplicidad de causas para ser *bulleado* se constata en la opción «otros» macada por 55 estudiantes, alcanza al 21.7% de la muestra.

La variable «Nivel económico» fue marcada por 27 estudiantes, 10.6%; además hay 24 estudiantes, 9.4%, víctimas de *bullying* «Por su nombre o apellido». Estas dos variables alcanzan el 20% de la muestra, en tanto, hay 51 estudiantes que fueron *bulleados* debido al latente clasismo y racismo del «mestizo blanqueado» quien con desprecio segrega y denigra sin reconocerse como mestizo descendiente de las mujeres de los pueblos originarios quienes fueron violadas por un puñado de crueles e ignorantes conquistadores españoles.

La voz de una víctima relata: «*Bullying* físico, psicológico... todo. ¿Por qué? por ser diferente al resto. Del 2005 al 2009». Así el desprecio y la vergüenza social del origen indio de la mayoría de ecuatorianos es constitutivo, así también la ascendencia de la gente africana expoliada y esclavizada por los europeos durante siglos. En algunos testimonios el racismo sufrido por algunos estudiantes es explícito: «racismo en segundo año», «por mi color de piel», «por mi piel morena», «burlas por aspecto físico en relación a arquetipos de otras personas»

Son 26 estudiantes *bulleados* por su «Orientación sexual», 10.2% y por condición «Género» fueron 23 estudiantes, 9.1%. Las dos variables alcanzan el 19.3% de la muestra. Dos mujeres trans femeninas víctimas de violencia «por la *transfobia el bullying hacia mi persona* y si no me cambié era porque en otras entidades era peor». En el caso de hombres auto reconocidos como homosexuales o gays, ellos afirman: «en 2015-2016, por hablar de temas LGBT; otro muchacho comenta «algunos docentes eran homofóbicos o al menos sus comentarios en clases»; llanamente «por ser homosexual».

Otro estudiante dice: «por mi forma de pensar sobre el colectivo LGBTI por el docente de ética y valores (religión)» fue víctima de *bullying* en un Estado laico, es una clara vulneración de derechos que los sistemas de creencias personales operen y violenten con impunidad e irrespeto hacia estudiantes de las diversidades sexo genéricas. Así otros estudiantes dan testimonio de experiencias difíciles que los marcó:

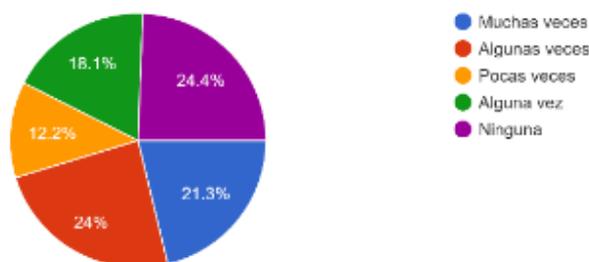
Era un Colegio Católico con disciplina militar... conceptos machistas y para los gays, era prácticamente terrorífico estar en un colegio así... Aunque en todos los colegios por ese entonces, era mal visto ser gay (Francisco: 53 años. Quito).

En la Escuela Espejo [recibí] improvisadas clases sobre sexualidad [...] por qué es mejor la abstinencia para la vida "exitosa", topó el tema de la homosexualidad, y dijo: cuando un hombre tiene sexo anal con otro hombre, al eyacular dentro del recto del otro, la mezcla producida entre el semen y las heces produce "SIDA". Y que, por eso todos los homosexuales están enfermos y van a morir [...] Definitivamente esto me afectó durante un largo período de mi vida colegial porque cuando escuché las palabras de esta profesora yo tenía ya certeza de mi homosexualidad, pero entonces tuve un terrible miedo de relacionarme con cualquier otro hombre porque pensaba que solo la interacción carnal me causaría la muerte.

Para los acosadores escolares cualquier condición, característica o circunstancia del «otro» disímil, la «otra» diversa, más débil sirve para violentar a sus víctimas. Llanamente lo primordial para los acosadores es la necesidad de que la audiencia frente a la cual ejecutan con perversidad el sometimiento de sus víctimas a través de la humillación es el placer de ser reconocidos por ejecutar acciones violentas y denigrantes frente a sus pares.

Los perversos actos de los *bulleadores* vulneran la integridad emocional de las víctimas, el respeto a la dignidad y atentan contra la vida de las víctimas porque instalan inseguridades, miedo, retraimiento como expresa esta estudiante: «introvertida y con terror», que pueden desembocar en auto agresiones, desequilibrios de comportamiento tanto alimenticios como psico afectivos y mentales, etcétera. Así también es muy grave la frecuencia de la violencia simbólica, física y verbal del «acoso escolar» o *bullying* como muestra el siguiente gráfico:

25. ¿Cuántas veces fue "bulleado" durante su vida estudiantil?
254 responses



El gráfico refleja que 54 estudiantes fueron *bulleados* en los centros educativos del país «Muchas veces», son el 21.3% de la muestra y hay 61 participantes «Algunas veces». Por tanto, 116 estudiantes, 45.3%, fueron *bulleados* de forma reiterativa a lo largo

de su vida estudiantil. Otros 62 estudiantes no fueron objeto de *bullying* en «Ninguna» ocasión, 24.4%. Mientras que 31 estudiantes sufrieron *bullying* «Pocas veces» y 46 estudiantes fueron víctimas de *bullying* «Alguna vez». En total 192 estudiantes fueron *bulleados* durante su vida estudiantil y representan el alto porcentaje del 75.6% de la muestra.

Hay espacios mucho más peligrosos para algunos grupos poblacionales porque les coloca en una posición de franca desventaja. Por tanto, son mucho más vulnerables al *bullying* y «maltrato» por condición de género, preferencia sexual, racialización, xenofobia como indican los estudiantes: «Mi orientación sexual y mi tono de piel», «Por mi color de piel y estatus social», «Por mi color de piel», «Por ser indefenso», «Cuando estaba en la escuela nunca faltaban los comentarios por mi cabello afro o por mi apellido», «Nacionalidad», «Por ser feminista y por la condición económica por mi vestimenta y posición política». Otros testimonios ratifican la condición sexo genérica:

En un colegio con disciplina Militar te toca quedarte callado y si eres gay... es mejor mantenerse totalmente callado. Muchos de los gays hemos soportado tantos maltratos físicos, psicológicos, por el mismo hecho de que si hablábamos o nos defendíamos era peor. Incluso muchos negaban serlo.

Era percibido como afeminado, no me interesaban ciertas cosas tradicionalmente masculinas, no me gustaba el fútbol. Fue un *bullying* bastante constante, comenzó alrededor de 6to grado y duró hasta 9no. En plena pubertad. El clima del colegio se convirtió en tan tóxico para mí que decidí cambiarme de colegio con la ayuda de una beca.

Los testimonios de las víctimas de *bullying* expuestos en este capítulo ponen en evidencia la peligrosidad del hostigamiento que se produce en el reiterativo «acoso escolar» porque causa daños irreparables en la vida de las víctimas como atestiguan sus voces de las víctimas:

Fui víctima de *bullying* en el colegio, algo que lo creía absolutamente superado. En este año pasado, 2018, mi ex pareja fue un compañero de curso que me violentó psicológicamente y, no estuvo solo, una de sus cómplices era otra compañera. Me ha costado terminar mis estudios, me dio artritis, por lo que estoy en tratamiento médico y psicoterapia.

Dado un tema personal que fue de conocimiento público, vivo un "bullying" constante. No sucede todos los días, pero si con más habitualidad de la que me gustaría admitir. Sucede desde 2012 hasta el presente.

Los efectos del hostigamiento son difíciles de superar debido a la humillación y la crueldad con la que se ejecuta el acoso escolar que se caracteriza también por la frecuencia sistemática durante largos períodos de tiempo en que se ejerce el *bullying*. Las víctimas más recurrentes son indefensas y suelen pertenecer a grupos en situación de extrema vulnerabilidad por la clase, la raza, género, orientación sexual, nacionalidad, condición física como atestiguan los relatos:

Algunos docentes se expresan de manera déspota a grupos étnicos, políticos, de género. Muchos docentes tanto hombres como mujeres son machistas y no utilizan un lenguaje inclusivo. Yo no he sufrido acoso, pero sí algunas de mis compañeras y eso es intolerable (Monserrate: 22 años, heterosexual. Quito).

En el colegio, tenía 15 años y padecía de una condición física en mis senos: tenía un pecho mucho más grande que el otro. Los chicos se me acercaban con la intención de explorarme. Pasé muchos malos momentos por esto y retrasé lo que más pude el inicio de mi vida sexual por ello. Luego con una inseguridad super grande con mi primer enamorado fui violada cuando no quise continuar. Creo en el fondo, que este *bullying* previo me condujo a ser sumisa e insegura y a no defenderme como debía. En la universidad mis compañeros de alguna manera también se burlaban medio sutilmente (si es que eso existe), de mi condición económica, mi ropa, mis materiales, en fin.

Este testimonio de una estudiante de 15 años expresa tanto daño y consecuencias tan nefastas a lo largo de su vida por una condición física sufrió la violencia del *bullying* recurrente que instaló tal nivel de inseguridad e indefensión que años más tarde no pudo evitar la violación sexual. Ni el hostigamiento en la universidad por su condición económica, por la ropa, por los materiales que podía comprar y utilizaba en el aula.

Así, también los nuevos estudiantes tienen menos posibilidades de defenderse por encontrarse sin respaldo emocional de quien les pueda apoyar en un espacio desconocido: «lloraba, me encerraba en el baño del colegio porque el primer año que estuve en ese colegio no tenía amigas» pero también las víctimas de larga data ya identificadas por los acosadores escolares y su cómplice audiencia mirona.

A continuación, varios testimonios dan cuenta del maltrato y el *bullying* en los centros educativos ecuatorianos por condición de edad, por condición física o cualquier motivo, siempre injustificado son el desencadenante para acosar con violencia simbólica, psíquica, verbal y/o física como manifiestan las voces de las víctimas:

- Existe ignorancia acerca de la discapacidad en general.

- En el proceso aprendo a defenderme del rechazo debido a mi edad, ya que era la mayor del grupo, yo tenía 44 años.
- Sufrí *bullying* desde el 2005 al 2009. El profesor de educación física era uno de los abusadores, permitía que mis compañeros me hicieran cosas para lastimarme.

En el primer relato se muestra la falta de empatía a las personas con diversidades funcionales, el siguiente a la condición etérea, la tercera voz muestra la complicidad entre el docente y sus alumnos para denigrar a uno de sus alumnos y este último testimonio se puede apreciar cómo afecta a la calidad de vida, la salud y el rendimiento estudiantil de las víctimas de violencia simbólica verbal y en ocasiones física ya sea por la violencia de «maltrato» y/o *bullying*.

Estos dos tipos de violencia se enfoca en la diferencia con el «otro», la falta de respeto a quien está bajo tu responsabilidad y cuidado, pero sobre todo por la falta de empatía de quienes ejercen el *bullying*. Los agresores de *bullying* necesitan mostrar el uso y abuso de poder frente a una audiencia sean compañeros y/o estudiantes por su necesidad de obtener reconocimiento por medio de la violencia que ejercen sobre esos «otros» disímiles, piensan distinto o no se acogen a la norma.

El testimonio de una estudiante es desbastador porque se hundió en el perverso círculo de la violencia simbólica verbal por tener criterios propios y expresarlos: «Durante mi proceso de formación en el Colegio recibí constantes reproches, críticas y etiquetas que afectaron mi salud mental. Éstas, se debían, precisamente, a que no me parecían justas algunas decisiones y protestaba por eso».

Los perpetradores humillan, denigran para sentirse superiores y poderosos crean un círculo perverso de discriminación y violencia por cualquier característica de la víctima, como la condición física: «burlas por sobrepeso» sin medir las consecuencias de sus actos violentos en la vida de las personas afectadas. La voz de una mujer joven relata múltiples experiencias de maltrato a lo largo de su vida: «en la escuela por profesoras, por la rectora en 1997 y en 2004 por un profesor. En el ámbito laboral por autoridades como la directora de la escuela donde trabajaba en el 2016» (Vanessah: 30 años, heterosexual. Manta)

El siguiente testimonio pertenece a una mujer adulta, quien, sufrió un trato abusivo en la universidad por parte de un profesor. Silvana relata:

En el centro educativo al que acudí en aquel tiempo, yo como alumna madura (35 años), hice una denuncia por maltrato y abuso de uno de mis profesores. Por mi edad yo me mantuve firme. La respuesta autoritaria del profesor cuando se enteró [...] Lo hice con grabación en mano, de lo contrario probablemente me hubieran sancionado. Nunca el abuso de poder puede ser justificado como un mal entendido de "respeto"

La institución carecía de protocolos para manejar una situación como ésta y simplemente fuimos amonestados por protestar -para mí inaceptable- el profesor era abusivo (47 años, heterosexual. Quito).

Así también hay casos de «maltrato» por motivos ideológicos: «Por mi posición política, contraria al Gobierno del expresidente Rafael Correa, en 2017» y una mujer se encontró en una situación similar: «fui maltratada y hostigada por pensar diferente y amenazada por haber creado un colectivo para poder ser representante estudiantil». Así también dos estudiantes universitarios afirman:

Varias veces se nos perseguía o limitaba el uso de las instalaciones por pertenecer a una organización estudiantil crítica con el sistema educativo. Además, varios docentes reproducían las lógicas de poder jerárquicas en el aula (José: 23 años, gay no binario. PUCE Quito).

En 1999 como dirigente estudiantil debido al poco respeto a la representación que tenía, infantilización de las propuestas, trato poco digno al reducir a emocional, por ser mujer, o a simples quejas a las demandas que hacía a nombre de los estudiantes (María: 40 años, heterosexual. Cuenca).

Las acciones violentas del maltrato y el *bullying* son innumerables y por cualquier motivo. En la realidad la violencia se perpetra contra las personas más indefensas y vulnerables por el motivo que fuere siempre hay diferencias o una condición corporal de salud que nos caracterizan. Para los acosadores escolares todo vale para agredir y someter una y otra vez con frecuencia sistemática. La voz de otra víctima nos relata «todos los días de mañana y tarde el *Bullying* en el bus de recorrido, con insultos y apodosos».

El siguiente testimonio es muy grave por las variables que atraviesan la dimensión interseccional de los hechos y las variables de desigualdad que atraviesan a las víctimas, ella relata en: «2014 se filtraron unas fotos donde aparecía en ropa interior. Profesores y autoridades se burlaban, hacían acoso y mofa. Además, siempre me tratan con palabras soeces [...] maltrato por el hecho de no ser de una familia adinerada» (Nadia: 22 años, multisexual. Manta).

El autoritarismo al interior de la estructura familiar tiene graves consecuencias porque naturaliza la violencia del «maltrato». Actúa como caldo de cultivo para que las víctimas tengan poca capacidad de defenderse y para que los acosadores y agresores infrinjan violencia a los primeros. Así opera el «maltrato infantil», pues éste puede transpolar a los victimarios agresivos y dejar indefensos a las víctimas pasivas del maltrato y «acoso escolar» o *bullying*.

Estos dos tipos de violencia están enlazados con el abuso de poder jerárquico de la autoridad familiar, sea el padre o quien funge el rol del varón de la casa y en las autoridades y docentes de los centros educativos. La lógica patriarcal se traslada a las autoridades, docentes, empleados, trabajadoras del ámbito educativo de cualquier nivel de formación. Incluso en el ámbito universitario se continúan con la reproducción de patrones de comportamiento autoritarios. A pesar de que las víctimas, ya son mayores de edad frente a relaciones de poder desiguales, la violencia sexual y de género se puede constatar en los siguientes testimonios:

En el 2005 al denunciar el director de carrera me gritó y me dijo que tengo que "obedecer" sus reglas. Me dijo que por eso las mujercitas no debemos estudiar turismo. Me amenazó con no dejarme graduar.

1992: Politécnica Nacional nos decían que las mujeres más feas íbamos a esa universidad ya que por eso éramos un poco más inteligentes.

1995: Universidad Tecnológica Equinoccial acoso sexual por parte de profesores.

2010: Universidad Central del Ecuador acoso sexual, abuso de poder de parte del director de postgrado. Y, a pesar de hacer la denuncia no fui escuchada por las autoridades. (Ajanira: 45 años, heterosexual. Título de Máster, Quito).

1997: luego de las pruebas para las universidades me dijeron de manera literal: "las pruebas arrojan que no eres buena en nada" ...pasé el examen de la PUCE para medicina con la mejor nota. Por muchos factores no pude estudiar, soy empresaria.

Estos testimonios ponen en evidencia comportamientos delictivos tanto de maltrato como de violencia sexual y de género por parte de profesores, autoridades y compañeros del sistema educativo. Así una estudiante relata: «un compañero me mostró su pene y dijo que debería probarlo para que me guste».

Los testimonios recogidos en la encuesta ponen en evidencia que la mayoría de víctimas de «maltrato» y *bullying* o «Acoso escolar» guardan silencio, en palabras de las víctimas: «Me callé. Intenté hablarlo con mis padres, pero me echaron la culpa de todo. Intenté matarme. No pude», esta estudiante vivió una experiencia tan extrema de violencia y repudio por parte de los acosadores como por la incompreensión de sus padres que trató de quitarse la vida para escapar de la permanente la angustia y el desasosiego.

Así, las víctimas mantienen el secreto de lo sufrido, el desprecio enraizado en la psiquis, en los cuerpos sin hablar menos aún denunciar el daño infligido sobre sus vidas: «Me quedé callado», «Callar y sentirme menospreciado», «Siempre mantener el silencio», «No dije nada. Lo guardé para mí».

Las autoridades educativas ecuatorianas no han logrado implementar proyectos y estrategias efectivas para prevenir el «acoso escolar» en los centros educativos y en la

sociedad es pertinente crear un sistema educativo que respete las diferencias de la amplia diversidad humana, con los nuevos o recién llegados y con el más débil e indefenso. Establecer y estimular relaciones interpersonales respetuosas donde se aprenda a manejar las emociones y se transversalice en el currículo la amabilidad y la empatía entre estudiantes para que no sean partícipes activos o pasivos del «maltrato» y el «acoso escolar» o *bullying* en el ámbito educativo.

3.6 El método KiVa contra el acoso escolar

En el año 2006 el Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia tomó la decisión política de combatir el *bullying* de forma efectiva, porque los intentos previos habían fracasado. Por tanto, confiaron a un grupo de investigadores desarrollar una estrategia que permita la prevención e intervención en los casos de «acoso escolar» y su respectiva implementación en el ámbito educativo.

La herramienta educativa desarrollada se la denominó KiVa -contra el acoso-, trabaja las emociones de la clase con lecciones mensuales y juegos de ordenador (García-Ajofrín, 2018: párr. 1-2), ésta se implementó en todos los centros de primer y segundo nivel educativo con estudiantes entre 7 y 15 años de edad.

El método KiVa consiste en que «además de trabajar con las víctimas y los acosadores, incorpora a los testigos» (Plitt, 2017: párr. 4). Así, la profesora de Psicología Christina Salmivalli, Universidad de Turku, e investigadora de acoso escolar por más de dos décadas resalta la importancia de aprender sobre las emociones, el respeto en las relaciones, sobre la presión de grupo y sobre lo que cada estudiante podría hacer para acabar con el *bullying*. El objetivo de la herramienta de prevención es aumentar la consciencia del rol de cada estudiante como testigos oculares y, sobre todo, cómo reaccionar frente a un caso de acoso escolar, en lugar de ser indiferentes o incluso alimentarlo (García-Ajofrín, 2018: párr. 3)

El sistema KiVa con su estrategia de concientización sobre las emociones y los roles que jugamos o no en las interacciones sociales permitieron combatir el *bullying* de manera efectiva y consistente en Finlandia. La profesora Salmivalli afirma este programa educativo «se basa en la idea de que el cambio positivo en el comportamiento de la clase puede reducir la recompensa que obtienen los acosadores del *bullying* y por tanto, su motivación para acosar» (García-Ajofrín, 2018: párr. 3).

La voluntad y decisión política del gobierno finlandés permitió transformar comportamientos nocivos en positivos en beneficio tanto de las víctimas como de los

agresores por el bien común de la sociedad. Los resultados son gratificantes y alentadores porque el gobierno logró disminuir de forma drástica el «acoso escolar» en la sociedad finlandesa:

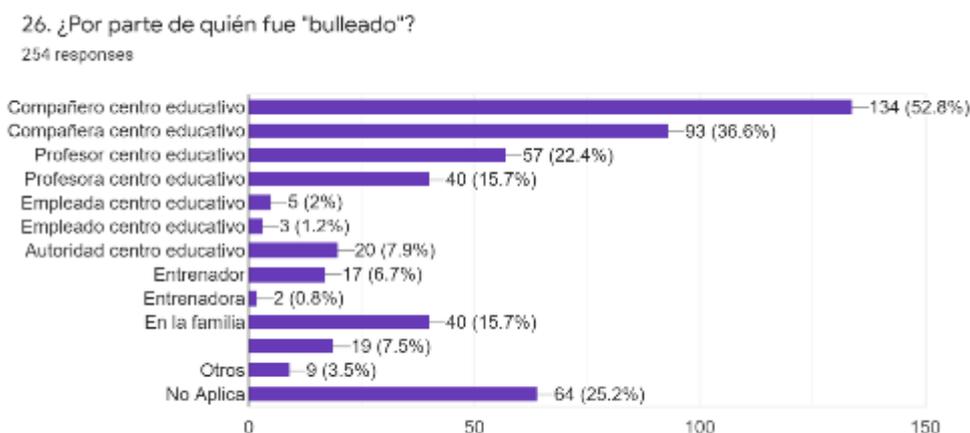
Según un estudio en el que participaron 30.000 estudiantes de entre 7 y 15 años, este sistema desarrollado en la Universidad de Turku, en el suroeste de Finlandia, logró eliminar el acoso en cerca del 80% de las escuelas y lo redujo en el otro 20% (Plitt, 2017: párr. 3).

Hoy Finlandia goza de un ambiente educativo empático entre sus pares, respetuoso de las relaciones interpersonales y la mayoría de sus estudiantes están libres de la violencia de maltrato y *bullying* o acoso escolar. Por ello, el «éxito de KiVa no pasó desapercibido en Europa, cerca de 20 países decidieron implementarlo. Y, ahora, varias instituciones educativas en países de América Latina» (Plitt, 2017: párr. 4).

Mientras tanto en Ecuador no sólo maltratan y «bullean» los estudiantes, sino que inclusive hay docentes, autoridades y empleados que maltratan y hostigan de forma sistemática a sus estudiantes, ejercen *bullying* en los centros educativos. Sin que las víctimas se atrevan a protestar menos aún denunciar. Así lo confirma un testimonio: «No hice Nada, porque como alumna tenía las de perder».

3.7 ¿Quiénes *bullean* y cómo reaccionan estudiantes y autoridades?

Abajo se visualiza el cuadro sobre quiénes son los acosadores de estudiantes en el ámbito educativo ecuatoriano. Y también que 40 estudiantes fueron víctimas de *bullying* en la familia.



El cuadro muestra que 190 estudiantes de los 254 participantes sufrieron *bullying*. Los acosadores más frecuentes son, 134, «compañeros hombres» y en este estudio

alcanzan el 52% de la muestra; seguido por 93 «compañeras mujeres», 36.6%. Luego destaca el perverso «acoso escolar» perpetrado por un «profesor» son a 57 estudiantes, 22.7%, y 40 estudiantes, 15.7% por una «profesora» y otros 17 estudiantes por un «entrenador» varón, sólo 2 estudiantes fueron acosadas por una «entrenadora».

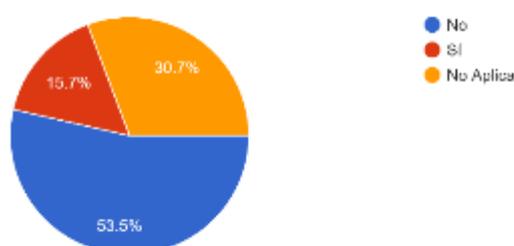
Hay 20 estudiantes *bulleadas* por una «Autoridad», representan el 7.9% de los sujetos participantes. Mientras que 8 estudiantes sufrieron «acoso escolar» por empleadas y empleados de un centro educativo. Y, 19 sujetos declaran haber sido *bulleados* en su barrio por vecinas o vecinos y 9 estudiantes marcaron la categoría «Otros».

La violencia del «acoso escolar» o *bullying* es sistemática y se ejerce por largos periodos hasta que se hace carne en la vida de las víctimas, se inserta en la psiquis y transforma comportamientos sociales, hábitos alimenticios y/o reproducir la violencia en detrimento de la salud emocional, mental y corporal, aunque traten de defenderse: «demostraba aún más seguridad como una armadura para evitar que me hicieran más daño, pero internamente *atravesé graves procesos de depresión y trastornos alimenticios* que intensificaba esa depresión», «Me transformé completamente pasando a ser agresiva verbal y físicamente».

Los testimonios visibilizan las nefastas consecuencias en la vida de las víctimas, desde su voz se conoce cómo reaccionaron frente al acoso del *bullying*: «Se hizo un hábito en mí *estar a la defensiva, reaccionaba respondiendo y confrontando* [...] También *empecé a bullear* a mis compañexs en el colegio y universidad», «Lloraba encerrada en el baño», «Me avergoncé y me aislé», «Evitándolo, huyendo», «Me llenó de tristeza e inseguridad», «Era muy pequeña, no quería regresar a la escuela».

Además, las víctimas en Ecuador rara vez piensan en la posibilidad de interponer una denuncia en busca de protección menos aún exigir su derecho a una vida libre de violencia, a la reparación y la garantía de no repetición por parte del Estado y a las autoridades de los centros educativos.

29. ¿Acudió a una autoridad del Centro Educativo para informar que usted fue "bulleado"?
254 responses



De 194 estudiantes que afirman haber sido *bulleados*, apenas 40 estudiantes quienes representan el 15.7% de la muestra acudieron a una Autoridad del centro educativo para informar del *bullying* sufrido. Por tanto, 154 estudiantes que fueron *bulleados* no informaron a una autoridad educativa que sufrieron «acoso escolar». Por tanto, 136 estudiantes, el 53.5%, no informaron del acoso escolar sufrido a ninguna autoridad, sino que prefirieron callar quizá como estrategia de protección porque guardar silencio no expone a los acosadores. Por otra parte, el 30.7% no sufrió de «acoso escolar».

En esta muestra hubo estudiantes que trataron de enfrentar el *bullying* con reacciones y estrategias tales como: «Solo trataba de no reaccionar, era muy sometido. Me daba miedo generar un conflicto, aún que muchas veces me obligaron a pelear con otrxs compañerxs», «Lo golpeé», «En primero bachillerato me molesté mucho y a mis compañeras las puse en su sitio y a la monja le pateaba las sillas las bancas y le refutaba todo y ella me votaba del salón. La odiaba y solo quería demostrárselo y desquitarme», «Pues lo tomaba con humor, sin hacer caso a sus palabras sin sentido».

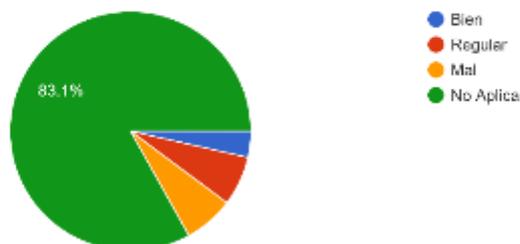
Y otras estudiantes lo resolvieron por sí mismos y/o con ayuda como corroboran estos testimonios: «Defenderme sola, sinceramente me convertí en la peleona del curso, en la defensora de las demás personas que eran víctimas de *bullying*», «Mi padre me inscribió en cursos de karate - do, con eso dejaron el *bullying*. Mediante la intimidación física», otra estudiante afirma que su estrategia fue «Demostrando capacidad y además compañeros que me apoyaban y defendían», «Defensa personal», «Los puse en su puesto», «En secundaria era horrible, me iba a un rincón en el recreo a llorar todo el puto recreo [...] el segundo año, en 10mo fue menos, ahí ya era un poco más fuerte porque tuve unas amigas increíbles que me defendían a veces».

En el contexto macro estructural ecuatoriano la mayoría de denuncias verbales no son acogidas con respeto, menos aún con credibilidad en los testimonios de las víctimas, sino que son subvaloradas. Quizá consideradas como «etapas de la niñez y la adolescencia», imaginarios de jóvenes rebeldes y/o de mujeres complicadas e histéricas. Así, la violencia escolar queda en la impunidad, los agresores libres sin sanciones y a las víctimas se las estigmatiza y responsabiliza por la violencia sufrida.

Las pocas estudiantes acosadas que informaron a las autoridades que eran víctimas de *bullying*, las denuncias verbales suelen ser desestimadas y además las víctimas son culpabilizadas del maltrato, son revictimizadas e inclusive pueden sufrir graves represalias por parte de las autoridades educativas.

En el gráfico inmediato inferior se visualiza cómo fueron tratadas las estudiantes que sí informaron a una autoridad que fueron víctimas de *bullying*:

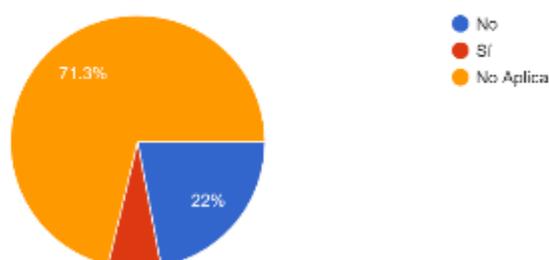
30. ¿Cómo le trató la autoridad a quien informó que usted fue "bulleado"?
254 respuestas



Para 211 estudiantes, 81.3%, No Aplica esta pregunta porque la mayoría no informó del *bullying* sufrido y otros estudiantes no padecieron la humillación y el sometimiento del «acoso escolar». Mientras que 34 estudiantes, 13.4%, afirman que la autoridad a la que informaron ser víctimas de *bullying* les trato «Mal», 6.7%, o «Regular», 6.7%. Mientras que 9 estudiantes, 3.5% fueron tratados «bien» por la autoridad del centro educativo cuando informaron del *bullying* sufrido.

El siguiente gráfico recoge si las estudiantes obtuvieron algún resultado frente a la denuncia hecha ante una autoridad del centro educativo cuando fue «bulleada».

31. ¿Tuvo algún resultado positivo, por parte del centro educativo, cuando fue "bulleado"?
254 respuestas



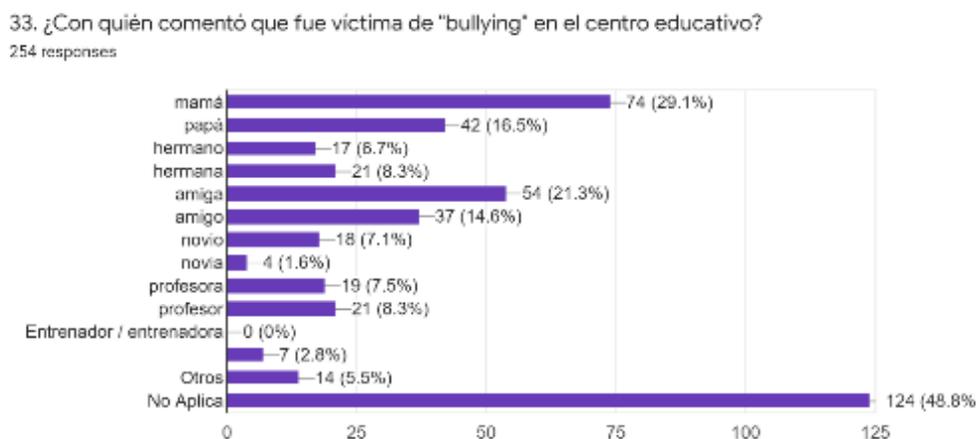
En el gráfico se visualiza que, para 181 estudiantes, 71.3%, esta pregunta No Aplica. Los motivos pueden ser dos: el primero quizá no fue *bulleado* es decir no sufrió «acoso escolar» y el segundo motivo es que a pesar de que sí fue víctima de *bullying* no informó del «acoso escolar» experimentado a ninguna autoridad del centro educativo y por tanto no tuvo ningún resultado.

Los datos del gráfico arrojan que 73 estudiantes, 28.7%, sí informaron a una autoridad del centro educativo sobre el acoso del *bullying* experimentado. Hay 17

estudiantes, 6.7%, que sí obtuvieron un «resultado positivo». Mientras que 56 estudiantes, 22%, no obtuvieron un «resultado positivo».

En los datos cualitativos recabados y expuestos en los testimonios contenidos en esta investigación se constata la falta de credibilidad de las autoridades en las estudiantes víctimas de violencia y acoso. Y, también que el estudiantado no confía en que las autoridades las proteja del «acoso escolar». Por el contrario, las víctimas de la violencia del «maltrato» y el «acoso escolar» o *bullying* desconfían que las autoridades realicen una investigación profesional con el debido proceso para sancionar a los acosadores y que los resultados les abran la posibilidad de acceder a la justicia, a la protección, reparación y tener garantías de no repetición.

En el cuadro inferior se visibiliza a quienes comentaron los y las estudiantes que fueron víctimas de *bullying*:



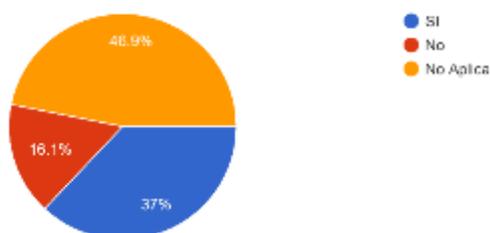
El cuadro muestra que los estudiantes que fueron víctimas de «acoso escolar» o *bullying* contaron su experiencia en primera instancia a mujeres en busca de protección, a su «mamá» 74 estudiantes, 29.1%, seguido de a una «amiga» 54 estudiantes, 21.3%. Luego la confianza en busca de respaldo se deposita en su «papá» 42 estudiantes, 16.5%. A un «amigo» 37 estudiantes, 14.6%. a una «hermana» 21 estudiantes, 8.3%, a un «hermano» 17 estudiantes, 6.7%. Y 18 estudiantes, 7.1%, a su «novio», a la «novia» solo 4 estudiantes, 1.6%.

A una «profesora» 19 estudiantes, 7.5%, en esta relación alumno-docente la confianza vinculada al género se invierte pues hay 3 estudiantes más, es decir 21 estudiantes, 8.3%, confiaron el «acoso escolar» en un «profesor». A «otras» personas fueron 14 estudiantes, 5.5%. Hubo 7 estudiantes, 2.8%, que confiaron en un «empleado o empleada» del centro educativo.

El gráfico siguiente visualiza si las estudiantes tuvieron una reacción de respaldo

34. ¿Tuvo una reacción de respaldo por parte de quien / a quienes usted confió que fue "bulleado"?

254 respuestas



Para 119 estudiantes, 46.6%, No Aplica la pregunta, sea porque las estudiantes callaron y no confiaron a nadie el *bullying* sufrido o porque no fueron víctimas de «acoso escolar». Hubo 94 estudiantes, 37%, que sí obtuvieron respaldo y 41 estudiantes, 16.1%, que no obtuvieron una «reacción de respaldo».

Para cerrar este capítulo escuchemos la voz de un testimonio sencillo y contundente: «Ninguna persona sale cada día a cumplir con sus obligaciones o responsabilidades buscando maltrato». Las voces de los testimonios expuestos y los datos cuantitativos recogidos en este capítulo atestiguan que a muchas víctimas de «maltrato» y «acoso escolar» o *bullying* se les responsabiliza por la violencia perpetrada y el acoso sufrido contra ellas y no a sus agresores, éstos suelen ser protegidos, en tanto, no son sancionados.

Por el contrario, la mayoría de las víctimas sufren en silencio la violencia del «maltrato» y el hostigamiento del «acoso escolar» o *bullying* y si se atreven a romper el silencio en busca de protección y justicia suelen ser estigmatizadas y señaladas como causantes de la violencia infligida contra ellas en sus cuerpos y por la falta de respeto a su integridad emocional, corporal y psíquica.

Los acosadores disfrutan del ejercicio de poder que les permite humillar y muchas de las veces someter a sus víctimas frente a una audiencia que disfruta o quizá impasiva porque algunos se sienten expuestos y vulnerables como para evitar el «maltrato» y el «acoso escolar» ya sea por su condición de par, de género u orientación sexual, posición y relación laboral en los centros educativos entre tantas otras desigualdades sustentadas en jerarquías construidas de forma acrítica tanto al interior de la familia como en la calle y en el espacio público institucional.

Los testimonios citados en este capítulo muestran que tanto hombres como mujeres sean autoridades, docentes, personal administrativo y/o estudiantes ejercieron violencia

simbólica y física tanto de «maltrato» como de *bullying* o «acoso escolar» contra estudiantes. Y también se demostró que son los hombres quienes ejercieron con mayor frecuencia estos dos tipos de violencia contra estudiantes en las instalaciones de los centros educativos o en la calle.

Capítulo 4

Acoso, Abuso y Violación Sexual en el ámbito socio educativo

4.1 Introducción

En este capítulo se aborda y analiza tres tipos de violencia sexual: «Acoso sexual», «Abuso sexual» y/o «Violación sexual» perpetrada contra menores de edad, jóvenes y mujeres con base a los datos cuantitativos y cualitativos: testimonios y opiniones recogidas en la encuesta aplicada, a los sujetos participantes, desde la pregunta N°36 que indaga sobre tres tipos de violencia sexual: «acoso sexual», «abuso sexual» y «violación sexual» en el ámbito socioeducativo ecuatoriano.

Algunos de los participantes de esta muestra afirman no haber sufrido violencia sexual. Mientras que otras personas han sido víctimas de uno o más de los tres tipos de violencia sexual en el ámbito socioeducativo. En el ámbito social de la familia, el vecindario, en la calle y en el ámbito de formación educativa por agresores pertenecientes o vinculados a los centros educativos a los que asistieron las participantes.

Para abordar y analizar los casos de violencia sexual recogidos en el trabajo de campo es imprescindible contextualizar la realidad del ámbito socio educativo del país en el marco de la organización económica política macrosocial ecuatoriana la misma que mantiene arraigadas prácticas patriarcales que produce desigualdades por el desequilibrio de poder en la toma de decisiones entre hombres y mujeres en detrimento de éstas últimas.

Así, el «jefe de familia» está atravesado, junto a todos los miembros, por el desequilibrio de poder es quien toma decisiones sobre la vida de cada uno de sus miembros acogiéndose a la jerarquía patriarcal controla los comportamientos y los cuerpos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en todos los ámbitos de interacción social.

El machismo patriarcal es la expresión violenta de este sistema de organización social donde son los hombres heterosexuales, potenciales, padres de familia quienes imponen los códigos morales de comportamiento cotidiano como de la sexualidad y la vida reproductiva de todos sus miembros con base a su autoridad patriarcal. Así quien ejerce las funciones de «jefe de familia» toma decisiones con base al sometimiento sea sutil e indirecto y/o directo y frontal que demanda obediencia al interior de las familias.

Esta organización política familiar es parte inherente de la estructura socio cultural ecuatoriana y se reproduce en todos los campos de interacción social cotidiana como son los centros educativos y las instituciones estatales a cargo de garantizar una vida libre de

violencia de género y violencia sexual a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres tanto al interior de la familia como en la calle y el espacio público.

Por lo expuesto, y como se mostró en capítulos anteriores, al interior de las familias, en el vecindario, en los centros educativos y en la calle se producen casos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres. Ellas son las víctimas más frecuentes y hombres mayores, a las víctimas, son los agresores sexuales más recurrentes en la muestra de esta investigación y de tantas otras a nivel nacional e internacional.

4.1.1 Peligrosidad de la violencia sexual y sus efectos en la vida cotidiana

La violencia del machismo patriarcal atraviesa todos los espacios de interacción social con distintos niveles de violencia para ejercer opresión y control sobre los cuerpos de quienes trata como a subalternas por el rango de inferior que ocupan en la jerarquía patriarcal. Además, esta jerarquía se reproduce en las instituciones estatales encargadas de receptor las denuncias de violencia sexual y procesarlas. A las víctimas se les responsabiliza por los delitos sexuales cometidos mientras que a los agresores los empleados públicos que implementan las leyes y deben impartir justicia suelen defender a los agresores sexuales.

La causa primigenia de la violencia sexual sobre los cuerpos y la integridad psíquica emocional de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres es el machismo estructural de la sociedad ecuatoriana. Por la naturalización de la violencia y las desigualdades de sexo género que otorga privilegios a los hombres en detrimento de las mujeres y personas feminizadas por el abuso de poder del sistema de control heteropatriarcal sobre la vida y los cuerpos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres a quienes ven como de «su propiedad».

Por tanto, el sistema patriarcal se basa en el control de las vidas de quienes considera subalternos con base a una lógica jerárquica que se piensa con el derecho a disponer y ejecutar actos violentos que van desde el control de la vida cotidiana, sexual y reproductiva hasta la crueldad física y simbólica del maltrato y la violencia sexual perpetrada contra NNA y mujeres.

Estos actos violentos son utilizados por los agresores para sentir placer y reconocimiento por someter y utilizar a su antojo los cuerpos de niñas, adolescentes y mujeres como de las personas pertenecientes a las diversidades sexo-genéricas por su condición de género. Sin embargo, las víctimas del machismo y la violencia patriarcal pueden desestabilizar su sistema de control y la supremacía del patriarcado moderno

rompiendo el silencio, rebelándose para exigir el ejercicio pleno de derechos y una vida digna libre de violencia.

Cabe resaltar que es una responsabilidad del estado garantizar los acuerdos internacionales firmados, los derechos alcanzados pero esta investigación como tantos otros estudios ponen en evidencia la ineficacia y repliegue estatal para abordar de forma efectiva la violencia machista patriarcal.

Sin embargo, son los movimientos sociales, grupos organizados y colectivos de mujeres y derechos humanos quienes luchan en demanda de derechos y políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar las diferentes manifestaciones de la violencia, maltrato, agresiones y delitos sexuales en el ámbito socio educativo contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.

En la realidad social cotidiana está naturalizada la violencia de género, el maltrato, la violencia sexual y, quizá lo más alarmante, la ocultación y el cómplice silenciamiento de la violencia sexual experimentada por las víctimas tanto al interior de la familia como en el ámbito socio educativo. En los espacios de socialización nos formamos como seres humanos debido a las interacciones se produce el aprendizaje con base a los comportamientos circundantes se construyen formas de vida, asumen y *performan* roles.

La prevalencia del fenómeno de la violencia de género y sexual contra infantes, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas pone en evidencia la inoperancia del sistema de protección estatal en el ámbito socio educativo ecuatoriano. La violencia en las aulas e instalaciones de los centros educativos del país continúa: «en el año 2008 fui víctima de acoso por parte de un docente universitario». Los testimonios ponen en evidencia la carencia y/o los límites de las políticas públicas dirigidas a proteger la vida e integridad física y psicoafectiva de estudiantes y ciudadanos de cualquier edad.

Por tanto, el Estado ecuatoriano y el sistema educativo del país no han logrado erradicar la violencia experimentada por estudiantes ni sancionar a los perpetradores. Al parecer tiene poca voluntad política para formar a sus estudiantes e implementar en el currículo la Educación sexual integral con perspectiva de género y derechos para prevenir la violencia en todas sus manifestaciones.

Los derechos alcanzados, las leyes sancionadas como los principios constitucionales son responsabilidades que el estado ecuatoriano debe garantizar. Sin embargo, el estado ecuatoriano no cumple. Por ello, los movimientos sociales han asumido la responsabilidad de exigir al Estado transformaciones profundas para erradicar

la violencia en todas sus manifestaciones en los centros educativos y prevenir la violencia contra estudiantes para proteger su integridad corporal, emocional y psicoafectiva.

Los cinco tipos de violencia analizados en esta investigación están cruzados por desigualdades de varios órdenes tales como la edad, la diferencia sexual, el género, la racialización y la condición física; todas estas intersecciones están atravesadas por las jerarquías de clase, poder económico, capital social, etnicidad que conforman de manera fundante la desigualdad estructural política y sociocultural del país. Una mujer nos dice: «en la secundaria mis compañeras se sentían superiores, y eran poco solidarias, más clasistas».

La clase, el poder económico, capital social y familiar juegan un rol predominante en los actos de violencia contra estudiantes tanto para escoger a las víctimas como para no sancionar a los agresores: «en el colegio donde estudié existía mucho *bullying* acoso sexual, acoso cibernético y cuando uno se quejaba con las autoridades, no hacían absolutamente nada ya que los violentadores eran niños que venían de familia adinerada que aportaba al plantel»

Los límites de las políticas públicas o a inexistencia de políticas públicas eficientes dificulta prevenir y erradicar la violencia en el ámbito educativo porque no cuentan con la asignación de recursos requerida, ya sean económicos, físicos y humanos para prevenir, transformar y erradicar comportamientos violentos en el ámbito socio educativo del país es una realidad evidente. En las voces de los testimonios precedentes se constatan experiencias de violencia cruzadas por algunas de las variables mencionadas.

4.2 Casos de Acoso sexual en centros educativos

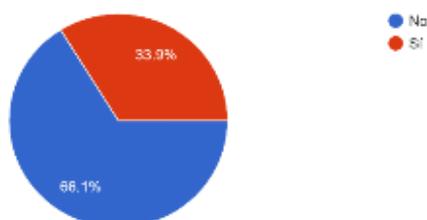
En primera instancia se transcribe la tipificación contenida en el Código Orgánico Integral Penal -COIP- ecuatoriano del delito de «Acoso Sexual»

La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación.

Se considera pertinente para el objetivo de esta investigación citar la opinión de una estudiante sobre la delimitación de Acoso sexual en el COIP: «Está mal hecha la

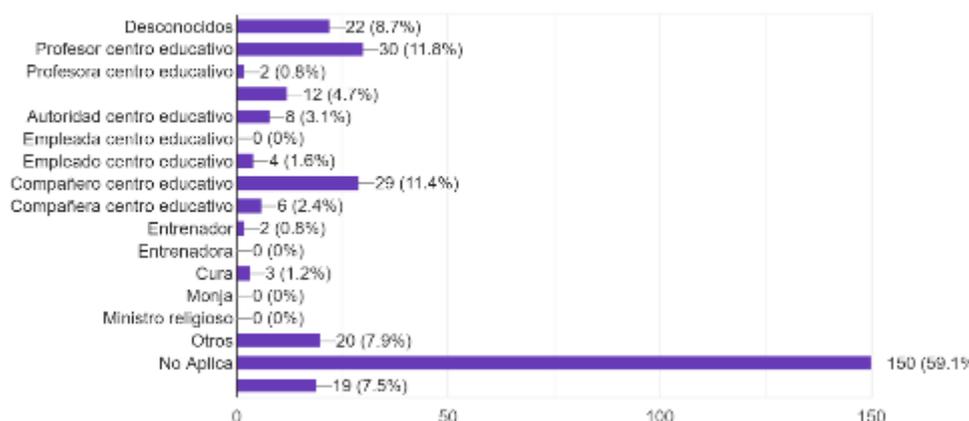
definición del acoso sexual, no siempre hay amenazas, la intimidación se despliega de maneras muy variadas» (Lore: 43 años, heterosexual. Tulcán).

36. ¿Alguna vez tuvo propuestas / insinuaciones sexuales por parte de alguna persona vinculada a un centro educativo donde estudia / estudió?
254 responses



En el ejercicio de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres es uno de los factores que impiden denunciar, pedir ayuda y protección por la dificultad de acceso a información, el desconocimiento de derechos, sobre la inexistencia de protocolos a seguir como por el desconocimiento del adecuado procedimiento interno en los centros educativos.

37. ¿Por parte de quién tuvo propuestas / insinuaciones sexuales?
254 responses



La complicidad entre autoridades, docentes, personal administrativo y de limpieza es una limitante fuerte para que las víctimas interpongan denuncias formales sobre la violencia sexual sufrida en el ámbito educativo. En el caso de haber sufrido violencia en el ámbito socio familiar son las relaciones interpersonales tan cercanas que dificultan a las víctimas menores de edad ser conscientes de que nadie tiene derecho a tocar sus cuerpos de forma impropia menos aún agredirles sexualmente.

Se obtuvo 100 respuestas a la pregunta opcional N°37 que indaga sobre el «Acoso sexual» ¿Qué edad tenía usted cuando le hicieron propuestas /insinuaciones sexuales

por parte de una persona vinculada a un centro educativo donde estudia / estudió? Las respuestas muestran que a la temprana edad de 6 años empieza el «Acoso sexual» en los centros educativos del país y, que en algunos casos la repetición de la violencia sexual y de género es una constante a lo largo de su vida estudiantil. Las edades fluctúan desde los 6 años hasta los 47 años de edad.

La edad de las 15 niñas que sufrieron «Acoso sexual» fluctúa entre los 6 años y los 13 años de edad. Por tanto, el delito de «Acoso sexual» lo experimentaron desde la primaria hasta el noveno año de Educación Básica. En la pregunta N°37 las víctimas especifican quien las acosó sexualmente. A las niñas entre 6 y 13 años de edad las acosaron sexualmente compañeros y a algunas también un familiar hombre.

Una de las niñas de 13 años fue acosada por una compañera de colegio. Hay dos escolares que sufrieron «Acoso sexual» perpetrado por un profesor del centro educativo. En sus palabras: «A los 7 años hasta los 10 años» y otra estudiante fue víctima de acoso sexual por varios profesores de distintos centros educativos: «Desde la Primaria hasta la Maestría».

Los testimonios relatan desde su voz y en sus palabras: «A los 6 años la primera vez», «A los 8 años y luego a los 16». Otras niñas víctimas de «Acoso sexual», escriben la edad: a los 7 años, a los 8 años, a dos niñas a los 9 años. Otras niñas dan testimonio del «Acoso sexual» sufrido a temprana edad: «Desde los 10 años», una niña a la edad de 11 años, a dos niñas a la edad de 12 años.

Hay 3 mujeres que relatan que la primera vez que sufrieron «Acoso sexual» en un centro educativo ellas tenían 13 años de edad. A una de ellas la acosó una compañera de curso, las otras 2 niñas fueron víctimas de «Acoso sexual» por parte de profesores. Años más tarde, la segunda vez que fueron acosadas por un docente ellas tenían 15 y 18 años de edad; así también la tercera mujer padeció «Acoso sexual» a los 33 años de edad.

Hay 13 adolescentes, 14 a 17 años, que sufrieron «Acoso sexual» por medio de insinuaciones o propuestas de índole sexual por docentes. Los agresores son en su mayoría «profesor del centro educativo» y/o entrenador deportivo. Una adolescente relata que fue víctima de acoso sexual a los 14 años, otra fue acosada la primera vez a los 14 años luego a los 18, 19, 20 y 21 años. En esta muestra hay tres adolescentes que sufrieron «Acoso sexual» a los 15 años, una de ellas relata: «Por primera vez a los 15, luego a los 16 años», otra «La primera vez 16 años y la segunda 22»; la tercera a los 16 años. Hay cuatro adolescentes que fueron acosadas a los 17 años de edad, una de ellas también sufrió acoso a los 20 años de edad.

Hay 23 estudiantes que fueron acosadas sexualmente por sus profesores a partir de la mayoría de edad, 18 años. A tres mujeres a los 18 años y una de ellas también sufrió acoso a los 22 años; otras tres mujeres a la edad de 19 años; a una de ellas la acosó una profesora mujer; a otra de estas estudiantes también sufrió acoso a los 22 años por un profesor y/o entrenador al igual que otras tres estudiantes mujeres de 22 años de edad.

A los 20 años una estudiante, a los 21 años dos estudiantes mujeres, a la edad de 23 años dos estudiantes mujeres, a los 24 años dos estudiantes y una de ellas también sufrió «Acoso sexual» a los 26, 30 y 47 años de edad. A la edad de 25 años dos estudiantes mujeres, a los 26 años una estudiante, una estudiante a los 28 años de edad. En esta pregunta hubo una respuesta que da testimonio del delito de «Violación sexual». El relato en sus palabras:

No viví esto [acoso sexual], en un centro educativo, pero sí en mi familia donde fui abusada sexualmente por mi prima mayor a mí por 5 años. El abuso duro años y logré detenerlo al ya no creer en sus amenazas ni castigos (Emy: 22 años. Quito).

Y, otra estudiante expresa su frustración y la posición de desigualdad en que se encuentran las estudiantes frente a la violencia sexual perpetrada en los centros educativos del país:

No existen sanciones para los docentes acosadores, existen datos de acoso. Recién se aprueba el protocolo para estos casos (gracias a la dirigencia estudiantil femenina, AFU) pero no sirve para nada porque los acosadores siguen estando en el departamento de Bienestar Estudiantil o en los Decanatos y es imposible que lxs estudiantes accedamos a la justicia, sabemos que todo quedará en la impunidad (Aura: 22 años, bisexual. Guayaquil).

La vulnerabilidad de las estudiantes frente a docentes y autoridades que están a cargo del cuidado de las estudiantes, una muchacha cuenta como la violencia sexual puede ser más sutil, pero no menos peligrosa: «En un viaje de fin de curso el profesor me abrazó y quiso seguirme a la habitación del hotel». Estos actos o más bien delitos sexuales están directamente concatenados con la naturalización de la violencia sexual y de género en Ecuador. Por ello, es tan difícil combatirla, paliarla y reducir la frecuencia.

Las prácticas de ocultamiento y/o negación de la realidad de la violencia sexual y de las denuncias verbales y/o judiciales realizadas por las víctimas y/o por sus representantes legales convierten a las autoridades educativas y al Estado sino en encubridor al menos en tolerante con la violencia sexual y de género ejercida

sobre los cuerpos, la psiquis y la vida emocional de NNA y mujeres en el ámbito socio educativo ecuatoriano.

Además, la violencia sexual y de género de corte machista patriarcal cuenta con la complicidad entre agresores y autoridades y dejan a las víctimas en la indefensión y sin garantías de «No repetición». Como ya se mencionó para combatir la violencia sexual y de género habrá que exigir al Estado la implementación en la Educación Básica, de Segundo nivel una educación sexual integral con énfasis en derechos y con perspectiva de género para palear esta cruda y violenta problemática social. Además de estimular la amabilidad, solidaridad, aprender que el ejercicio de la sexualidad debe ser consensuado en el marco de relaciones interpersonales respetuosas y que ¡#NoesNo!

Las siguientes dos preguntas: N°38 y N°39 de la encuesta aplicada indagan sobre si las víctimas de «Acoso sexual» sufrieron amenazas por parte de los agresores. En el siguiente gráfico se visualiza los porcentajes de las respuestas de las estudiantes:



El gráfico muestra que 94 estudiantes, 37%, sí sufrieron «Acoso sexual» durante su vida estudiantil, aunque no fueron amenazados por los agresores sexuales. Mientras que 16 estudiantes, 6.3%, sí fueron amenazados por los acosadores sexuales. Por otra parte, el gráfico también visualiza que 144 estudiantes, 56.7%, de la muestra marcaron la opción «No Aplica».

En los casos de violencia sexual y de género es necesario considerar que operan el co-funcionamiento de diferentes circunstancias de opresión sobre las víctimas. Los diversos factores que las atraviesan dificultan que las víctimas puedan defenderse y/o asumir en su fuero interno la realidad de lo que está sucediendo mientras sufren violencia sexual menos aún hacer una denuncia formal porque implica reconocer de forma pública la violencia sexual de la que fueron objeto. Hacerlo implica exponerse a la discriminación social, a la burla y degradación social.

Los diferentes factores por los que están atravesadas las víctimas y sus vidas son innumerables tales como la clase, el género, el racismo, el estatus económico, la posición en la jerarquía socioeducativa, la apariencia y la condición física y de salud entre tantas más, El co-funcionamiento de algunas de estas variables pueden desencadenar la violencia sexual y de género. Además, en las víctimas se instala el desconcierto, la vergüenza y el miedo a la culpabilización y el señalamiento del estigma social. Comportamientos sociales acrílicos que ponen en duda la veracidad de los testimonios de las víctimas y también por la falta de credibilidad en las autoridades educativas y en el sistema de justicia desalientan a las víctimas para formalizar una denuncia por la violencia sexual sufrida.

En este contexto las víctimas «guardan el secreto» de la violencia y de la identidad de los agresores sexuales. Muy pocas veces comparten la violencia experimentada, y muchos casos no cuentan con el soporte familiar ni afectiva y profesional para superar el miedo a sus perpetradores y poder frenar la violencia sexual por su condición de vulnerabilidad extrema debido a las desiguales relaciones de poder jerárquico entre víctimas y agresores sexuales.

Las autoridades, docentes y el personal administrativo hacen uso de su posición de poder sobre el estudiantado y sus representantes legales, quienes, tienen todas las de perder debido a las nefastas consecuencias que transformarían sus vidas si hacen pública la violencia sexual sufrida. Además, está implícita la amenaza de tergiversar el rendimiento escolar de las víctimas porque denuncian o no ceden a las insinuaciones y propuestas de los docentes que ejercen «Acoso sexual» sobre las estudiantes. Así lo confirma este relato: «Un acercamiento más del permitido pese a aclararle que no estaba interesada en la propuesta».

En la pregunta, opcional, N°39 se indaga: ¿De qué forma le amenazó la persona que le hizo propuestas / insinuaciones sexuales? Se obtuvo 51 respuestas entre ellas están las vinculadas al rendimiento educativo: «Pérdida del semestre», «Alterar mi rendimiento educativo», «Supletorios», «En las calificaciones», «El profesor que esperaba que las estudiantes acudamos a hablar a solas en su oficina, me dio malas calificaciones por no visitarle», «Fue como un chantaje, más que una amenaza».

Se registra amenazas de índole sexual en el aula de clases: «Haciendo comentarios con tono sexual a manera de broma», «Me dijo cosas con connotación sexual delante de todo mi curso», «Durante las clases que el profesor impartía», «Decir que yo lo había provocado», «Me decía que era lo mejor que le ha pasado a su vida»,

«Fueron amenazas que me tocaba soportar y reclamar, nunca me quede callada, pero por mi condición era muy frecuente pero manejable», «Manipulación».

Las amenazas que destacan por el nivel de violencia sexual y de género, en algunos casos pasaron del «Acoso sexual» al «Abuso sexual» y a la «Violación sexual» de las estudiantes: «Me lanzo agresivamente y me voto en una cama, otro me abrió las piernas bajo mi ropa interior y me introdujo su miembro» esta estudiante fue violada por sus compañeros de curso. Otra estudiante fue amenazada por un compañero: «Con golpearme y violarme. Incluso llegó un día a mi casa trepó las paredes y golpeó las puertas y ventanas. En ese momento me sentí acorralada», «Me tocó los senos».

En los siguientes testimonios los agresores sexuales son profesores, entrenadores y/o autoridades del centro educativo: «Me decía que yo no era nadie y que Si lo hacía público me podía arrepentir», «Miradas... intentó tocarme mis partes íntimas», «Mediante acoso, vigilancia y atentado contra mi seguridad individual», «Me llamó, me dijo que le gustaba y me confesó que cuando hablamos por teléfono siempre se masturbaba. Colgué enseguida y no fui más al curso».

Y, finalmente, otra estudiante de colegio fue amenazada por un largo período de tiempo por el profesor que cometió el «Delito de estupro», ella relata la violencia y el sometimiento: «Cómo teníamos un vínculo sentimentalmente entablado usaba esto para amenazarme me decía que me iba a dejar y obvio en mi mente intoxicada eso era lo peor».

En la pregunta, opcional, N°41 se indagó ¿Con quién comentó que usted fue víctima de propuestas / insinuaciones sexuales por parte de alguna persona vinculada a un centro educativo donde estudia / estudió? Se obtuvo 75 respuestas. La mayoría de estudiantes que rompieron el silencio en busca de apoyo y protección compartió la violencia sufrida con sus amigas y amigos, con sus parejas de vida o novios. Así también con las compañeras y familiares.

Es pertinente indicar que algunas de las estudiantes violentadas acudieron a denuncia ante las autoridades y a distintas personas en busca de apoyo como relatan los siguientes testimonios: «Papá de una compañera que fue quien me salvó de ser violentada sexualmente», «A todas las autoridades», «Subdecano», «Familia, dos amigos y una autoridad legal», «Mamá, papá, compañeros, amigos, padres de familia de mi curso y autoridades del colegio», «Padres y profesoras del DECE», «Con autoridades, profesores que me apreciaban y me cuidaban», «Con una profesora que me vio lo descompuesta que quedé luego de escuchar a voz en cuello una propuesta sexual».

Mientras que otras mantuvieron en silencio el secreto sea por temor, vergüenza y quizá impotencia, sus voces relatan: «Nunca hablé con nadie de esos temas», «Tenía miedo», «En su momento con nadie. Décadas más tarde con mi madre», «Con nadie».

A continuación, algunas de las repuestas a la pregunta N°43 ¿Cómo reaccionó la persona a quién usted confió que fue víctima de propuestas / insinuaciones sexuales por parte de una persona vinculada a un centro educativo donde estudia / estudió? Se obtuvieron 66 respuestas.

Algunas de las estudiantes tuvieron pleno respaldo como testan los siguientes testimonios: «Ella me alertó a mí, porque había pasado por una situación similar y me acompañó para evitar una situación más peligrosa», «Se molestó, me acompañó a denunciar con la autoridad del centro educativo», «Lo denunció a la directora de la escuela», «Escuchando y legitimando mi testimonio», «Me protegió y se enfrentó al profesor» y «Organizamos una carta de rechazo» y «Mi madre molesta, acudió al departamento de consejería estudiantil para que se llame la atención a la estudiante».

Es alentador conocer que las pocas estudiantes que denunciaron el «Acoso sexual» sufrido varias contaron con el apoyo y respaldo de quienes las escucharon. Así como también escuchar sus voces decididas. Su capacidad de organizarse para demandar o construir protocolos institucionales que sigan el debido proceso la denuncia por violencia sexual, para expresar el rechazo al acoso sexual contra estudiantes y crear espacios seguros para defenderse de la violencia sexual en los centros educativos.

Mientras tanto otras estudiantes no tuvieron respaldo alguno, sino que por el contrario fueron deslegitimados sus testimonios. Ellas fueron acusadas de mentir o las señalaron como responsables de la violencia sufrida. En sus palabras: «Algunas me preguntaron qué había hecho yo para recibir esas palabras, insinuaciones o propuestas».

Hubo quienes naturalizaron la violencia sexual con complacencia: «Me dijo: “¿qué tienes que perder?”», «Solo se rio y dijo que era mentira, que yo era la mentirosa», «Tú te inventas, sólo a ti te pasa», «Sin asombro», «No le dio importancia, está naturalizado el acoso sexual a estudiantes», «No hicieron nada», «Confíe pero compartió mi experiencia ,ya que era muy común», «Naturalizando la violencia», «Ella, acudió a la escuela y habló con el rector, pero le dijeron que yo estaba equivocada o exagerando».

Las víctimas de violencia sexual suelen ser responsabilizadas por los vejatorios actos a los que son sometidas por los perpetradores, sus agresores. Los agresores sexuales

cuentan con la protección de sus pares o superiores debido a la perversidad del sistema educativo, de corte patriarcal, que deslegitima e injuria a las víctimas con la pretensión de salvaguardar la «buena imagen y el prestigio» del centro educativo a costa de la vida y el sufrimiento de sus estudiantes.

En este contexto educativo los agresores actúan con impunidad, posiblemente, porque han contado y contarán con la complicidad tácita o implícita de sus pares sean otros estudiantes, docentes, personal administrativo y/o autoridades del ámbito educativo. Esta realidad se constata en el siguiente testimonio:

En el 2007, último año del colegio, junto a compañerxs de mi curso presentamos quejas de acoso sexual y malos tratos por parte de nuestro inspector, al ser yo quien hablaba con las autoridades del plantel, empecé a recibir amenazas e intimidación por parte de maestros, inspectores y del rector.

Así, la impunidad se instala debido a que la tendencia institucional y estatal es negar la realidad de la violencia sexual y de género, llanamente invisibilizarla como si al esconderla no existiera. Zoé relata su experiencia cuando denunció la violencia sexual a la que estuvo sometida:

El rector me culpó a mí por el despido de este profesor, los supervisores me pedían que me esconda en el baño si quería llorar... *Las autoridades no hacían nada a pesar de que sabían que el alumnado me hacía bullying por haber entablado una relación con dicho profesor* (22 años, bisexual. Quito).

La inexistencia de un seguimiento de protección a las víctimas, de transparencia en el proceso de investigación para que accedan a la justicia es latente y la falta de garantías de «No repetición». Además, tanto, las víctimas como sus familiares suelen desconocer el debido proceso para realizar la denuncia verbal institucional en el ámbito educativo y/o formal en las instituciones estatales.

A la vez, existe desconocimiento de los derechos sancionados, sobre el debido proceso y de las leyes existentes para la protección de las víctimas. Además, existe una alta desconfianza en el sistema de justicia ecuatoriano porque revictimiza y no sanciona a los agresores sexuales.

El Estado no implementa políticas públicas eficientes, no exige a los centros educativos sancionar a los agresores sexuales ni garantiza la no repetición de la violencia sufrida menos aún la protección y reparación a las víctimas de violencia sexual. Las circunstancias descritas generan un alto índice de impunidad en los casos de violencia sexual para las víctimas que se atreven a poner la denuncia.

La prevalencia del fenómeno de la violencia de género y de la violencia sexual está arraigado en los comportamientos jerárquicos de los centros educativos debido al autoritarismo, la naturalización de la violencia en todos los ámbitos de la sociedad y en algunos casos por la desidia estatal y la complicidad de las autoridades educativas.

El sistema educativo y de justicia ecuatoriano es inoperante para la mayor parte de los casos de violencia sexual denunciados en el país como se expuso en el capítulo . Según algunos testimonios existe una complicidad estructural debido a que está naturalizada la violencia sexual y de género en el ámbito social y educativo del país. La lucha del feminismo, de los grupos organizados de mujeres y de derechos humanos exigen la transformación social. Las demandas de los movimientos sociales son por el bien común para cambiar la estructura patriarcal y la violencia machista que aún opera en la sociedad ecuatoriana.

4.3 Casos de Abuso sexual en el ámbito socio educativo

El COIP tipifica el delito de Abuso Sexual así: «La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal».

En la siguiente pregunta N°53 se indaga si alguna vez le tocaron su cuerpo sin su consentimiento. A pesar que la tipificación de abuso sexual no incluye acceso carnal.



El gráfico muestra que a la mayoría de sujetos participantes les tocaron el cuerpo sin consentimiento. A 173, 68.1%, participantes sí les tocaron el cuerpo sin su consentimiento. Mientras que 81 sujetos, 31.9% no sufrió este tipo de violencia. A la mayoría de participantes a quienes sí les tocaron el cuerpo sin su consentimiento fueron ultrajados por compañeros en los centros educativos, desconocidos en la calle, en medios de transporte público, lugares de esparcimiento y por conocidos y familiares en la casa de familiares, amigos y vecinos entre otros espacios.

Para dimensionar como afecta la violencia se expone el testimonio de un muchacho dice: «No deseo recordar», y una mujer afirma: «2016. Llegué a permitir que toquen mi cuerpo por miedo a decir NO. Todavía tengo miedo de ser violentada 2016». Y para ver la frecuencia cotidiana de la violencia en la calle, una mujer relata: «Tenía 10 años la primera vez que un majadero me pasó tocando la vagina en la calle. Luego a lo largo de mi vida me han tocado los senos y el trasero un montón de veces en la calle y en el bus».

La pregunta, opcional, N°54 indaga ¿En qué año, dónde y quién / quienes le tocaron su cuerpo sin su consentimiento? Se obtuvo 164 respuestas. Las mismas confirman que el ámbito público de la calle, el transporte público y lugares de esparcimiento son espacios de alta peligrosidad para ser manoseada por desconocidos:

«En 1983, y casi todos los años de secundaria en la calle, lo mal llamado ‘mandada de mano’», «Muchas veces, tenía 10 años en el 2000, un tipo desconocido en una bicicleta me arrimó contra los barrotes y comenzó a agarrarme fuerte el trasero y me decía que no diga nada, yo me quede inmóvil hasta que se fue», «En 2009, un hombre me agarró del seno mientras subía las gradas camino a mi casa de regreso del colegio», «No recuerdo, fue a muy temprana edad y muchas veces»

Otras víctimas relatan: «A los 6 años, un desconocido en una banca», «2016 Centro Odontológico el recepcionista», «Desde adolescente en el transporte público, fiestas, discotecas, calle», «2007 pasaba por la calle y un señor le dijo a un niño que me agarre el trasero, el niño lo hizo, y se fue corriendo», este testimonio es muy grave porque es un adulto quien induce al niño a infligir violencia machista contra una adolescente.

Los centros educativos son espacios de alta peligrosidad para las estudiantes mujeres, donde los compañeros invaden los cuerpos de sus compañeras y las manosean sin más. Así también, hay unos pocos testimonios que dan cuenta que esta práctica del manoseo se reproduce en algunos colegios exclusivos para mujeres, a manera de juegos semi consentidos, pero bajo la presión de grupo para quienes no les gustaba aquellas dinámicas. Profesores y autoridades que manosearon a sus estudiantes o subordinadas por abuso de poder:

«En 1970 en la Escuela una Autoridad», «Escuela el Profesor», «Este profesor, en la universidad, año 2014», «Mi jefe», «2017 Guayaquil, el Pastor Galo, era un viejo asqueroso: me tocó el pecho, yo le empujé rápidamente y me alejé de él», «Amigos de mi

familia de una iglesia evangélica del 2009 al 2016», «2018 Universidad Indoamérica, profesor de Derecho. Pasó su mano por toda mi espalda mientras él calificaba mi cuaderno», «2015 en mi trabajo y mi jefe en 2010», «Centro Educativo Los Andes, Esposo de una compañera de trabajo, yo era profesora».

A continuación, escucharemos las voces de otras víctimas que dan cuenta de las perversas dinámicas de abuso de poder y de la fuerza física de los perpetradores sobre los cuerpos y psique de las víctimas. Los victimarios suelen ser desconocidos o compañeros de los centros educativos que reproducen la violencia machista patriarcal con comportamientos abusivos y denigrantes sobre los cuerpos y psiquis otros estudiantes, compañeras y a sus hermanas: «2004 salón de clases, un compañero me tomó con fuerza contra la pared mientras trataba de forzarme para besarme me tocó las nalgas, logré golpearlo y salir de allí», «Tenía 9 años, casa de mis padres, un compañero de universidad de mi hermana mayor».

El eco rotundo y desgarrador de sus voces: «en la Escuela y Colegio los mismos Compañeros de clase como una forma de molestar. Comportamiento normalizado entre estudiantes», «Compañeros del colegio desde el 2003 infinidad de veces», «1999, los testículos un compañero», «Muchas, las veces que más recuerdo son: 2013 en el colegio el hermano mayor de un compañero; 2014 el amigo de un amigo en Inglaterra; 2016 en la casa del tipo con quien salía, el tipo con quien salía. La última vez hace menos de un mes, un compañero de clase, en la universidad»,

Así también los familiares, «amigos», vecinos y desconocidos abusaron, violaron a niñas y menores edad ya sea al tocar y manosear sus cuerpos, al forzarlas a tocar los genitales de los perpetradores de forma ocasional o con frecuencia sistemática tanto en espacios privados de las casas familiares como en otros lugares de reunión. Se exponen algunos testimonios que dan cuenta de estas perversas dinámicas del abuso de poder de los adultos contra menores de edad o mujeres en situación de subalternidad:

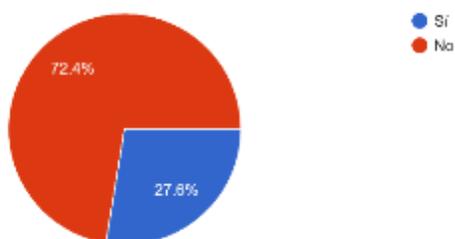
«Yo, tenía 8 años el encargado de la finca familiar», «1969, casa de un vecino, me hizo entrar y me sentó en sus piernas, me metió la mano en la vagina» este testimonio es una «violación sexual» en toda regla. Otra niña de «5 o 6 años por el esposo de mi abuela cuando me quedaba donde mi abuela», «1990 en un auto el papá de una prima política», «1966 en el campo un hermano mayor», «1970 un primo y un señor. Yo tenía 6 años. Ellos 18», «Un cura mercedario, una chica excitada y un compañero ebrio», el horror relatado y bien guardado por los agresores sexuales y sus familias.

Los perpetradores más frecuentes son los primos, agreden a sus primas, cabe recoger un refrán popular que evidencia la recurrencia de la violencia sexual ejercida contra las primas de los agresores sexuales: «A la prima con la pierna encima». Seguidos de los las agresiones perpetradas por los tíos a sus sobrinas. Sin excluir otros casos de incesto de abuelos y padres a sus hijas:

«Mi padre, en mi casa», «En la casa: papá, tíos desde niña hasta los 9 años», «Desde los 11 hasta los 18, mi padre me acosaba sexualmente», «2005 Abuelo», «A los 6 años Padrastro», «Padrastro: En mi casa», «7 años un primo y a los 13 Novio de mi mamá», «2007, un tío cuando tenía 8 años», «1991 mi hermano en mi casa, 1993 un desconocido en la calle, 2008 conocido en una fiesta, 2016 un conocido en una reunión», «Año 2000 mi prima mayor a mí con 5 años empezó a tocarme sin mi consentimiento en las reuniones familiares», «1997 tenía 7 años, un familiar y un trabajador de la familia», «1993 casa de mi tía, yo tenía 9 años, el hijastro manoseó mi cuerpo jugando al médico hizo cosas feas conmigo», «A los 12 años un familiar cercano».

En la pregunta N°55 se indaga si alguna vez le pidieron tocar el cuerpo de otra persona, aunque la tipificación de abuso sexual no incluye acceso carnal.

55. ¿Alguna vez le pidieron que toque el cuerpo de otra persona?
254 respuestas



El gráfico visualiza que 70 personas, 27.6%, de las participantes sí les pidieron tocar el cuerpo de otra persona. Mientras que 184 sujetos, 72.4%, no sufrieron este tipo de violencia.

En la pregunta, opcional, N°56 ¿Qué edad tenía usted y quién le pidió que toque el cuerpo de otra persona? Se obtuvo 77 respuestas, no en todas se especifica la edad y menos aún quién fue el abusivo perpetrador. Las edades en que les pidieron tocar otros cuerpos fluctúan entre los 3 y 20 años de edad y hay una mujer de 40 años. La voz de una mujer relata: «a los 3 años, 4 años, 7 años, 11 años. Un montón de veces no puedo ni contabilizarlo...»

Las edades en que las niñas fueron más vulnerables y sufrieron violencia sexual fueron: a los 10 años a siete niñas, 8 años a seis niñas, 5 años a cinco niñas, 9 años a cuatro niñas, a los 13 años a cuatro niñas, a una de ellas la forzaron a coger el pene. A dos niñas de 3 años, dos niñas de 4 años, tres niñas de 6 años, tres niñas de 7 años y a una de ellas le forzaron a coger el pene, a tres niñas de 11 años.

Los agresores más frecuentes de las adolescentes y mayores de edad son desconocidos y novios o muchachos con los que mantenían una relación de salir juntos e íntima. Así a 12 adolescentes de 14, 15, 16 y 17 años en tres ocasiones por rango de edad sufrieron este tipo de agresión. Y una de las adolescentes de 16 años comparte una dura experiencia: «Un extraño quien me violó».

Hay nueve mujeres mayores de edad, tres de ellas sufrieron toqueteos impropios a los 18 años, cuatro chicas a los 19 años, a una mujer de 20 años y un muchacho gay que a sus 20 años trabajó en un bar donde algunos clientes le tocaban su cuerpo todas las noches. Una mujer relata: «Yo de 40 y él, un joven de unos 20 años». Otra más joven sufrió violencia genital:

A los 13 años la primera vez, era un señor que viajaba en el bus Él me tocó mis genitales. A los 18 años la segunda vez: un desconocido bajando en la fila del bus me colocó su pene en la mano. Hubo un intento de invadir mi espacio corporal cuando tenía 15 años yo viajaba al colegio, pero le hablé fuerte al tipo y no avanzó a Más (Elena: 27 años, heterosexual. Santo Domingo de los Tsáchilas).

Los agresores sexuales más frecuentes contra las niñas son sus primos según los relatos de las víctimas: «A los 8 años mi Primo tenía 2 dos más que yo», «Primo mayor a los 11 años en mi casa», «Primo a los 17 años en mi casa», «Primo casado y mayor a mis 20 años en la casa de mi tía». En el caso de una niña de 6 años la agredió una prima mayor. Los tíos someten y agreden con violencia sexual los cuerpos de sus sobrinas: «Tío a los 9 años», «Tío y un vecino», Abuelos a dos nietas de 10 años, y padres a sus hijas: «Papá a los 4 años», hermanos: «Mi hermano a los 10 años», «Hijastro de mi tía a los 9 años», «Familiares».

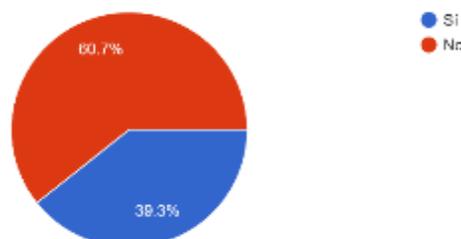
Algunos testimonios más: «No recuerdo, fue a muy temprana edad y muchas veces», «Varias veces desde niña, no podría especificar», «2005 compañeros de la escuela, pares de la misma edad», «Tenía 10 años, el empleado y amigo de mi papá me obligó a masturbarle. Después de años me di cuenta de lo que ocurrió».

En la pregunta, opcional, N°57 ¿Quisiera comentar algo sobre el pedido de tocar el cuerpo de otra persona? Se obtuvo 63 respuestas, tales como:

«Violación de Padrastro e intento de violaciones de vecinos»
 «Son personas de nuestro círculo familiar o compañeros de aula»
 «Incómodo, impotente, asqueroso»
 «Era muy niña, sólo me cogió la mano y me puso en su pene»
 «Por mi orientación sexual me presionaban a tocarles los genitales a mis compañeros»
 «Fui ingenuo, era como un descubrimiento»
 «Incomodidad, miedo, tristeza»
 «Es un hecho doloroso deja marcas de por vida por muchas terapias nada lo borra»
 «Terrible nadie tiene el derecho de hacer algo en contra de la voluntad de una persona»
 «Algunos primos hacían obscenidades y pedían que les toque sus órganos sexuales»
 «En los inicios de secundaria irrespetábamos el cuerpo de la chica»
 «Me pedía que le estimule a ella y era muy incómodo, me daba asco»
 «El Trauma más grande de mi vida»
 «Padrastro reunía a mis amigos, trataba que nos topemos y nos hacía ver pornografía»
 «En ese momento no entendía bien que estaba sucediendo. Hasta mucho después me di cuenta que ese hombre se había aprovechado de mí por su posición y edad»
 «Es horrible porque llegas a un punto en que ya no tienes control sobre nada... Y esa sensación es horrible y te da pavor»
 «El agresor abusó sexualmente de por lo menos 12 niñas y niños en mi familia. Y aún, así, los adultos le protegían con el silencio o justificándole y obligando a las víctimas a perdonar y fingir que no había pasado nada».

Arroja que La siguiente pregunta indaga sobre mostrar, fotografiar y/o grabar partes íntimas del cuerpo

58. ¿Alguna vez le pidieron mostrar / fotografiar / grabar partes íntimas de su cuerpo?
 229 respuestas



El gráfico visualiza que, a 90 sujetos, 39.3%, sí les pidieron mostrar, fotografiar y/o grabar partes íntimas de su cuerpo. A 139 estudiantes, 60.7% No les pidieron

hacerlo. En la siguiente pregunta, opcional, N°59 se indaga: ¿Quién le pidió mostrar / fotografiar / grabar partes íntimas de su cuerpo y qué edad tenía usted? Se obtuvo 94 respuestas, destacan las siguientes:

- «7 años padrastro»
- «Un Tío cuando tenía 5 años»
- «Primo de un primo cuando tenía 17 y un familiar»
- «Primo casado que un profesional fotografiara mis pechos Yo me negué»
- «Docentes de la unidad educativa, Un maestro grabó la relación sexual que teníamos»
- «A los 4 años, Compañero del colegio. Bajo amenazas»
- «Compañeros de la universidad y un conocido del barrio»
- «En aplicaciones de sexo casual para homosexuales, para verificar el tamaño del pene y morfología del cuerpo»
- «Amantes.... por sobre los 35 años»
- «Mi novia, 44 años»
- «Ex novios, ex parejas»
- «Mi primer novio a los 15 y algunos desconocidos por internet»
- «Tipos con quienes conversaba online o chats, siempre intentaba sostener pláticas y ellos siempre dirigían la conversación a lo sexual y terminaban finalmente pidiendo fotos y videos, sucedió durante toda mi adolescencia 2003-2007»
- «Un amigo extranjero que siempre chateamos un día me lo pidió»
- «Extraños... desde los 15 años aproximadamente»
- «Trabajé como modelo desde los 13 años, en algunas ocasiones me solicitaron pensando que accedería a trabajos como dama de compañía o *Scort*»

Las preguntas, opcionales, N°60 y 62 consultan si ¿Quisiera comentar algo sobre el pedido de mostrar / grabar / fotografiar partes íntimas de su cuerpo? Se obtuvo 208 más 62 respuestas. Se copian algunas de ellas desde las voces de las participantes:

- «No ocurrió una sola vez, fueron varias veces entre los 5 y los 9 años»
- «Existen personas que son conscientes, respetuosos, pero aún existe transfobia y mucha»
- «Algunos pintores, artistas me propusieron posara desnuda. La idea nunca me gustó»
- «La verdad lo hice con consentimiento, pero exijo discreción»
- «No siempre me sentí cómoda con estos pedidos y hubo personas en las que confíe que utilizaron estas fotos como les dio la gana»

«Es muy íntimo y si es de mutuo acuerdo en la pareja, se debe tener todas las precauciones para que quede entre la pareja»

«Debe ser consensuado, en mi experiencia ha funcionado»

«Cuando es deseado está bien»

«Jamás lo hagan, nunca terminas de conocer a nadie»

«Traumático» / «Parecía juego, pero no me gustó»

«Era desagradable y no lo hice»

«Creo que el arte erótico es hermoso... Pero no todos tiene un buen criterio y madurez. Prefiero no hacerlo»

«La era del internet permitió que más abusadores manifestaran abiertamente sus antojos y en esa dinámica muchos vivíamos nuestra etapa de adolescencia y confundir el Abuso como una actitud normal de la época. A medida que crecí entendí que era violento»

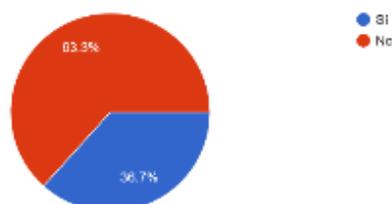
«Fue en un chat lésbico»

«Después me amenazó con publicar esas imágenes, como medio de chantaje para tener sexo conmigo, tuve que pedir ayuda a otra persona, las imágenes no fueron publicadas»

«Cuando es deseado está bien».

Apenas en la siguiente pregunta se indaga cuantitativamente sobre si quienes participaron fueron o no víctimas de Abuso sexual. La ubicación de esta pregunta fue deliberada como una estrategia metodológica debido a que las preguntas previas ya indagan el delito de Abuso sexual, la idea fue colocarla después y no después de cuando se terminaron la sección del delito de Acoso sexual para reconfirmar los porcentajes. Por tanto, funcionó para recabar información y como una pregunta de control de la veracidad de los porcentajes obtenidos.

63. ¿Alguna vez fue víctima de Abuso sexual?
251 respuestas

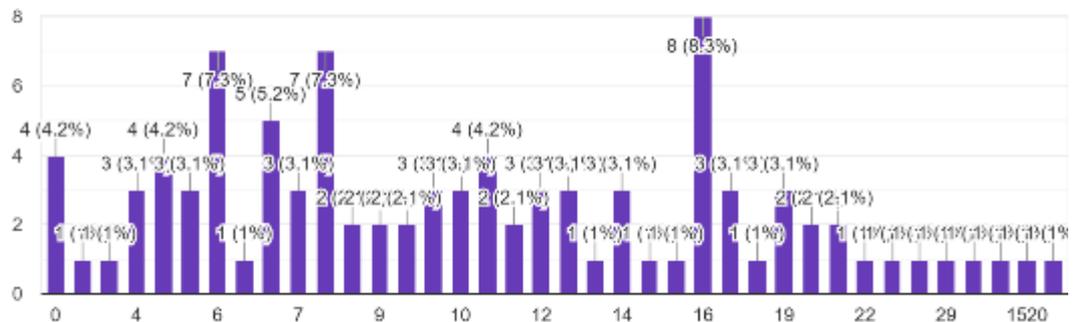


El gráfico visualiza que 159 participantes, 63.3%, afirman No haber sido abusados sexualmente. Y 93 sujetos, 36.7%, Sí fueron víctimas de Abuso sexual.

El cuadro inferior muestra el rango de edad de las víctimas de Abuso sexual:

64. ¿Qué edad tenía cuando fue víctima de Abuso sexual?

96 respuestas



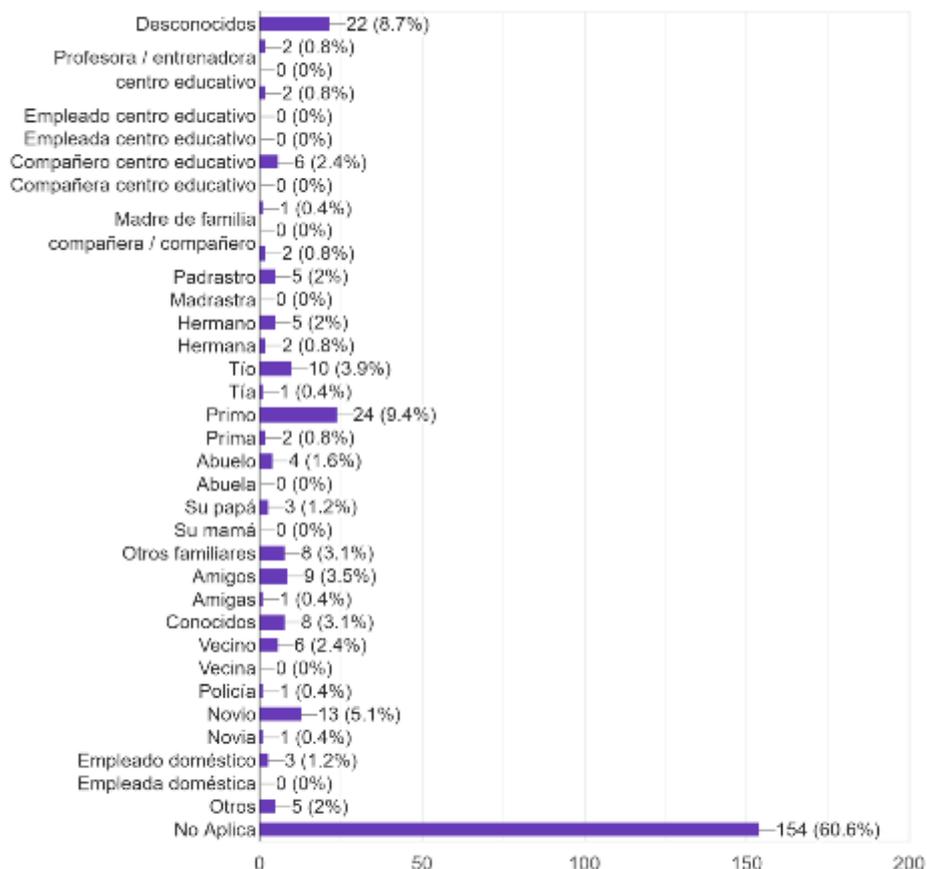
El cuadro arroja que 57 infantes de 0 a 13 años de edad fueron víctimas de Abuso sexual. Entre ellas está un bebé de meses quien fue víctima de Abuso sexual perpetrado por su Abuelo. Luego siguen tres infantes de 4 años, cuatro de 5 años, ocho de 6 años, ocho de 7 años, nueve de 8 años, cuatro de 9 años, seis de 10 años, seis de 11 años, tres de 12 años y cuatro de 13 años.

Las adolescentes víctimas de «Abuso sexual» fueron diecinueve: ocho a la edad de 16, cinco a los 15 años, cuatro a los 17 años y tres a los 14 años de edad. A partir de la mayoría de edad, en el caso de este estudio la edad de las víctimas de Abuso sexual fluctúa entre los 18 y 29 años de edad. El índice mayor de víctimas está a la edad de 19 años, cuatro víctimas, y a los 20 años 3 mujeres padecieron Abuso sexual.

A continuación, el cuadro muestra quiénes son los perpetradores, en primer lugar, los «Primos» 24 víctimas, este dato se ha constatado con los testimonios de las víctimas. Siguen los «Desconocidos» 22 víctimas. Al pie del cuadro agresores de la familia y otros.

65. ¿Por parte de quién fue víctima de Abuso sexual?

254 respuestas

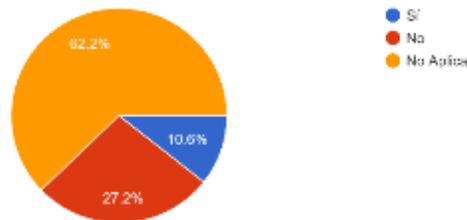


Los familiares agresores sexuales son: «Tíos» 10 víctimas, «Otros familiares» 8 víctimas, «Hermano» 5 víctimas, «Padrastra» 5 víctimas, «Abuelo» 4 víctimas, «Papá» 3 víctimas, «Primas» 2 víctimas, «Hermana» 2 víctimas, «Tía» 1 víctima. Se continúa con agresores que también gozan de la confianza de las víctimas: «Novio» 13 víctimas, «Novia» 1 víctima, «Amigos» 9 víctimas, «Amiga» 1 víctima, «Conocidos» 8 víctimas, «Vecinos» 6 víctimas, «Empleado doméstico» 3 víctimas.

El detalle desglosado de los agresores sexuales vinculados a los centros educativos y un empleado público que debería proteger en vez de agredir como es el caso de autoridades y docentes de los centros educativos: «Compañeros centro educativo» 6 víctimas, «Autoridad centro educativo» 2 víctimas, «Profesor» 2 víctimas, «Padre de familia compañera/ compañero» 1 víctima, «Pariente compañera / compañero». Y «Policía» 1 víctima, «Otros» 5 víctimas.

Las amenazas como medio de sometimiento, la manipulación y la amenaza implícita de los victimarios para seguir abusando son latentes en los datos cualitativos desde las voces de las víctimas. En el gráfico los datos cuantitativos: 27 víctimas, 10.6%, Sí fueron amenazadas; 69 víctimas, 27.2%, No sufrieron amenazas verbales explícitas. Y para 158, 62.2% No aplica.

66. ¿Le amenazó quien perpetró el Abuso sexual?
254 respuestas



En la pregunta, opcional, N^a67 ¿De qué forma le amenazó quien perpetró el Abuso sexual? Se obtuvo 46 respuestas, destacan algunas por la gravedad y otras por la recurrencia del tipo de amenazas de muerte y desprestigio como recaban otros estudios sobre violencia sexual. Desde las voces de las víctimas:

Amenazó con quitarme la vida.

Matar a mi madre y hermana.

Me penetró a la fuerza y me manipuló por haber ido a un video (Violación sexual)

De manera amenazante mi dijo "shhh, calladita" mientras sujetaba mi cabeza y me abusaba (fue una violación)

Que me pegaría si le contaba a mi madre.

Que si decía algo nadie me iba creer.

Que va decir que es mentira que me invento cosas.

Que no dijera nada porque era mi culpa.

Yo temía que suba a internet el video que mencioné tiene de un encuentro sexual, me encerró en su aula.

El siguiente testimonio evidencia la ingenuidad de la víctima por la falta de conocimiento de sus derechos de una educación de la sexualidad integral donde se conozca la importancia del consentimiento el respeto al cuerpo de las otras personas. Y que existen personas que abusan de su posición de poder tanto en el círculo cercano socio

familiar como desconocidos y que bajo ninguna circunstancia no tienen ningún derecho a invadir y manosear a nadie menos aún a niñas, niños, adolescentes menores de edad.

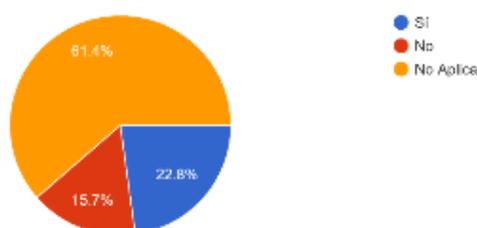
En realidad, fue un trato muy amigable, se sentó a mi lado, y metió su mano por atrás de mi pantalón, y como yo tenía una formación de ser cordial y nadie me había explicado que eso no era correcto, solo pensaba en no ser descortés con el hombre en lugar de gritar o algo. En buena hora mi papi me llamó, y el hombre desapareció antes de que pueda hacer más (Adriana: 40 años, heterosexual. Quito).

Así también un testimonio de un hombre recabado en la pregunta N° 69, desde su voz y en sus palabras:

En el colegio me indujeron a masturbarme. La inducción a esa idea, la considero abuso sexual, aunque promovía el auto placer, lo hice una vez, y luego lo hice un millón de veces. No hubo información al respecto. Esos temas que ahora domino, no los entendí sino luego de 35 años (José Antonio: 48 años, heterosexual. Sangolquí, Pichincha).

La siguiente pregunta indaga sobre si confiaron a alguien el Abuso sexual: 58 sujetos, 22.8%, Sí confiaron; 40 personas, 15.7%, No confiaron a nadie. Y para 156 participantes, 61.4%, No Aplica.

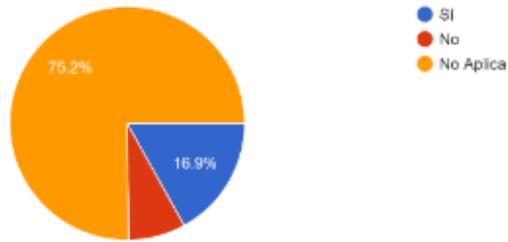
68. ¿Usted le confió a alguien que usted fue víctima de Abuso sexual?
254 responses



En quién confiaron las víctimas y cómo reaccionaron a quien le contaron la violencia sufrida: «Le conté a mi madre, Sí, reaccionó: Rechazando a mi padre», «Recientemente a mi madre, No, Tristeza», «Mejor amiga, Sí, Asustada y preocupada», «Amigo y amigas, Sí, Apoyo», «Terapeutas, Mamá y demás familiares, Sí, De diferentes maneras», A mí mamá pero después de 10 años, Sí, «Le impacto mucho, lloró, me abrazó, deseó revertirlo, realizó una carta para confrontar a la abusadora pero ella lo negó», «Años más tarde a mi mejor amiga y a mi novio de esa época. Muchooooo años despierta, al mundo».

En el siguiente gráfico, pregunta N°70, se visibiliza si las víctimas obtuvieron respaldo por parte de a quién confió que sufrió Abuso sexual.

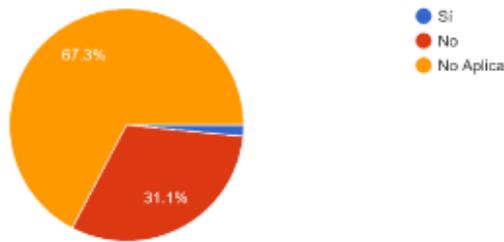
70. ¿Le respaldó la persona a quién confió que usted fue víctima de Abuso sexual?
254 respuestas



En el gráfico se visualiza que 43 víctimas, 16.9%, Sí recibieron respaldo, 20 víctimas, 7.9%, No obtuvieron ningún respaldo. Y hay 191 participantes, 75.2% para quienes No Aplica.

En la siguiente pregunta N°72 se consulta: ¿Tuvo la posibilidad de poner una denuncia cuando fue víctima de Abuso sexual?

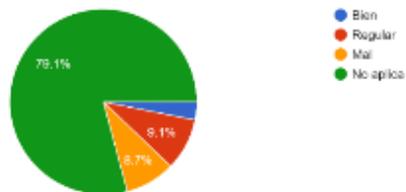
72. ¿Tuvo la posibilidad de poner una denuncia cuando fue víctima de Abuso sexual?
254 respuestas



Sólo 4 víctimas, 1.6%, sí denunciaron (en la Fiscalía 3 víctimas); 79 víctimas, 31.1, No denunciaron el Abuso sexual. Y 171 participantes, 67.3%, marcaron la opción No Aplica.

En la pregunta N°75 se conoce ¿Cómo le trató la autoridad / institución / organización donde denunció el Abuso sexual? A las víctimas que denunciaron

75. ¿Cómo le trató la autoridad / institución / organización donde denunció el Abuso sexual?
254 respuestas



Hay 8 personas, 3.1%, quienes fueron tratadas «Bien» por la autoridad a la que recurrieron; 23 sujetos, 9.1%, de forma «Regular»; 22 sujetos, 8.7%, fueron tratados

«Mal» por la «Autoridad» a la que se acercaron en busca de justicia y protección. Y para 79 participante, 79.1%, No Aplica.

Frente a la pregunta N°78. ¿Siente que la autoridad / institución / organización se preocupó cuando denunció que fue víctima de Abuso sexual? Escuchemos el testimonio de una adolescente:

«Sí, se preocuparon de los pobres chicos que me violaron». La falta de profesionalismo de quienes receptan las denuncias y las declaraciones de las víctimas del delito de violación sexual es intolerable. Este delito cometido fue cometido en la calle, frente a varios testigos, por supuestos «amigos» y algunos desconocidos en presencia de una amiga de la víctima, quien con el respaldo de sus padres interpusieron la denuncia en la Fiscalía General del Estado.

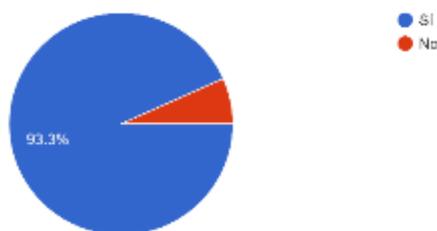
A la víctima en la Fiscalía trataron de persuadirla para que retire la denuncia, pero como no quiso ni podía hacerlo porque ella no hizo la denuncia tuvieron que continuar con el proceso. Por otra parte, en la pregunta N°80. ¿Por qué concurriría o no a denunciar si en el futuro usted o un menor de edad a su cargo fuera víctima de Abuso sexual?, esta mujer víctima de violación, responde: «Sí, Porque ahora sé de leyes».

Además, la víctima comparte la reacción de la madre cuando esa mañana le confió que fue víctima de asalto sexual en la calle: «Mi mamá me dijo que hubiera preferido que muriera». Es imprescindible erradicar el estigma y la desvalorización de la vida de las víctimas. Así como la banalización de la violencia sexual machista y dejar de responsabilizar a las víctimas de las agresiones de los perpetradores que con sus actos violentos y delincuenciales destruyen vidas.

En el testimonio anterior como otros muchos expuestos en este trabajo, previamente, éstos muestran que hay una tendencia cultural a llamar «Abuso sexual» a lo que en la mayoría de los casos es una «Violación sexual», debido a que hubo acceso carnal, muchas de las veces con un alto nivel de brutalidad, a los cuerpos de las víctimas por parte de los perpetradores de las agresiones sexuales expuestas.

La pregunta N°79 consulta si en el futuro sufriera usted o un menor a su cargo fuera víctima de Abuso sexual concurriría a una autoridad, institución u organización para denunciar a los agresores sexuales.

79. ¿Si en el futuro usted o un menor de edad a su cargo fuera víctima de Abuso sexual concurriría a una autoridad / institución / organización a denunciar?
254 respuestas



Las repuestas indican que son 237 sujetos, 93.3%, Sí concurrirían a denunciar un caso de Abuso sexual sea la agresión sexual contra sí mismas o contra menores de edad a su cargo. Esta masiva respuesta a favor de denunciar el abuso sexual pone en evidencia que la gran mayoría de participantes, en la actualidad, se asumen como sujetos de derechos y no están dispuestas a dejar en la impunidad a los delincuentes sexuales.

Por tanto, se expande el grito de «No callamos Más» la violencia de género, las agresiones sexuales ni el maltrato en demanda de justicia, protección, reparación a las víctimas y sanciones para los agresores, inmediatas en los centros educativos: despido o separación de la institución marcado como agresor sexual. A la Fiscalía General del Estado y el sistema de justicia ecuatoriano agilidad y transparencia sin clientelismo ni privilegios por condición de clase, poder económico y político.

Es factible que el desprestigio de las instituciones estatales que receptan las denuncias, realiza las investigaciones pertinentes, recaban pruebas y en las distintas instancias del sistema judicial para impartir justicia haya influido en la decisión de las 17 participantes, 6.3%, que No concurrirían a denunciar la agresión sexual.

Las respuestas recabadas en la pregunta, opcional, N°99.a que indaga: ¿Confía o no en el sistema de justicia ecuatoriano y por qué?, quizás puede indicar las causas y motivos para que ese 6.3% de muestra no de la posibilidad de interponer una denuncia por agresión sexual en una organización o institución que pueda receptar denuncias por violencia y agresiones sexuales.

4.4 Casos de Violación sexual en el ámbito socio educativo

El COIP delimita la tipificación de Violación Sexual, así: es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o

la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo.

Es tarea del Estado y de las autoridades educativas asegurar el cumplimiento de la ley, sancionar a los agresores para garantizar la protección y la «No repetición» de la violencia a las víctimas. A la vez, erradicar el estigma, la discriminación socio educativa y la desvalorización de la vida de las víctimas. La violencia sexual trastoca la vida de las víctimas no solo por los daños físicos sino por las graves consecuencias en sus vidas debido a la humillación, el sometimiento, la vergüenza que rompen con la integridad psíquica y corpo-emocional de cualquier persona en especial de las más vulnerables como son niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Además, se conoce bien, según los datos del INEC el registra 122.301 madres adolescentes en el censo de 2010. Y la organización Wambra denuncia que algunas niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violación sexual fueron, y son en la actualidad, forzadas llevar a término un embarazo producto de violación sexual, en consecuencia, a la «maternidad forzada». Esta realidad muestra las desigualdades de género existentes, la injusticia de un Estado patriarcal y los límites de las políticas públicas porque además de no ser protegidas por el Estado el aborto multicausal libre es un «delito» sancionado con dos años de cárcel en Ecuador.

Por tanto, a las niña, adolescentes y mujeres violadas y embarazadas no sólo que el Estado no las protege de la violencia sexual, sino que si intentan deshacerse del huevo fertilizado por el violador pueden ser encarceladas porque el intento de aborto es ilegal. Además, el estado las somete a cargar de por vida con las consecuencias de la violencia sexual infligida contra ellas implica trancar su proyecto de vida, interrumpir sus estudios y en el caso de muchas niñas a seguir siendo explotadas sexualmente por sus agresores si son parientes o conocidos cercanos.

Escuchemos el posicionamiento político de una activista por el #DerechoADecidir de las mujeres sobre sus cuerpos, sexualidad y vida reproductiva:

Pienso que el Sistema de Justicia en el Ecuador no brinda garantías a las niñas ni a las mujeres víctimas de violencia sexual, en temas tan elementales como el derecho a la despenalización del aborto por violación. Es el mínimo de derecho que se debe otorgar a una niña, adolescente y mujer violada: decidir sobre su cuerpo y si quiere o no llevar a término un embarazo producto de violación. Actualmente, el país obliga a la «maternidad forzada» a cualquier víctima de violencia sexual. Así logra revictimizar a miles de mujeres cada día (María Arévalo Peña: 56 años, heterosexual. Cuenca).

Es imprescindible que se despenalice el aborto en todos los casos por el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, por la autonomía corporal sexual y reproductiva de niñas, adolescentes y mujeres que no deseen continuar con el embarazo, aunque no hayan sido objeto de violación. A las niñas, adolescentes y mujeres que quieran interrumpir la gestación no se les debe restringir su derecho a decidir sobre su vida reproductiva ni cuándo y cuántas hijas e hijos quieren tener para evitar que sean judicializadas y penalizadas.

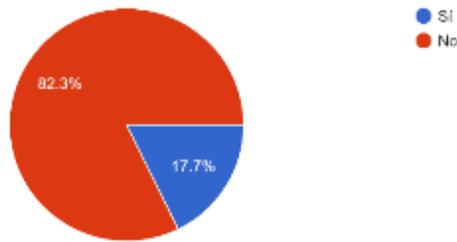
La criminalización del aborto no disminuye el aborto clandestino sea autoinducido o en espacios clandestinos que van a seguir existiendo. Aunque el aborto clandestino es mucho menos seguro y es un peligro para la vida de la gestante. Los riesgos son múltiples, es riesgoso para la salud, pueden haber consecuencias de orden físico y psicológico que marcan la vida de las niñas, adolescentes y mujeres que tienen que acudir a los espacios clandestinos de aborto.

La autonomía y autodeterminación reproductiva está consagrada en la CRE en el artículo 66: «Se reconoce y garantizará a las personas: el derecho a la integridad personal, que incluye: La integridad física, psíquica, moral y sexual, Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. Numeral 10: el derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener». Por consiguiente, no garantizar el derecho al aborto por cualquier causa es una restricción a su derecho que contradice el mandato constitucional.

En el caso del aborto por violación que establece un período de 12 semanas para su ejecución coloca en situación de desventaja a muchas niñas, adolescentes y mujeres violadas que no puedan acceder al aborto debido a todos los requerimientos establecidos por el veto presidencial y debido a que el acceso a la información en las áreas rurales, empobrecidas y racializadas es limitado o inexistente, esta es una barrera discriminatoria contra las más vulnerables.

La pregunta N°82 requiere contestar si alguna vez fue víctima de «Violación sexual».

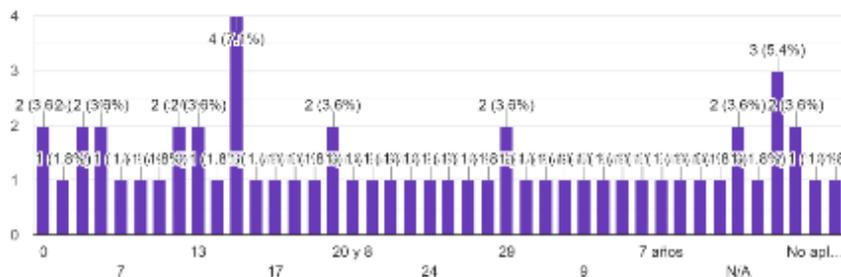
82. ¿Alguna vez fue víctima de Violación sexual en cualquier espacio o lugar?
254 respuestas



El gráfico superior arroja que 45 personas, 17.7%, contestaron Sí. Aunque cabe mencionar que algunas participantes que relatan hechos de «Violación sexual» en los testimonios previos, en esta pregunta marcaron negativamente. Por tanto, el gráfico recoge que 209 personas, 82.3%, afirman que No fueron víctimas de Violación sexual.

La pregunta, opcional, N°83 ¿Qué edad tenía cuando fue víctima de Violación sexual? Se obtuvieron 56 respuestas. Las edades de las víctimas de violación fluctúan desde los 3 años hasta los 35 años de edad. La mayoría de las víctimas son mujeres y sus agresores hombres a excepción de una prima que violó sistemáticamente y por años a su prima menor. Hay unos pocos hombres violados: un joven de «21 años en un Video Gay por Desconocidos», otro participante que no especifica su sexo ni orientación sexual y tampoco en dónde fue víctima de violación sexual «a los 10 años muchas veces por mi tía» y un hombre que no especifica la edad en que fue violado, Pa To relata: «En mi casa algunas veces por Primo, Prima».

83. ¿Qué edad tenía cuando fue víctima de Violación sexual?
56 respuestas



Desde los 3 años hasta los 26 años de edad hay al menos 1 víctima de violación sexual. Una niña de 3 años y dos niñas de 2 años. Las edades a la que las víctimas fueron violadas con mayor frecuencia son: a los 16 años seis víctimas de violación sexual, a los 7 años cinco niñas, a los 8 años cinco niñas violadas. A los 5, 6 y 9 años cuatro niñas para

cada rango de edad. Hay tres infantes de 10 años violados, tres niñas de 13 años. Hay cuatro mujeres de 20 años y cuatro de 29 años violadas, a los 18 años dos mujeres. Una mujer a los 30 años, otra a los 34 años y otra más a los 35 años de edad. Algunas de las víctimas de violación sexual relatan:

«Entre 1984-1992 (entre los 4 y 12 años). Fui, víctima de violaciones sistemáticas por parte de un primo».

«A los 3 años, 4 años, 11 años y a los 16 años En la casa de familiares, en mi colegio, en la casa de mi novio».

«A los 20 años en un Departamento por Compañeros centro educativo, Parientes del compañero y Amigos».

«A los 23 años en casa de mi compañero de trabajo. En ese entonces amigo cercano, me violaron Compañeros del centro educativo y Amigos»

«A los 7, 15 y 20 años en mi casa, en habitaciones de hotel por mi prima, novio, conocidos»

Otra de las víctimas de violación sexual relata: «En mi casa a los 28, 29 y 30 años algunas veces por mi Novio», Y frente a la pregunta N°81.a ¿Cuál es su opinión, experiencia y/o conocimiento sobre actos delictivos de Abuso sexual? esta víctima de violación sexual increpa al Estado y a las diferentes instancias públicas que atienden los casos de violencia sexual denunciados:

Dan una pésima atención desde el policía hasta la Fiscalía revictimizan y no dan confianza a la víctima, le cuestionan y le culpabilizan. Por otro lado, no se dan las investigaciones con celeridad, tardan años y los violadores están impunes violando más niñas no los buscan no hacen algo por atraparlos y hacerlos dar penas máximas inclusive la muerte (Vanessah: 30 años, heterosexual. Manta).

Un adolescente nos dice: «Estamos solos, nadie nos cree, nadie nos apoya y nos estigmatizan». Una joven de 22 años cuenta: «Me culparon a mí cuando supieron que llevaba 9 meses en una relación sexual-sentimental con un profesor 20 años mayor, yo tenía 17» (Zoé); un muchacho de 21 años fue víctima de violación perpetrada por desconocidos en un local de «Video Gay». Sus voces y testimonios esperan el eco de la empatía humana, de la amabilidad y a ser tratados con respeto en busca de justicia, protección y reparación. Otra víctima relata:

«A los 16 años la primera vez... a los 18 cuando me drogaron. La primera fue con mi ex en su casa. Las otras veces desconocidos, en "fiestas" organizadas donde sólo

nos metía droga en el trago (fue muy tarde cuando lo noté) en diversas casas pocas veces» (Diana: 20 años, bisexual. Guayaquil).

Escuchar y reflexionar sobre los testimonios de las víctimas de violencia sexual es necesario para comprender las condiciones en que se produce la violación sexual. ¿Cuáles son las desigualdades que atraviesan sus vidas?, ¿Cuáles son los factores para que se repita la violencia una y otra vez?, con el objetivo de pensar estrategias para la prevención de la violencia sexual.

Era un secreto a voces... El profesor nos decía a las mujeres, con gestos de coquetería, que lo vayamos a visitar a su oficina. Todos se reían de la "picardía" del profesor y todos sabían que él buscaba acercamientos sexuales, pero nadie se quejaba de esto. Sólo habíamos algunas mujeres que no aceptábamos su invitación y pagábamos las consecuencias, y otras que para mejorar sus notas hacían lo que él pedía.

Estas dinámicas de la violencia sexual recogidas en los testimonios se deben a la negligencia de las autoridades educativas y al repliegue estatal para combatir la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Es responsabilidad del Estado implementar tecnologías educativas que transformen los comportamientos violentos de los agresores, la confabulación masculina y de la audiencia que festeja, participa y/o mantiene un silencio cómplice con los agresores sexuales.

La violencia sexual se ejerce con regularidad en las familias, muchas veces de forma sistemática y en el vecindario por familiares y conocidos de las víctimas. Así, también en los centros educativos los agresores más frecuentes son profesores, compañeros y unas pocas autoridades. En la calle y lugares de esparcimiento los desconocidos y «amigos».

Aunque, cualquier espacio puede convertirse en escenario de violencia sexual y de género, pero en el caso de la violación sexual intrafamiliar y por conocidos vinculados al círculo familiar las casas de abuelas, abuelos, tíos y tías son los más frecuentes entre otras propiedades a donde también acuden visitantes, vecinos o trabajan empleados.

84. ¿Dónde fue la Violación sexual?

53 respuestas



Los innumerables espacios donde se produjeron los cinco tipos de violencia, testadas en este estudio. Están atravesados por la violencia de género y sus desigualdades que otorgan privilegios a los perpetradores en detrimento del sometimiento de las víctimas de maltrato, acoso sexual, abuso sexual, violación sexual y otras agresiones sexuales como corromper a menores de edad, distribuir pornografía entre otras que se recoge en los testimonios de las víctimas.

El Estado debe asumir su responsabilidad y garantizar la No repetición de la violencia en ninguna de sus formas. Para lo cual el Estado debe implementar en las instituciones educativas programas que permitan a las víctimas acceder a herramientas legales eficientes para sancionar a los agresores y ellas reciban la adecuada reparación institucional y la garantía estatal de «No repetición» de la violencia de la planta docente, autoridades y compañeros.

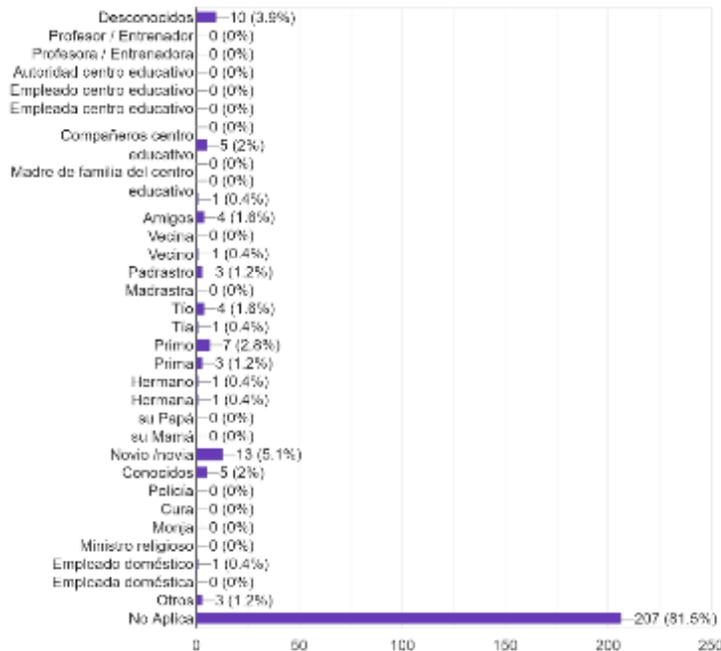
Desarrollar tecnologías educativas para implementar estrategias que erradiquen las agresiones sexuales y acoso escolar de los docentes, autoridades y empleados en ellos centros educativos del país. A la vez trabajar para disminuir los comportamientos violentos de los estudiantes y estimular la amabilidad, el respeto y la empatía.

La planta estudiantil tenga acceso a conocimientos básicos de los derechos de la niñez y adolescencia y herramientas psico emocionales para evadir la realidad social de la violencia en la familia, en los centros educativos, en el espacio público para prevenir la violencia sexual y se puedan reconocer como sujetos de derechos. A la vez, poco a poco asumirán que no tienen por qué soportar ningún tipo de violencia sexual por parte de nadie, ni de compañeros, docentes, autoridades y conocidos menos aún por familiares.

El siguiente cuadro muestra los violadores sexuales más frecuentes:

85. ¿Por parte de quién fue víctima de Violación sexual?

254 respuestas



Cabe recalcar, otra vez, que las víctimas que denunciaron el delito sexual perpetrado contra su integridad psíquica, corporal y sexual tuvieron que lidiar con la falta de profesionalismo, empatía y responsabilidad de las autoridades y/o de los implementadores de justicia quienes suelen revictimizarles y, en la mayoría de los casos, no dan crédito a sus testimonios. Escuchemos sus voces:

Se cuestiona la integridad de las víctimas, se pone en duda sus testimonios, el costo socio familiar es muy alto.

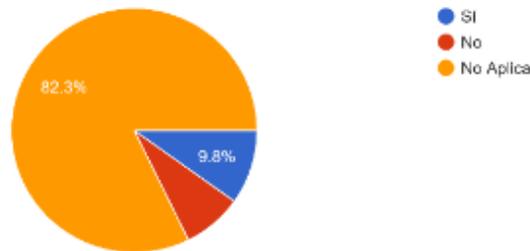
Mi experiencia me dice que no les importa, no tienen personal capacitado para trabajar este tema.

A la víctima le piden pruebas en lugar de ir a buscarlas y determinar acciones de protección para que no siga siendo agredida.

Se estima que muchas víctimas «callan» la violencia sexual tanto en la niñez, adolescencia como en la adultez por el estigma y la discriminación a la que deberán enfrentarse debido a que la violencia sexual está naturalizada en la sociedad ecuatoriana. Así también porque el proceso para reconocer la realidad de los hechos y la dimensión de la violencia sexual sufrida demanda muchos años y proceso de reflexión que se adquiere con la edad como confirman algunos testimonios de las víctimas.

La pregunta N°87 consulta si las víctimas rompieron el silencio en busca de protección y respaldo

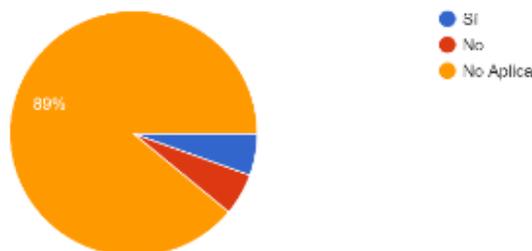
87. ¿Comentó con alguien que usted fue víctima de violación sexual?
254 responses



El gráfico visualiza que 25 sujetos, 9.8%, Sí comentó con alguien que fueron víctimas de Violación sexual, mientras que 20 personas, 7.9%, No confiaron, por tanto, mantuvieron en secreto de la violencia sexual sufrida. Y para 209 participantes, 82.3%, No Aplica esta pregunta.

La siguiente pregunta indaga si las personas en quién confiaron las respaldaron.

88. ¿Le respaldó la persona a quien confió que usted fue víctima de Violación sexual?
254 responses



En este grafico las respuestas producen un desfase porcentual con el gráfico previo, debido a que los participantes que marcan No Aplica son 226 participantes, 89% implica un aumento del 6.7%, más. En todo caso las respuestas tanto de quienes responden que Sí o que No recibieron respaldo el número de sujetos es el mismo: 14 participantes que es el 5.5%, de la muestra para cada grupo, en total 28 participantes en vez de 45 que afirmaron haber confiado a alguien la violación sexual en la pregunta N°87.

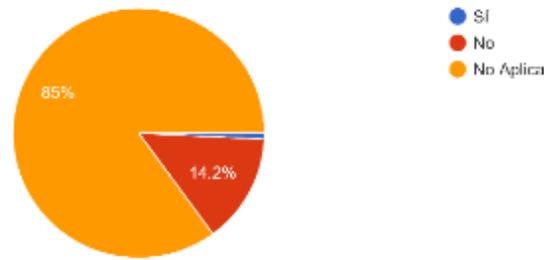
En la pregunta, opcional, 89. ¿De qué forma reaccionó la persona a quien confió que usted fue víctima de Violación sexual? Se obtuvo 30 respuestas válidas, 2 más que los 28 sujetos que en la pregunta anterior N°88 y 15 menos que en la pregunta N°87. En todo caso las reacciones algunas son muy esclarecedoras y otras escuetas:

«Solo me escucho y dijo que mal»
«No decir nada»
«No lo tomó bien»
«Admiración»
«No me dijo nada»,
«No supieron qué decir ni hacer. Se quedó así»
«Apoyándome»
«Dolor e impotencia»
«No me creyó»
«Negación»
«Triste pero siempre apoyando»
«Me ayudó a hacer pública mi denuncia por redes sociales»,
«Con dolor, pero fuerza para denunciar»,
«Indignación»
«Cómo era mi pareja pensaban que estaba exagerando»
«Mi actual pareja, le costó superarlo»
«Me gritó y culpo preguntándome como había permitido que pase»
«Me dijo que no me haga lío, que al final éramos enamorados, que cómo le voy a decir que no a último momento, que al final es hombre y ellos no se pueden controlar en un momento dado»

Una mujer de 30 años fue violada a los 29 años por un compañero de postgrado en una universidad (Pública-privada), mientras estudiaban en la casa del compañero que la violó. Ella relata que fue a denunciar en el centro educativo y las autoridades le «Ofrecieron su apoyo en todo el proceso, ejecutaron sanciones administrativas, apoyaron con acompañamiento psicológico por un tiempo, acompañaron proceso de denuncia». Es reconfortante constatar que sí hay algunas autoridades educativas eficientes y responsables con las víctimas de violación sexual.

Afirma que interpuso una denuncia en Fiscalía, donde la trataron mal, y «Después de dos años Fiscalía aún no tiene resultado ni atienden mi petición de aceptar pruebas y de tomar versión anticipada. El centro educativo si se preocupó, investigo, hizo el proceso y expulso al agresor». También quiso denunciar en otra institución / organización que localizó por internet, pero no receptaban denuncias por violación.

90. ¿Tuvo la posibilidad de poner una denuncia por Violación sexual?
254 responses



Sólo 2 víctimas, 0.8%, de violación sexual pudieron poner una denuncia, mientras que 36 personas violadas, 14.2%, No lograron poner una denuncia por la violación sexual padecida. Y para 216 participantes, 85%, en esta pregunta marcó No Aplica. La desconfianza en la justicia ecuatoriana por la inoperancia y el maltrato de burócratas de las instituciones estatales es una realidad vívida que hace que las víctimas descarten la posibilidad de interponer una denuncia judicial.

Una mujer de 29 años, cuenta la humillación y el maltrato recibido en la Fiscalía: «Me dijeron que me violaron por borracha y que era mi culpa y que admita que yo acepté tener sexo para que los pobres violadores salgan libres». Otra mujer mayor marcó en la pregunta N°87 que no comentó con nadie y en la pregunta N°88 No Aplica. Sin embargo, en la pregunta N°89 hace un comentario extenso donde su voz ahogada, ya se escucha luego de un proceso vital que es la madurez de la edad:

Décadas más tarde comenté con una hermana que a los 8 años, ese empleado me había manoseado, ella me escuchó, una amiga me respaldó y cuando le dije a mi madre reaccionó con negación, evita hablar del tema y no da crédito hasta hoy. A mis 50 años comenté sobre la violencia sexual sufrida a los 20 años por un primo mayor y casado con dos tías y una prima, me respaldaron, mientras que mi madre tiene el mecanismo de rechazar seguramente por el dolor y para no sentirse responsable de la violencia sexual que sufrí, sufrimos...

La subjetividad de cada víctima junto a su trayectoria de vida y las diferentes circunstancias de cada agresión sexual operan en la memoria y en los mecanismos de defensa que se organizan en la psiquis y en la vida emocional cotidiana, con cada pareja en cada encuentro sexo-afectivo, con la familia para sobrellevar las violencias donde las amigas son las mejores aliadas y todas aquellas mujeres desconocidas que lucharon por los derechos de todas desde hace centurias.

En la pregunta, opcional, N°97 ¿Desea dar su opinión sobre el manejo del delito y/o la denuncia por Violación sexual? Se obtuvo 47 respuestas. Escuchemos las opiniones de quienes participaron en esta investigación:

- «Necesita agilidad el trámite y mejor enfoque en las víctimas»
- «Debemos tratar de dejar el silencio a un lado y hablar sobre estas cosas, claro está que el estado no debe revictimizar a las personas en estos casos»
- «Si nadie pregunta a las estudiantes si han sido víctimas de un abuso o no nos dan siquiera un indicador de que ellos pueden ayudar y nos estigmatizan»
- «Poco preparadas como profesionales para tomar las declaraciones y el área médica igual»
- «Como docente tengo la responsabilidad de denunciar»
- «No es abordada con respeto ni motivación de investigación por la autoridad competente»
- «El sistema de justicia en Ecuador es patriarcal»
- «Es intimidador para la víctima. Hay que tener una gran fortaleza y un gran apoyo para denunciar. Caso contrario, terminan convirtiéndose en los victimarios»
- «Se debe mejorar e informar de los procesos a seguir»
- «Falta agilidad y compromiso por parte de quienes ejercen la gestión de la justicia»
- «Indignación, mujeres violadas que la justicia niega la defensa y respalda al agresor»
- «Las mujeres estamos en total indefensión sea el nivel de agresión que sea»
- «Casi siempre las autoridades encubren los delitos y ponen en riesgo a la víctima»
- «Siempre revictimizan a la víctima porque no hay educación con enfoque de género»
- «Las personas que violan son el resultado del poco interés en educación y conciencia del respeto afectivo»

Otras víctimas de violación sexual relatan las humillantes experiencias en las instancias del Estado cuando se acercan para interponer las denuncias:

La denuncia fue receptada por un señor sin sensibilidad que me hizo contar lo sucedido delante de más personas, entre esas el personal de aseo. El médico legal en el examen me instigó con preguntas sobre mi pasado sexual. El investigador de la policía me hizo buscar el contacto del agresor para poder informarle algo. Fiscalía no me llama a rendir versión después de dos años, y Defensoría pública me cambia de abogado todo el tiempo sin avisarme.

La poca credibilidad que se le da a la víctima, alegando el principio de inocencia del agresor, es decir no existe una ponderación de derechos donde lo que debe primar son los derechos de la víctima, y más si se trata de una violación

En este contexto de desigualdad las víctimas experimentan la desidia estatal, viven la estigmatización por la inoperancia. Y con indiferencia pasan a ser una cifra más que va en aumento tanto en la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen). La Policía Nacional cuenta con un extenso registro de «Homicidios Intencionados» cometidos, en su mayoría, por hombres contra niñas y mujeres y contra otros niños, adolescentes y hombres adultos desde hace varios lustros.

Para lograr la transformación social por el bien común es necesario trabajar con los agresores y que las víctimas puedan acceder a herramientas legales eficientes para sancionar a los agresores, y ellas reciban protección, la adecuada reparación institucional y la garantía estatal de «No repetición» de la violencia sexual.

Sin embargo, el Estado no trabaja con estos agresores ni con los niños, jóvenes y hombres adultos de los centros educativos para que aprendan a entablar relaciones interpersonales respetuosas para «No Maltratar», «No Acosar» «No Agredir» «No Abusar» y «No Violar» sino que por el contrario estimulan los comportamientos violentos de la masculinidad hegemónica al interior de la familia de corte patriarcal en detrimento de las mujeres. Así también la sociedad indica a las niñas que deben aprender a obedecer a «No Provocar», «No Exponerse» «No Salir» «No Caminar ni Viajar Solas» y un largo etcétera que no evita la violencia machista, sino que la refuerza por el control que ejerce sobre la vida y los cuerpos de niñas y mujeres.

La Fiscalía General del Estado, las instituciones gubernamentales como la policía y organismos estatales asignados no se dan abasto, por la falta de asignación de recursos, para cubrir las denuncias receptadas con el debido proceso para que las víctimas sean tratadas con respeto, sin revictimización y puedan. Ni pueden dar seguimiento menos aún garantizar transparencia para que las víctimas ejerzan su derecho a la justicia y la reparación para continuar la vida sin temor debido a que sus perpetradores quedan en libertad y pueden continuar sometidas a su violencia.

4.4.1 Asumir y lidiar con las consecuencias de la denuncia verbal o judicial

En caso de que se haga pública una denuncia por las redes sociales y/o la víctima o sus familiares realicen una denuncia en la Fiscalía General del Estado, algunos de estos casos tristemente representativos de la crueldad del machismo exponen las circunstancias y las condiciones de las víctimas quienes serán objetivo del juzgamiento social debido a su condición de mujer en vez de observar y reflexionar sobre la crueldad delictiva infringida por los agresores sexuales.

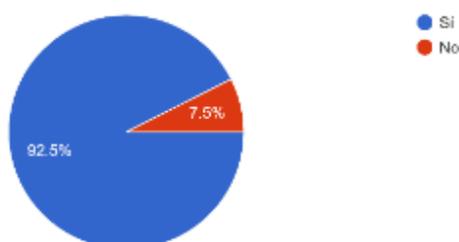
Estos trágicos casos de violencia machista suelen tener una difusión mediática amarillista para vender más y de impacto en la sociedad, la cual, la más de las veces no profundiza en el contexto macrosocial que conforma y produce la violencia machista patriarcal contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, sino que juzga el vestuario de la víctima, el lugar al que acudió o con quién estuvo, socializó.

Aunque también, cuentan con el respaldo masivo de los movimientos de mujeres, de los diversos grupos feministas, de organizaciones pro derechos humanos para exigir justicia, rechazar la impunidad, demandar el debido proceso, la protección y la reparación a las víctimas como las sanciones administrativas y legales para los perpetradores y sus cómplices que hacen gala de una misoginia mortal.

4.4.2 Inoperancia y repliegue estatal frente a la violencia sexual y de género

En el país existen implementadores de las políticas públicas y administradores de justicia que convierten al proceso legal en un engorroso y largo procedimiento que alienta a que alrededor de un 80% de las denuncias interpuestas por las víctimas de violencia sexual abandonen su caso antes de iniciar el juicio. Por ello, las agresiones y los delitos sexuales cometidos por los perpetradores en el ámbito socio educativo ecuatoriano quedan en la impunidad.

98. ¿Si en el futuro usted o un menor a su cargo fuera víctima de Violación sexual concurriría a denunciar ante alguna autoridad / institución organización?
254 respuestas



A pesar de la desconfianza en el sistema de justicia ecuatoriano como muestra esta investigación las participantes en este estudio, 235 sujetos, 92.5% Sí concurriría a denunciar ante una autoridad institucional el delito de violación sexual contra sí mismas o contra un menor a su cargo. Sólo 19 participantes, 7.5%, continúan reticentes y No denunciarían la violación sexual.

Las ineficientes políticas públicas sancionadas para la erradicación de la violencia de género y en contra la niñez y la adolescencia no cuentan con la voluntad política del Estado para desarrollar e implementar normativas secundarias que permitan ejecutarlas.

El Estado no asigna los recursos humanos, materiales y/o económicos suficientes para contrarrestar la violencia sexual machista ejercida sobre los cuerpos y la vida de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

En este contexto la lucha feminista, por el bien común, es muy desigual pero no cesa hasta lograr el derecho a decidir al grito de: «Nuestros cuerpos nuestra decisión». Además, las víctimas deben enfrentar solas las nefastas consecuencias en sus vidas debido a los prejuicios, el estigma y el rechazo tanto en las familias como en el círculo cercano de socialización y en los centros educativos.

Así también, muchas veces el linchamiento mediático, el repudio y el aislamiento de las víctimas debido a la violencia sexual infligida contra ellas por desigualdades de género, edad, clase económica social, raza entre otras más. Por lo expuesto en esta investigación las posibilidades de interponer una demanda y acceder a la justicia son muy limitadas.

Para evitar los perpetradores de los delitos de violencia sexual y de género queden impunes es necesaria una profunda transformación social y de la estructura del sistema de justicia. Para que las víctimas logren sanciones para quienes les violentaron sexualmente se requiere tenacidad y perseverancia porque pasa a convertirse en una responsabilidad individual y/o familiar por el repliegue del Estado manifiesto en la inoperancia y complicidad de los implementadores de justicia. El Estado llanamente se desentiende del fenómeno estructural de la violencia machista contra NNA, jóvenes y mujeres violentadas en el ámbito socio educativo ecuatoriano.

Además del largo y engorroso proceso de revictimización que tienen que soportar las víctimas o sus familiares hasta lograr judicializar un caso de violencia sexual o un feminicidio en el sistema de justicia ecuatoriano. Para sustentar reforzar lo expuesto en los párrafos previos se cita un testimonio de una profesional:

Como abogada debo confesar que entrar en el sistema judicial es como jugar el juego de la ruleta rusa. Todo depende de las personas que conozcan en el proceso. De todas formas, reconozco la importancia de denunciar y evidenciar la problemática. Así que se puede decir que confío en un 50%.

Las circunstancias descritas muestran las inequidades de género, de clase, de poder económico, capital social y político en contraposición a la impotencia de las víctimas sin poder combatir la corrupción y frenar la impunidad en el sistema de justicia. Algunas de

las respuestas a la pregunta N°99.a ¿Confía o no en el sistema de justicia ecuatoriano y por qué? Vale citar algunas opiniones y testimonios:

No confío, porque es un sistema patriarcal donde en vez de dar apoyo, justicia se revictimiza y maltrata a las mujeres.

Definitivamente no, por la falta de compromiso de quienes administran justicia, por todos los trámites engorrosos, por la estúpida politización de la justicia.

No, porque es patriarcal y porque los victimarios no son puestos en programas de rehabilitación sino de castigo, las órdenes de alejamiento no funcionan, los funcionarios que utilizan pulseras para monitorear sus movimientos logran desactivarlas y argumentan que las pulseras no funcionan. Hay fallas en todos lados, pero hay jueces y juezas que sí actúan respetando los derechos humanos y los principios de interculturalidad.

No, no se le cree a la víctima, realmente, se busca la mínima prueba para hacer culpable a la víctima.

No porque no hay justicia para las víctimas. Los violadores quedan libres sin ningún cargo en la mayoría de los casos. Un ejemplo muy claro es lo que sucede con los sacerdotes. Y la misoginia en este país es muy grande, ni los jueces se libran de eso.

Para comprender mejor el contexto de la violencia machista y la frecuencia con que se produce en el país basta revisar las cifras oficiales. Quizá sea más efectivo recordar que en los primeros días del año 2019 se cometieron dos delitos con agravantes contra dos mujeres. En ambos casos fueron muy graves, el primero por la crueldad y saña perpetrada mientras se cometió el delito de violación sexual grupal en Quito y el otro un feminicidio que acabó con la vida de una madre de familia por el impacto de innumerables puñaladas ente un público expectante en la ciudad de Ibarra.

En la primera semana de enero 2019 se conoció el caso de Martha víctima de violación, con premeditación y engaño. Por parte de tres «amigos», quienes, la invitaron al festejo de cumpleaños de uno de ellos, en el bar de un cuarto amigo. Estos «amigos» la drogaron y con una crueldad inenarrable arremetieron contra la integridad sexual, física y psicológica de Martha. Además de violarla con sus penes, manos, lenguas le introdujeron picos de botellas y palos de billar en su vagina. La dejaron tirada e inconsciente sobre la mesa de billar del bar del cuarto amigo que no escuchó ni vio nada porque estaba fuera del local.

Al siguiente fin de semana del caso de Martha, se perpetró un feminicidio en la vía pública de la ciudad de Ibarra, un hombre joven secuestró a filo de puñal a su pareja,

Diana, al cabo de hora y media con la policía al frente cometió el delito de feminicidio en presencia de un gran número de curiosos. La escena del crimen estuvo plagada de una audiencia ávida por filmar el fatídico desenlace. Sin pudor alguno la audiencia no mostró solidaridad humana con la víctima, llanamente esperó hasta que se produjo el fatal desenlace que terminó con la vida de Diana. La víctima estaba embarazada de cuatro meses y era madre de dos infantes uno de cinco años y la menor de dos años de edad.

La difusión mediática de estos dos casos impactó en la ciudadanía, no faltaron quienes culpabilicen a las víctimas de los actos delincuenciales cometidos por los perpetradores. Sin embargo, la mayoría de la ciudadanía, de algún modo u otro, se alinearon en favor de las víctimas, cuestionaron la ineficaz acción de la policía en el caso de Ibarra, interpelaron la incompetencia del sistema de justicia.

Estos dos casos permitieron que la ciudadanía constate que todas las mujeres, sin importar su condición económica social, están expuestas a la violencia de género y sexual en cualquier espacio y lugar del país. Ser mujer en Ecuador, y en toda la región latinoamericana, es muy peligroso, en tanto, puede ser mortal como dan cuenta las cifras de feminicidio en América Latina.

Los medios de comunicación dieron amplia cobertura a los dos casos mencionados, aunque más al de Diana y su pareja de nacionalidad venezolana, por la xenofobia y porque fue un asesinato a sangre fría en la calle frente a decenas de personas y muchos policías, incapaces todos de tomar una decisión para proteger la vida de Diana y a su bebé.

En este contexto de violencia machista extrema los movimientos sociales, feministas, organizaciones de mujeres, estudiantiles y por los derechos humanos convocaron a una marcha pacífica en las principales ciudades del país para interpelar al Estado y a sus organismos por la inoperancia en el caso de Diana. Así también por su incapacidad de prevenir y erradicar la violencia sexual y de género. Invitaron a la ciudadanía a sumarse a la lucha feminista por el derecho a una vida digna libre de violencia machista.

Para demandar justicia y respuestas frente a la inoperancia policial y del Estado frente al alto índice de impunidad, en el sistema judicial, de los casos denunciados por delitos de violencia sexual y feminicidios. Esta violencia está sustentada en la estructura patriarcal de la sociedad ecuatoriana y en la tolerancia o inoperancia estatal debido a su falta de voluntad política para invertir en la prevención y erradicación de la violencia machista contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Por ello, el día 22 de enero de 2019 en la Sesión N° 569 del Pleno de la Asamblea Nacional, la Asambleísta por Guayas Dallyana Passailaigue, Partido Social Cristianos (PSC), y Madera de Guerrero, al inicio de su intervención:

Ahora sí nos creen cuando decimos que para las mujeres no existen lugares seguros, Ahora si nos creen cuando decimos que para muchas de nosotras el peligro está en nuestros hogares, Ahora sí nos creen cuando decimos que nuestros agresores están en nuestros círculos más cercanos o ¿cuántas muertes más tenemos que presenciar como prueba para que nos crean? [...] porque si después de habernos llenado la boca y *tweet-iado* todos somos Marta y Todos somos Diana no logran comprender que esto es producto de la violencia machista, los 2 fines de semana pasados, trágicos, no les han enseñado absolutamente trágico.

Estos hechos ponen en evidencia la falta de garantías de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes por la desidia del Estado para implementar políticas públicas eficientes y agilizar el debido proceso para hacer justicia a las víctimas será necesario transformar la estructura machista patriarcal del Estado reflejo de la sociedad que la constituye y opera impunemente en el ámbito socio educativo.

4.4.3 Deuda social gubernamental con los niños niñas adolescentes y las mujeres

El gobierno de Lenin Moreno, 2017-2021, redujo los nimios recursos asignados a las políticas públicas y normativas sancionadas para prevenir y erradicar la violencia de género y los diversos tipos de violencia sexual ejercidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres sin cumplir el mandato de protección a la niñez, las mujeres ni garantizar justicia y reparación a las víctimas.

Además, durante su gobierno se profundizaron las desigualdades macro estructurales y se acrecentó la pobreza. La pandemia del Covid-19 puso en evidencia las paupérrimas condiciones del sistema de la salud pública, desprotección y empobrecimiento de los grupos poblacionales más vulnerables del país. El economista Marco Flores señala que en el año 2018 el presidente Lenin Moreno:

entregó la economía a lo peor de una conducción económica con desaforados intereses en conflicto [...] mezclada con pandemia, retrocedió 11 años el ingreso real per cápita de los ecuatorianos, simultáneamente producían un corte brutal en la inversión social pública» su inexistente conciencia social que no vaciló en anticipar dos años el pago de deuda pública externa. Mientras tanto, la gente pobre moría indefensa en las calles, vencida por la pandemia y el impresentable desabastecimiento en hospitales y centros de salud públicos. Lo cierto y doloroso es que aún, excluyendo el año 2020, Ecuador tiene cinco años con mínimo crecimiento económico (1.12% en promedio). Esto ni siquiera alcanza para cubrir el porcentaje de

variación poblacional anual (1.54%) y además mantiene altos niveles de desempleo, subempleo y pobreza. Mientras más larga la crisis mayor la pérdida de capital humano y este es un problema crucial que agudiza la pobreza.

La desidia estatal también fue manifiesta durante el gobierno de Guillermo Lasso, 2021-2023, quien hizo un Veto parcial a la Ley Orgánica para Garantizar el Aborto por Violación. Siguiendo el análisis de Ximena Ron Erráez:

...incorporó medidas aún más restrictivas el Ejecutivo propuso —entre otros— cambiar en el título de la ley el verbo *garantizar* por *regular*, lo que, si bien parecería un cambio formal, constituye una modificación de carácter simbólico, concordante con la idea del Presidente de una aparente “promoción del aborto” a partir de la ley.

Adicionalmente, el veto unificó los plazos para el acceso al procedimiento en 12 semanas para todas las mujeres sin diferencia de condiciones etarias o socioeconómicas; incluyó como requisito previo para la ejecución del procedimiento de interrupción la presentación de una denuncia, examen médico o declaración juramentada; y eliminó la limitación de la objeción de conciencia institucional y la establecida en zonas remotas, alejadas y de difícil acceso cuando no exista otro profesional de la salud.

Los retrocesos derivados de la deliberación legislativa y del veto presidencial mantienen la situación de vulnerabilidad de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en Ecuador y el riesgo a su vida a causa de abortos clandestinos o autoinducidos.

Guillermo Lasso como otros presidentes de gobierno del país imponen sus sistemas de creencias religiosos personales al momento de legislar en contra de la violencia y no protegen a las víctimas al imponer condicionantes legales difíciles de cumplir para así entorpecer el procedimiento de aplicación de la ley que garantiza el aborto por violación. Es inaudito que no garanticen el derecho a optar por un aborto legal, seguro y gratuito a las niñas, adolescentes y mujeres embarazadas por violación, que en la mayoría de los casos fueron violadas por familiares y/o hombres del círculo cercano de socialización de las víctimas.

En el año 2023 hubo más de 2000 niñas que fueron violadas y embarazadas y sólo una tercera parte de las víctimas pudieron acceder al aborto seguro por violación. En el caso de las niñas debería ser un derecho absoluto e implícito liberado de los

requerimientos establecidos en la Ley que impiden la ejecución libre y voluntaria de las niñas para interrumpir el embarazo por violación.

Los índices de los distintos tipos de violencias se incrementaron según las cifras del Ministerio del Interior y la Policía Nacional con las que el Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado elaboró, entre los años 2019-2023, los siguientes datos estadísticos:

El total de homicidios y tasa anual por cada cien mil habitantes 2019: 1087, 2020: 1372, 2021: 2495, 2022: 4824, 2023: 8004 homicidios. En comparación con el año anterior, Ecuador experimentó un crecimiento del 65.92% en sus homicidios intencionales, pasando de 4824 en 2022 a 8004 en 2023. Esto significó, de igual manera, un aumento del número de homicidios intencionales diarios de 13.22 en 2022 a 21.93 en 2023. Ecuador (47.25), Honduras (31.1), Venezuela (26.8), Colombia (25.7), México (23.3), Belice (21.5). (OECD, pp. 9-10).

El actual gobierno de Daniel Noboa, asumió la presidencia el 23 de noviembre de 2023. En menos de dos meses de su mandato, el 9 de enero de 2024, el presidente decretó el «conflicto armado interno» en Ecuador, así militarizó el país y declaró un primer «Estado de excepción»²⁵ en todo el territorio del país, respaldado en el Artículo 164 de la Constitución de la República del Ecuador.

El estado de excepción implica el despliegue **de las Fuerzas Armadas** y de la Policía Nacional para ejecutar operaciones contra las **bandas del crimen organizado**, a las que Noboa ha señalado como objetivos militares desde inicios de año cuando declaró el **conflicto armado interno**. Esta categoría ha sido cuestionada por organizaciones internacionales como *Human Rights Watch* (Loaiza, 2024).

El decreto de «Estado de excepción» es una política coercitiva que sirvió para exacerbar el temor en la ciudadanía e instalar el medio para justificar sus políticas punitivas securitistas que pueden justificar cualquier tipo de abusos de poder gubernamental, militar y policial debido a la creación del «enemigo interno». A la vez, desarticular las demandas de los movimientos sociales en contra de la criminalización de la pobreza y el lacerante empobrecimiento de la población debido a las profundas y arraigadas desigualdades estructurales.

Los movimientos sociales demandan el derecho a una vida digna con empleo beneficios de ley, seguridad social, derecho a la educación y sin violencia alimentaria,

²⁵ Art. 164. La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.

física ni sexual. El gobierno no invierte en la protección de niñas, niños, adolescentes y adolescentes menos aún para paliar la violencia contra las mujeres. Ha invertido en equipamiento militar, sin embargo, no se reducido la violencia contra la ciudadanía.

El presidente Daniel Noboa, suscribió un nuevo estado de excepción focalizado para Guayas, Los Ríos, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro y el cantón Camilo Ponce Enríquez de la provincia de Azuay. Los datos oficiales inscritos en el decreto indican que el **87% de muertes violentas se producen con armas de fuego**. Entre el 1 de marzo de 2024 al 19 de junio de este año, el 44% de homicidios intencionales del país se concentraron en Guayas. En la misma provincia el peso de la violencia contra niñas, niños y adolescentes representó el 49% a escala nacional. (Loaiza, 2024).

En la población indígena, niños y niñas entre 5 y 14 años, la incidencia de trabajo infantil alcanza el 26%, y en el caso de la población adolescente el 39%. En la población afroecuatoriana entre 5 y 14 años, la incidencia de trabajo infantil alcanza el 4%, y para los adolescentes afroecuatorianos es del 15%. (UNICEF).

En una marcha convocada por los colectivos feministas por la lucha de los derechos de las mujeres y demandar justicia y reparación por las desigualdades y las violencias machistas contra niñas adolescentes mientras que los agresores están protegidos por el «pacto patriarcal» implícito en la sociedad, una mujer mayor portaba un cartel: «para vivir el mañana hay que pelear el ahora».

El denominado «Caso Metástasis» es un proceso judicial penal que supone la lucha contra el narco tráfico, la corrupción institucional de funcionarios públicos y contra grupos de la violencia organizada que actúa en las calles del país. El 9 de enero de 2024 el presidente Noboa decretó el conflicto armado interno por consiguiente las fuerzas policiales y militares recorren los barrios populares empobrecidos y algunos uniformados han ejercido violencia y acosado a jóvenes racializados y estereotipados por su imagen corporal. Las políticas de «seguridad» del actual gobierno da cabida a criminalizar la pobreza y a quienes no cumplen con los estereotipos corporales del «blanco mestizo». Así un barrio popular de Guayaquil un joven, mientras se dirigía a la universidad fue interceptado por las «fuerzas del orden», tenía la piel tatuada aunque los tatuajes no te hacen delincuente, fue sometido con brutalidad y murió a consecuencia de la goliza propinada por las «fuerzas de seguridad», quienes quisieron vincular al muchacho con las bandas de narco tráfico para justificar el asesinato.

Según los registros de la fiscalía y la policía nacional los índices de las violencias se han incrementado en el año 2024. La oferta de campaña se centró en las políticas

punitivas y la construcción de más cárceles de alta seguridad en vez de invertir en educación para que más niños, niñas adolescentes y jóvenes puedan acceder al sistema educativo gubernamental, la creación de empleo digno con derechos laborales, por el contrario, quiso legalizar el trabajo por horas, habría sido un retroceso de décadas de los derechos de los trabajadores y no creado plazas de trabajo como ofreció. Tampoco ha implementado políticas de equidad económica y retribución social.

El actual gobierno de Daniel Noboa mantiene un silencio explícito frente a la violencia machista, a excepción del feminicidio cometido contra una mujer policía, mientras que no hay interés en las demandas de los movimientos feministas y de mujeres en contra de la violencia por condición de género y pone en riesgo los derechos alcanzados, las políticas y normativas existentes por estrangulación de recursos económicos y las instituciones gubernamentales no cuenta con personal cualificado con enfoque de género que salvan vidas.

Así también se evidencia el desinterés de los gobiernos locales debido a que los municipios de las ciudades del país no priorizan la seguridad social y la vida de la ciudadanía. Menos aún de los sectores poblacionales más vulnerables y empobrecidos como son vendedores ambulantes, niñas, niños, adolescentes y mujeres de escasos recursos que con frecuencia trabajan en la calle para tratar de pelear la supervivencia alimentaria.

En una breve nota periodística Carolina Mella expone que la alcaldesa Cinthya Viteri, Partido Social Cristiano que ha gobernado la ciudad por décadas, en 2022 duplicó la partida económica para la protección de mascotas y no para la protección de derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, el titular del artículo es: «Guayaquil destina más recursos para proteger a las mascotas que a niños y mujeres. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil tiene un presupuesto de USD 320.000, mientras que la Dirección de Bienestar Animal cuenta con USD 2,4 millones al año». En consecuencia, no implementan las políticas públicas y normativas existentes para la protección a NNA y mujeres y menos aún destinan recursos económicos y humanos.

La ciudad de Guayaquil es la más poblada del país con altos índices de pobreza y son víctimas de los distintos tipos de violencias en las clases empobrecidas. A pesar que «Los municipios están obligados por el Cootad, a la creación de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y de las Juntas de Protección. Vicente Torres, secretario, mira

con desazón que las prioridades no apunten a grupos vulnerables como niños y mujeres en situación de riesgo y violencia» Tampoco los mandatos constitucionales ni del Consejo de la Niñez.

Reflexiones finales

Los hallazgos de esta investigación recogen datos de primera fuente testimonios, opiniones y retazos de historias de vida. Al momento que se receptaron las primeras encuestas se constató la magnitud, complejidad y la prevalencia del fenómeno de la violencia desde las voces de las víctimas de maltrato, *bullying*, violencia de género y sexual en el ámbito socio educativo.

Luego de conocer sus testimonios, escuchar las voces de la víctimas y participantes en este estudio que expone y analiza los datos recabados sobre los casos de maltrato, *bullying* -acoso escolar-, acoso sexual, abuso sexual y violación sexual están, muchos, atravesados por la violencia de género y el ejercicio de poder. Las agresiones sexuales en el ámbito familiar son sistemáticas debido al sometimiento de niñas, niños y adolescentes por parte de familiares de mayor edad como por conocidos en el ámbito cercano de sociabilización cotidiana de las víctimas.

Muchas de las víctimas de esta muestra afirman que el lugar donde se ejecutaron las agresiones sexuales sufridas fue en su propia casa ya sea por parte del padre, padrastro y otros familiares. La casa de la abuela pasa a ser el lugar de mayor riesgo y peligro para niñas y niños víctimas de violencia sexual debido a que en ésta viven y se reúnen varios miembros hombres de la familia de distintas edades y parentesco, también conocidos cercanos sean empleados, vecinos o amigos. El otro espacio de peligro es la casa de alguna tía donde los agresores más frecuentes suelen ser los primos y tíos. En consecuencia, las casas familiares son espacios de alta peligrosidad donde se ejecutan los 5 tipos de violencia indagadas porque las madres y progenitores confían en sus parientes sobre todo en la madre, hermana, hermano sin poder pensar o prever que los agresores pueden ser el abuelo, suegro o sus propios hermanos, cuñados o sobrinos.

Lo expuesto permite reflexionar sobre cómo el maltrato, el *bullying*, acoso escolar, la violencia sexual y de género perpetrada contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes se ejecutan en silencio en los lugares «seguros» desde que la temprana edad de las víctimas. Agresiones que coartan la vida de las víctimas, impiden un buen desarrollo psico social, truncan proyectos personales y pueden provocar auto agresiones, dependencias a sustancias tóxicas, abandono escolar, estigma por el señalamiento a las víctimas a

quienes no se les da crédito o inclusive se les responsabiliza de las agresiones sufridas y no a los agresores que la más de las veces son protegidos por las propias familias, en el sistema educativo y judicial del país. Estas prácticas hegemónicas patriarcales machistas normalizan y reproducen las violencias a críticamente en el ámbito familiar y socio educativo del país.

Luego de escuchar a las víctimas y participantes de este estudio no sería exagerado afirmar que ningún gobierno ecuatoriano le ha dado prioridad a la prevención y erradicación del maltrato, del hostigamiento del *bullying*, la violencia de género y sexual en el ámbito social y educativo de Ecuador.

Es importante y prioritario que el Estado y las autoridades educativas se planteen la necesidad de crear nuevas herramientas educativas para implementar desde la Educación Básica como es el método KiVa contra el acoso escolar que se implementó en Finlandia. A la vez, implementar programas de capacitación para las autoridades y docentes de los centros educativo de Educación Básica con el objetivo de transformar comportamientos violentos y agresiones sexuales como los recogidos en esta investigación para garantizar una vida libre de violencia contra estudiantes menores de edad, bajo su responsabilidad y cuidado y la ejecución de la ley sobre los agresores.

El Estado desarrolle protocolos institucionales para la protección de las víctimas de violencia y del debido proceso en la denuncia, sea de conocimiento general y obligatorio implementar en toda unidad educativa del país. En los centros educativos el personal administrativo, empleados y estudiantes deben conocer sus derechos y las instancias a donde pueden acudir en caso de ser víctimas de maltrato, acoso escolar y sexual, abuso y violación sexual, violencia de género, por orientación sexual, racismo y xenofobia o cualquier tipo de violencia o discriminación de la que sean objeto.

Pensar en desarrollar políticas públicas en esta línea, como lo hizo Finlandia con el desarrollo de la herramienta educativa KiVa y su implementación obligatoria en los centros educativos de educación básica logró resultados notables a corto y mediano plazo. Así que sí es posible erradicar la violencia del *bullying* si se tiene voluntad política y se invierte en nuevos programas educativos que complementen el currículo actual de la Educación Básica del Ecuador.

A la vez, que se realicen los proyectos de capacitación para autoridades y en el caso de docentes será conveniente sean prácticos y vivenciales en las aulas de clase. La clave es trabajar con agresores y víctimas de todos los niveles de poder de decisión para desarrollar políticas consensuadas con base a los lineamientos del Estado. Por tanto, es

necesario trabajar al mismo tiempo con padres y madres de familia, autoridades, docentes, personal y planta estudiantil para involucrar a todos quienes son parte del sistema educativo y en todos los espacios donde se dan las interacciones estudiantiles. La implementación de estos métodos y programas también transformarán las agresiones en el ámbito familiar, círculo cercano y de sociabilización en donde interaccionan niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres grupos poblacionales vulnerables.

En el caso de denuncia de violencia perpetrada por autoridades, docentes, personal administrativo, empleados de servicio contra estudiantes las sanciones deben ser inmediatas y la víctima protegida. Al igual que los casos graves de violación sexual entre estudiantes será necesario expulsar a los agresores como demandan las víctimas de violencia sexual para garantizar la No repetición de la violencia venga de quién venga.

Para lograr estas transformaciones sociales en todos los grupos que conforman un centro educativo será necesario desplegar los nuevos aprendizajes que les permita entender que nadie debe ser maltratado ni violentado de ninguna forma y los docentes o autoridades que ejercen violencia psicológica, verbal y/o sexual contra estudiantes deberán ser denunciados y retirados de inmediato del sistema educativo público o privado del país.

En el caso de los estudiantes menores de edad es más complejo porque son los adultos responsables del menor, madre o padre, quien tendrá que iniciar el proceso legal para exigir justicia y reparación a la víctima, y no siempre están en conocimiento de que sus hijas e hijos están siendo víctimas de violencia. Sin embargo, se podrá trabajar con las y los estudiantes para que conozcan sus derechos y se sientan seguros y protegidas por la institución a la que asistan porque la educación es un derecho inalienable que debe ser protegido por las autoridades educativas y gubernamentales.

Para este propósito será necesario que tanto los proyectos de capacitación para docentes y autoridades como la implementación en el currículo de educación básica aborden el conocimiento de los derechos todos los actores involucrados y los límites de los adultos sobre psiquis y cuerpos de los estudiantes. Por ello, es imprescindible poner énfasis en el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes sobre sus cuerpos, las diversas sexualidades con perspectiva de género para aprender a interactuar en igualdad de condiciones y respetar la amplia diversidad humana con orgullo de las diferencias que nos caracterizan y que la amabilidad, la empatía y la solidaridad humana nos permite acceder a una mejor calidad de vida.

En el caso de este estudio, según la encuesta realizada, muchas de las víctimas de los cinco tipos de violencia investigadas guardan silencio y sólo tres participantes interpusieron una denuncia por violación sexual en la Fiscalía General del Estado. Y, quienes rompieron ese silencio que carcome la vida por la culpa y la vergüenza, la mayoría de sujetos lo hicieron de forma verbal y en confianza a amigos, amigas o sus madres y padres en espera de apoyo y protección frente a los agresores sexuales, no siempre fueron respaldadas sino por el contrario estigmatizadas y aisladas incluso sancionadas.

En el caso del maltrato está tan naturalizado en la estructura de formación educativa como al interior de la familia debido al autoritarismo adulto céntrico patriarcal de la estructura social del país. En consecuencia, prácticamente no existen denuncias de maltrato ni *bullying* -acoso escolar- sino que los más indefensos y las más vulnerables sufren estos dos tipos de violencia con resignación y en silencio.

El *bullying* es el tipo de violencia más experimentada por los sujetos que participaron en esta investigación, quienes relatan las desgarradoras vivencias y las nefastas consecuencias a lo largo de sus vidas, solo pudieron expresar o compartirlo después de años e incluso décadas para empezar a trabajar el trauma y si son afortunadas desarrollar la resiliencia psicológica.

Los efectos del hostigamiento del *bullying* y el maltrato físico y/o psicológico producen inseguridades profundas, desórdenes alimenticios, auto mutilaciones por una baja autoestima debido a que intervienen varios factores como pueden haber sido posibles víctimas de agresiones sexuales por el sometimiento por parte de familiares, adultos conocidos y/o contemporáneos. Sin embargo, cabe reflexionar por qué algunas víctimas no reproducen el patrón de violencia sufrida y las que sí lo hacen no justifica su proceder ni le quita responsabilidad ulterior el haberse convertido en agresores.

Así, una de las graves limitaciones del sistema educativo para erradicar la violencia en los espacios de los centros educativos es que tanto víctimas como victimarios pueden haber sido objetos de violencia previa o de forma paralela en el entorno del círculo familiar cercano como muestran los datos cuantitativos y los testimonios que recogen las voces de las víctimas en este estudio.

La violencia manifiesta en los cinco tipos que fueron indagadas y analizadas en este estudio -maltrato, *bullying*, acoso, abuso y violación sexual- son una construcción cultural estructural de larga data que muestra el arraigo heteropatriarcal muy extendida en el ámbito social que es ejercida, mayoritariamente, por hombres como hemos

constatado en los testimonios y datos de las y los sujetos participantes. Estos hombres abusaron de su posición de poder para ejercer violencia simbólica, física y sexual contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en el ámbito socio educativo.

Para iniciar un proceso de transformación social y legal, por el bien común, es imprescindible reconocer que existe una violencia estructural contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres. Los diversos tipos de violencia también han sido analizados con base a publicaciones en los medios de comunicación masiva, en las redes sociales y sobre todo en los testimonios recogidos y expuestos muestran que la violencia es una práctica institucionalizada que cuenta con la complicidad en todos los niveles de poder estatal y muchas de las veces de las propias familias.

Por tanto, es imprescindible invertir en la construcción de políticas públicas y normativas secundarias eficaces que permitan desarrollar e implementar una ley de educación de la sexualidad y del conocimiento del cuerpo no como un hecho biológico y sexual reproductivo sino el estudio cultural de los cuerpos, las sexualidades y el género como un todo integral para comprender que sin el respeto a nuestros cuerpos no podemos tener un vida digna ni realizar las diversas actividades de la vida cotidiana.

El conocimiento integral de nuestros cuerpos, sexualidades y la diversidad humana con base a los derechos humanos y de la Niñez y Adolescencia transversalizado con perspectiva de género es imprescindible. Así, quizá las estudiantes y los estudiantes menores de edad tendrían herramientas para reconocer comportamientos inadecuados por parte de adultos o de su misma edad que ´pueden solicitar tocar sus cuerpos o de otros son inapropiados.

Así también que el maltrato, el acoso y la violencia sexual son actos de abuso de poder por parte de familiares, trabajadores, autoridades y docentes, quienes, no tienen derecho alguno sobre sus cuerpos, ni a desvalorizarles y/o someter a ningún tipo de acto ilícito por su condición de menor de edad o por su género. Por lo expuesto, es imprescindible que las niñas, niños y adolescentes tengan la oportunidad educativa de asumirse como sujetos de derechos con base al conocimiento de las corporalidades, las sexualidades humanas y las desigualdades existente por condición de género.

Reconocer estos hechos de la realidad social es fundamental para implementar acciones afirmativas, leyes y normativas de protección a las niñas y mujeres quienes son la mayoría de las víctimas en este estudio y en otros que se citan, como también quienes se reconocen como LGBTIQ+ son parte de la diversidad humana corporal, sexual y

psicosocial para prevenir cualquier tipo de violencia contra menores de edad en la familia y estudiantes en el ámbito educativo ecuatoriano.

Los hallazgos expuestos permitirán difundir de forma crítica una realidad social lacerante, pueden aportar para fortalecer en el sistema educativo estrategias que permitan implementar de forma efectiva las políticas sociales, leyes y políticas públicas sancionadas en el país que previenen la violencia de género, el maltrato, acoso y violencia sexual para garantizar la integridad física emocional y la protección efectiva de las niñas, niños y adolescentes para que se puedan desarrollar y estudiar en un ambiente libre de violencia en ámbito socio familiar, en el espacio público y el sistema educativo.

El aporte de esta investigación social es poner en evidencia los límites de las políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia de género y sexual debido a la falta de voluntad política y la inoperancia estatal para la implementación de las leyes y los protocolos de actuación existentes por parte de las autoridades involucradas.

Los hallazgos demuestran las posibles afectaciones en la vida de las víctimas y las omisiones de las instancias estatales que deben implementar las políticas públicas sancionadas en el campo educativo para reflexionar sobre esta realidad y sobre los retos a ser emprendidos desde distintos espacios institucionales y demandados por los movimientos sociales, agrupaciones de mujeres y feministas que luchan para exigir justicia, reparación a las víctimas, igualdad de derechos, autonomía corporal y reproductiva como equidad laboral y política.

Es imprescindible trabajar en la deconstrucción de la naturalización acrítica de la violencia de género y sexual machista que responde a comportamientos sexistas y patriarcales heteronormados cruzados por sistemas de creencias personales y conductas misóginas arraigadas en las construcciones culturales y comportamientos de la sociedad ecuatoriana reproducidos en el ámbito familiar y socio educativo ecuatoriano.

El cruce de datos expuestos en este estudio plantea que es imprescindible invertir e implementar de forma eficiente las normativas vigentes para proteger el buen desarrollo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, Grupos de Atención Prioritaria, debido a su situación de mayor vulnerabilidad. Por consiguiente, es imprescindible voluntad política, inversión estatal en educación para la prevención de la violencia física, psicológica y sexual. Y, es clave la asignación de recursos a dependencias, organismos e instancias estatales creadas para la protección de estos tres Grupos de Atención Prioritaria

Así se podrá transformar la estructura macrosocial actual por nuevas estructuras y estrategias socio educativas que transformen los comportamientos de agresión y maltrato

a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres quienes son las víctimas recurrentes de de agresiones y violencias. Y que los agresores sepan que serán juzgados y sancionados por cometer delitos de violencia sexual y de género, para erradicar las violencias investigados en este estudio. En este marco legal, con políticas públicas y normativas que cuenten con la inversión gubernamental la sociedad se puede transformar para erradicar los comportamientos violentos y agresiones sexuales contra NNA, jóvenes y mujeres en el ámbito familiar y socio educativo del país.

Por todo lo expuesto y analizado se puede afirmar que los mandatos constitucionales, legales y las normativas de protección no se cumplen, sino que se violentan a diario en la realidad cotidiana de muchos de las estudiantes y los ex estudiantes que participaron en la muestra de este estudio de investigación social, y no acceden a la justicia, a la reparación, sino que por el contrario son vejados y estigmatizados e inclusive las víctimas son excluidas del sistema educativo.

Bibliografía revisada

- AFP (2019). «Escándalo por abuso sexual salpica a más de 300 pastores de iglesia evangélica [sic] en EEUU», en tvnNoticias. Recuperado de https://www.tvn-2.com/mundo/eu/Abuso-sexual-iglesia-evangelica-Estados-Unidos_0_5235976425.html (Accedido: 07/05/2019).
- Aguilar-García, Teresa (2008). «El sistema sexo-género en los movimientos feministas», en Amnis. *Revue de civilisation contemporaine Europes/Amériques*. Recuperado de <https://journals.openedition.org/amnis/537?lang=es> (Accedido: 25/02/2019).
- Aldunate, V. (2019). «La disputa por ‘El feminismo’», en elDesconcierto.cl. Recuperado de <https://www.eldesconcierto.cl/2019/02/07/la-disputa-por-el-feminismo/?fbclid=IwAR1ceKiCB8ZAOFXnoYpwd4uH5iu3MKeCTHS-tDPxmzGRPL172QNDyPiHJXY> (Accedido: 07/02/2019).
- Alonso, A. y Lois, M. (coords.) (2014). *Ciencia política con perspectiva de género*, Akal S.A., Madrid, España.
- Álvarez, A. (2018). *La violencia de género en la universidad. Una aproximación a las concepciones y prácticas de estudiantes de una universidad privada en Quito*, desde octubre del 2016 a octubre del 2017. (Tesis de Pregrado). Quito: UPS.
- Apolline, T. (2011). «Historias de Vida y conectividades emergentes», en Hernández, Sancho y Rivas (cord.). *Historias de Vida en educación. Biografías en Contexto*. ESBINA-RECERCA, Universidad de Barcelona, N° 4. 126-131.
- Arboleda, M. (2011). *Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir de las Mujeres Ecuatorianas*. Marco conceptual y ruta metodológica, elaborado por Arboleda, María. Quito, Ecuador: Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública
- Arévalo, L. (2019). «Nadie puede defenderse de los monstruos que no conoce», en *GK La vida de los otros*. Este reportaje es parte del proyecto Hablemos de Niñas, apoyo Embajada Británica Quito. Recuperado de https://gk.city/2019/01/06/educacion-sexual-ninas-ninos/?utm_campaign=shareaholic&utm_medium=facebook&utm_source=socialnetwork&fbclid=IwAR1XEx-dceJeIn4IId0MbRkmfwC216XL9uKD7smL12094UQ_OArN6RSNpa4 (Accedido: 07/01/2019).
- Asamblea Nacional (2008). *Constitución de la República de Ecuador*.
- Ávila, R., Salgado, J. y Valladares, L. (compilador y compiladoras). (2009). *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Unifem, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Balash, M., Bonet, J., Callén, B., Guarderas, P., Gutiérrez, P., León, A., Montenegro, C., Montenegro, M., Pujol, J., Rivero, I., & Sanz, J. (2005). Investigación crítica: desafíos y posibilidades. Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social (8).
- Benalcázar, R. (2019). «La imprescriptibilidad de los delitos contra la integridad sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes», en *Retazos de Dignidad*. Recuperado de <https://medium.com/retazos-de-dignidad/la-imprescriptibilidad-de-los-delitos-contra-la->

[integridad-sexual-y-reproductiva-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-811ee9a96e0](#)
(Accedido: 11/06/2019).

Benavente, C. y Valdés, C. (2014). *Políticas Públicas para la Igualdad de Género. Un aporte a la autonomía de las Mujeres*. (s/f.) CEPAL

Benson, D., & Thomson, G. (1982). *Sexual harassment on a university campus: The confluence of authority relations, sexual interest and gender stratification*. *Social problems*, 29(3), 236-251. <https://doi.org/10.1525/sp.1982.29.3.03a00030>

Bosch, E., Ferrer, V., Navarro, C., Ferreiro, V., Ramis, M., Escarrer, C., & Blahopoulo, I. (2012). El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención. Madrid: Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

Brascia Clara Angela (2023). «#SeAcabó: radiografía de un movimiento que estalló en las redes» en: El País <https://elpais.com/tecnologia/2023-09-17/seacabo-radiografia-de-un-movimiento-que-estallo-en-las-redes.html> (Accedido: 09-07-2024)

Briñón A. (2010). «El feminismo enfrenta un nuevo reto», en *Igualdad y Conciliación*. Una visión de la Igualdad. Recuperado de <https://brizas.wordpress.com/2010/05/06/definiendo-conceptos-%C2%BFpor-que-hablamos-de-genero/> (Accedido: 06/02/2019).

Buchwald, E., Fletcher, P., Roth M. (1993). Editoras, *Transforming a rape culture*. Milkweed Editions, 2005.

Bustos, E, Varela, O., Caputo, M., Aranda, E., & Messoulam, N. (2011). «Evaluación del Hostigamiento Laboral en nuestro contexto: Avances en el estudio de validez y confiabilidad». Ponencia presentada en el III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR.

Camacho, G. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres*. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4472/1/Violencia%20de%20genero.pdf>. Quito, Ecuador: IAEN.

____ (2003). *Secretos bien guardados: Maltrato, violencia y abuso sexual vs. ciudadanía Una mirada desde los y las jóvenes*. CEPAM. Quito, Ecuador.

Canton, E. (2018). «La violación colonial: seis siglos de abusos sexuales», en *El Periódico*, edición Catalunya. Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/mas-periodico/20181110/violacion-colonial-seis-siglos-abusos-sexuales-7132168?fbclid=IwAR3Ey75tsPdHGABpzgGMFhh5SslxpvXCLmfitMNs4CiC4E-OlpbPv9goWV8> (Accedido: 01/02/2019).

Castañeda, N., Espinoza, Y., Manrique de Lara, D. (2016). «Influencia del acoso sexual en el rendimiento académico de la población estudiantil de la UNHEVAL-Huánuco», *Investigación Valdizana*, 10(1), 15-20. Recuperado de <http://revistas.unheval.edu.pe/index.php/riv/article/view/55> (Accedido: 01/02/2019).

- Castaño-Castrillón, J., González, E., Guzmán, J., Montoya, J., Murillo, J., Páez-Cala, M., Parra, L., Salazar, T., & Velásquez, Y. (2010). «Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia) 2008. Estudio de corte transversal», en *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 61(1), 18-27.
- CCE (2019). «Sentencia 34-19-IN/2 Despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación». Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencia-34-19-in-21/> (Accedido: 18-08-2024).
- CEPAL (2022). «Violencia feminicida en cifras América Latina y el Caribe». Recuperado: <https://www.cepal.org/es/taxonomy/term/8400> (Accedido: 12-08-2024).
- Cobo, R. (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*, Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia. Madrid, España.
- Código de la Niñez y la Adolescencia CNA, 3 de Enero (2003). Recuperado de https://unl.edu.ec/sites/default/files/contenido/transparencia/codigo_ninez.pdf (Accedido: 25/01/2019).
- Código Orgánico Integral Penal, 180 del 10 febrero C.F.R. (2014). Recuperado de <https://wipolex.wipo.int/es/text/195754> (Accedido: 25/01/2019).
- Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, Cuadernos CORDICON, Torres, S., (2017). «Género y cuidado humano: elección, imposición o un desafío para la política pública», 3 y CIESPAL, Quito, Ecuador.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2017). *Informes de Seguimiento a la Política Pública. años 2017-2018*.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, CNII. (2018). *Datos actuales de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Ecuador y recomendaciones fortalecimiento sistema de protección*. Recuperado de https://issuu.com/cnna_ecuador/docs/violencia_contra_nna_ec2018_cnii (Accedido: 26/09/2019).
- Cotán-Fernández, A. (2013). «Investigación-participación e Historias de Vida: un mismo camino común», en: *Histórias de Vida em Educação: A Construção do Conhecimento a partir de Histórias de Vida*. Esbrina. Vol. 1. 157-165. Recuperado de http://www.fpce.up.pt/iii/jornadashistoriasvida/pdf/2_Investigacion-participacion%20e%20Historias%20de%20vida.pdf (Accedido: 21/08/2016).
- Dente, B. y Subirats, J. (2014). *Decisiones públicas. Análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas*, Editorial Planeta, Barcelona.
- De Miguel, A. (1997). «Lo personal es político», en *Crítica de Libros*, pp. 178-182. Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-1997-9-1111/pdf> (Accedido: 01/04/2017).
- Diario digital: epsocial.es / Derechos Humanos (2018). «Acoso, abuso y agresión sexual ¿Cómo distinguirlos?» Recuperado de <https://www.europapress.es/epsocial/derechos-humanos/noticia-acoso-abuso-agresion-sexual-distinguirlos-20171104130449.html> (Accedido: 11/12/2018).
- Diario digital: Metro Ecuador (2017). «¿Cuáles son las penas por delitos sexuales contra menores en Ecuador?» Recuperado de

<https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2017/10/17/cuales-las-penas-delitos-sexuales-menores-edad-ecuador.html> (Accedido: 11/12/2018).

Diario EL COMERCIO (2019). «Evelyn, relato de una víctima del taxista que toma rehenes en Quito para violarlas». Ecuador. Recuperado de

https://www.elcomercio.com/actualidad/evelyn-relato-violacion-taxista-quito.html?fbclid=IwAR3OI31_Q_vTtwW_5lk0j5PPin3-zNiGMWXK69jceKnlywHonxNP5ZGZJM (Accedido: 06/02/2019).

_____ (2018). «¿Cuáles son las 7 preguntas del referéndum y la consulta popular del 4 de febrero del 2018 en Ecuador?» Recuperado de

<https://www.elcomercio.com/actualidad/preguntas-consulta-referendum-leninmoreno-ecuador.html> (Accedido: 14/02/2019).

Diario EL TELÉGRAFO (2019). «Cada hora hay dos denuncias por violación y abuso sexual».

Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/denuncias-violacion-policiajudicial?fbclid=IwAR1_KwivWVXuXTqRV5RxZ03gWPtAtD3PXHqgkX9oukhXbc7t5C0NOj37DRw (Accedido: 10/05/2019).

_____ (2019). Jorge Palacios: ‘el cura Cordero arruinó mi vida’, en Sociedad. Recuperado de

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/jorgepalacios-pederasta-cesarcordero?fbclid=IwAR1qrDcOnkZsa4M3GHLY6pOnuqMFBjdCkD64qKVSxAnXLjuOeqL21dBaG48> (Accedido: 13/02/2019).

Diario EL UNIVERSO (2019). «Detenido profesor que habría abusado de 84 niños en escuela». Recuperado de

<https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/18/nota/6436840/detienen-docente-unidad-educativa-quito-presunto-abuso-sexual> (Accedido: 20/02/2019).

_____ (2017). «Reclamo porque caso se investiga como estupro y no una violación».

Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/16/nota/6433648/reclamo-porque-caso-se-investiga-como-estupro-no-violacion> (Accedido: 21/02/2019).

_____ (2017). «Prisión para docente del caso El Principito». Recuperado de

<https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/26/nota/6449611/prision-docente-caso-principito> (Accedido: 17/02/2019).

_____ (2017). «El ministro Fander Falconí habla sobre posibles negligencias en planteles».

Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/17/nota/6435082/ministro-habla-sobre-posibles-negligencias> (Accedido: 21/02/2019).

Diario Expreso.ec (2019). «Hay 122.301 madres adolescentes. Educación anuncia campaña de prevención en escuelas y colegios. Dos niñas de 10 años fueron madres el año pasado»

Recuperado de <https://forms.gle/T2m9rePxveWaKtpZ8> (Accedido: 26/09/2019).

Diario La Hora (2017). «Otra denuncia de abuso a niñ[a]s en una academia de Quito».

Recuperado de <https://lahora.com.ec/esmeraldas/noticia/1102107694/otra-denuncia-de-abuso-a-ninos-en-una-academia-de-quito> (Accedido: 27/02/2019).

Evangelista, A. (2017). *Hostigamiento y acoso sexual en ámbitos de educación superior del sureste mexicano*. Investigación cualitativa en Ciencias Sociales, 3, 336-341.

<https://doi.org/10.22201/crim.unam000001c.2017.c33> (Accedido: 2018) (No Disponible: 09-07-2024).

- Equipo de Investigación de Hamartia y La Simón Bolívar (2018). «Lxs niñxs no mienten», en *Revista Hamartia*, Abuso Sexual Infantil. Argentina. Recuperado de <http://www.hamartia.com.ar/2018/12/12/lxs-ninxs-no-mienten-2/?fbclid=IwAR2ty6IAhtAQ2iLsTeR6JhJfGF42h2UOwaqWsYoECuhVTkCd7HRJmCdyWVY> (Accedido: 14/01/2019).
- Fitzgerald, L., Shullman, S., Bailey, N., Richards, M., Swecker, J., Gold, Y., Ormerod, M., & Weitzman, L. (1988). *The incidence and dimensions of sexual harassment in academia and the workplace*. *Journal of vocational behavior*, 32(2), 152-175. [https://doi.org/10.1016/0001-8791\(88\)90012-7](https://doi.org/10.1016/0001-8791(88)90012-7) (Accedido: 25/01/2019).
- Flores, M., (2022). «El gran engaño», Radio La Calle, Opinión. Recuperado de: <https://radiolacalle.com/el-gran-engano-opinion-del-economista-marco-flores/> (Accedido: 12-08-2024).
- Foucault, M. (2013). «El sexo como moral», en Sociólogos/ Blog de Actualidad y Sociología, entrevista Recuperada de <http://sociologos.com/2013/04/07/entrevista-con-michel-foucault-el-sexo-como-moral/> (Accedido: 30/03/2019).
- Fraisse, G. (2003). «El concepto filosófico de género», en *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Silvia Tubert (ed.), Ediciones Cátedra, *Universitat de València*, Madrid, España. 39-46.
- Fraser, N. (2015 [2013]). *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*, Editorial IAEN (Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador), Cristina Piña Aldao, Trad. Quito.
- Galarza, M^a T. (2019). «El cadáver de una niña en el patio de su escuela», en *PLAN V*, Sociedad. Recuperado de <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-cadaver-una-nina-el-patio-su-escuela> (Accedido: 20/02/2019).
- García-Ajofrín L. (2018). «La fórmula de Finlandia para combatir el ‘bullying’», en El País. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2018/11/06/planeta_futuro/1541516726_663171.html (Accedido: 13/11/2019).
- Gómez de la Torre, V., Castello, P. y Cevallos, M^a R. (201). «Vidas Robadas. Entre la Omisión y la Premeditación. Situación de la maternidad forzada en niñas del Ecuador», Resumen Ejecutivo, en *Fundación Desafío*. Recuperado de <https://www.ninasnomadres.org/wp-content/uploads/2016/11/Vidas-Robadas-Ecuador.pdf> (Accedido: 20/01/2019).
- Guarderas, P., Larrea, M., Cuvi, J., Vega, C., Reyes, C., Bichara, T., Ramírez, G., Paula, Ch., ... Arteaga, E. (2018). «Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición», en *Alteridad*, 13(2), 214-226. Recuperado de <https://doi.org/10.17163/alt.v13n2.2018.05> (último acceso: 17/11/2018).
- Guarderas, P. (2014). *La violencia de género en la intervención psicosocial en Quito. Tejiendo narrativas para construir nuevos sentidos*, en *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 14(3). <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1269> (Accedido: 25/01/2019).
- Guilayn, P. (2016). «Novios tóxicos... ¡Como mires a otro, te mato!», en *XL Semanal*. Recuperado de <https://www.xlsemanal.com/actualidad/20160501/novios-toxicos-9736.html> (Accedido: 30/01/2019).

- Hirigoyen, M. F. (2000). *Acoso moral*, editorial Paidós. Bs.As., Argentina. Recuperado de: http://www.diariofemenino.com.ar/documentos/el_acoso_moral_el_maltrato_psicologico_en_la_vida_cotidiana.pdf (Accedido: 25/01/2019).
- Loaiza, Y. (2024). «Incautaron en Ecuador tres toneladas de cocina en un contenedor con destino a Rusia» Infobae. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/07/03/incautaron-en-ecuador-tres-toneladas-de-cocaina-en-un-contenedor-con-destino-a-rusia/> (Accedido: 16-08-2024).
- Instituto Ecuatoriano de Estadística (2012). «Embarazo adolescente». Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Infografias-INEC/2012/embarazos_adolescentes1.pdf Accedido (16-08-2024).
- Inredh (2019). «Familia de Juliana Campoverde presentará petición al Consejo de la Judicatura para garantizar tutela judicial efectiva», en *Organización Inredh, Actualidad*. Recuperado de https://www.inredh.org/index.php/noticias-inredh/actualidad/1082-familia-de-juliana-campoverde-presentara-peticion-al-consejo-de-la-judicatura-para-garantizar-tutela-judicial-efectiva?fbclid=IwAR0IlyCG--2GMqd1H87oEpCPkdCt7l3cl6Z6wJz_F_HkMXotmlmCVasxhk4 (Accedido: 28/01/2018).
- Jara-Bravo, J. (2017). «Abuso sexual infantil: trauma, fantasmas y dispositivos», en *Dialoguemos. La academia en la comunidad*. Recuperado de <https://laconversacion.net/2017/12/abuso-sexual-infantil-trauma-fantasma-y-dispositivos/> (Accedido: 17/02/2019).
- Lagarde, M. (2006). «Pacto entre mujeres sororidad», Ponencia publicada por la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres Madrid. pp. 12. Recuperado de: [file:///C:/Users/Margarita/AppData/Local/Packages/microsoft.windowscommunicationsapps/8wekyb3d8bbwe/LocalState/Files/S0/12393/Sororidad\[13398\].pdf](file:///C:/Users/Margarita/AppData/Local/Packages/microsoft.windowscommunicationsapps/8wekyb3d8bbwe/LocalState/Files/S0/12393/Sororidad[13398].pdf) (ultimo acceso: 06/06/2017).
- Lanzas y Letras. (2019). «Violencia contra las mujeres: primero la agresión después el chantaje». Recuperado de <http://lanzasyletras.org/2019/01/29/violencia-contra-las-mujeres-primeramente-la-agresion-despues-el-chantaje/?f> (Accedido: 17/02/2019).
- Larrea, Ma L. (2018). *¿Cómo se mide el acoso sexual? Sistematización de la experiencia de la construcción de contenidos de un instrumento para la medición del acoso sexual en Instituciones de Educación Superior del Ecuador*, en *Domu*. Recuperado de <https://saludyderechos.fundaciondonum.org/wp-content/uploads/2018/07/machometro-baja-res.pdf> (Accedido: 26/09/2019).
- Leiva, R. (s/f.). «Una de las principales causas del machismo en el mundo son las religiones», en *The Times*. Recuperado de https://thetimes.cl/noticia/4648/una-de-las-principales-causas-del-machismo-en-el-mundo-son-las-religiones?fbclid=IwAR3gOpxYGeL4nfmCoLEmUNHkT9-IGuyNZKHbU62PJ_Ba8ZKBJApINym9Bk (Accedido: 24/04/2019).
- Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación la Violencia de Género contra las Mujeres, 175 del 5 de febrero C.F.R. (2018). Recuperado de <http://www.ecuadorlegalonline.com/familia/ley-contra-la-violencia-a-la-mujer-y-la-familia/> (Accedido: 25/01/2019).
- Ley Orgánica de Educación Superior, 298 del 12 de octubre C.F.R. (2010). Recuperado de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Ley->

[Org% C3% A1nica-de-Educaci% C3% B3n-Superior.-Suplemento-del-Registro-Oficia-Nro.-298..pdf](#) (Accedido: 25/01/2019).

Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe (2011), Ministerio de Educación. Recuperado de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf> (Accedido: 27/02/2019).

Logroño, J. (2009). «Situación de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior. Caso de la Universidad Central del Ecuador», Informe CONAMU, en Repositorio Dspace. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4373> (Accedido: 20/01/2019).

López, S., Peterson, E. y Platero, [L.] R. (2014). «Políticas Públicas», en *Ciencia política con perspectiva de género*, Mara Lois y Alba Alonso (Coords.), Ediciones Akal, S.A. España.

Mallimaci, F. y Giménez-Béliveau, V. (2006). «Historias de Vida y método biográfico», en *Estrategias de Investigación cualitativa*, Barcelona, Gedisa. pp.13. Recuperado de <http://jbposgrado.org/icuali/M% E9todo% 20biogr% E1fico.pdf> (Accedido: 14/04/2017).

Marugán, B., Vega, C. (2002). «Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado», en *Política y Sociedad*, 39(2), 415-435. Recuperado de https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22053/gobernar_marugan_PS_2002.pdf (Accedido: 20/02/2019).

Marrón, N. (2018). «La América violada: las violencias contra las mujeres en la conquista y en la colonización», en *El Periódico*, edición Catalunya. Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/mas-periodico/20181110/america-violada-violencias-contra-mujeres-conquista-colonizacion-7137661> (Accedido: 01/02/2019).

Mella, C. (2022). «Guayaquil destina más recursos para proteger a las mascotas que a niños y mujeres. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil tiene un presupuesto de USD 320.000, mientras que la Dirección de Bienestar Animal cuenta con USD 2,4 millones al año». (Actualizado: 23 Marz 2022) Recuperado de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/guayaquil-recursos-proteccion-mascotas-ninos-mujeres/> (Accedido: 07-08-2024).

Mendoza Eskola, C. (2019). *Identidades femeninas en el derecho ecuatoriano*, Corporación y Estudios de Publicaciones y Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Quito, Ecuador.

OECD (2023) Recuperado de: <https://oeco.pdf.org/wp-content/uploads/2024/04/OECO.-BOLETIN-ANUAL-DE-HOMICIDIOS-2023.pdf> Accedido: 16/08/2024).

OIT (2013). «El acoso o hostigamiento sexual», Género, salud y seguridad en el trabajo. Hoja informativa. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf (Accedido: 06/02/2019).

Ormaza, A. (2013). *Prevalencia del acoso sexual en los estudiantes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Propuesta de intervención*. Riobamba. Febrero-julio 2012. (Tesis de Pregrado), Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

- Observatorio Social del Ecuador. (2019). *Situación de la niñez y adolescencia del Ecuador. Una mirada a través de los ODS*. Investigadora responsable: Margarita Velasco Abad
Investigadores asociados: Jesús Tapia, Vanessa Encalada, Francisco Hurtado.
Organizaciones participantes: CARE *ChildFund International*, Plan Internacional,
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF *World Vision*. Recuperado de
<https://odna.org.ec/wp-content/uploads/2019/02/Situacio%CC%81n-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia-en-Ecuador-2019.pdf> (Accedido: 26/09/2019).
- ONU Mujeres Ecuador (s/f). «Poner fin la violencia en contra de niñas y las mujeres».
Recuperado de <https://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres> (Accedido: 26/09/2019).
- _____. (2017). *Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador*, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado de
https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/CEDAW_C_E_CU_CO_8-9_Add-1_19535_S.pdf (Accedido: 26/09/2019).
- Ortiz, E. (2016). «Las escalofriantes cifras del aborto en Ecuador me convirtieron en pro-choice. ¿Es un problema legal, moral o de Salud Pública?». en *GK La vida de los otros*.
Recuperado de https://gk.city/2016/08/15/las-escalofriantes-cifras-del-aborto-ecuador-me-convirtieron-pro-choice/?fbclid=IwAR3XEIndw_IDTm2FhVkjCE796H87NpDcijN5QKoaDFgys00TSsg9V5u7ynI (Accedido: 07/01/2019).
- Ortiz, Sara (2018). «Profesor condenado en el caso Principito evadió control y se fugó», en *Diario El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/profesor-condenado-casoprincipito-justicia-fuga.html> (Accedido: 17/02/2019).
- _____. (2016). «La extraña muerte de Valentina C. impulsa una campaña en contra de la violencia de género», en *Diario El Comercio*. Recuperado de
<https://www.elcomercio.com/actualidad/muerte-valentina-nina-escuela-cadaver.html>
(Accedido: 20/02/2019).
- Pazmiño, Daniela (2018). «Miradas indiscretas a la carrera de Medicina. Sobre el acoso sexual y la discriminación de género», en *Wambra Ecuador*. Recuperado de
<https://wambra.ec/miradas-indiscretas-a-la-carrera-de-medicina/> (Accedido: 10/01/2019).
- Pérez Guardo, R. (2012). «Las limitaciones en la cuantificación del acoso sexual laboral en España», en: atheneadigital ReDi, UAB. Revista de pensamiento e investigación social, 12(2). <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v12n2.1022> (Accedido: 09-07-2024)
- Piqueras, C. (2013). «El acoso sexual en el ámbito académico. Una aproximación». Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (RASE), 6(3), 426-440.
- Plan V Redacción (2019). «Así protegieron al violador de ‘El Principito’»
<https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/asi-protgieron-al-violador-el-principito>
(Accedido:09-07-2024)
- Plitt, L. (2017). «Cómo es KiVa, el exitoso método creado en Finlandia para combatir el bullying que están empezando a utilizar en escuelas de América Latina», en BBC
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-39845405> (Accedido: 13/11/2019).

- Posso-Zumárraga, M. (2005). «Código de la Niñez y Adolescencia», en *Doctrina*, DerechoEcuador.com. Recuperado de <https://www.derechoecuador.com/el-coacutedigo-de-la-nintildeez-y-adolescencia> (Accedido: 25/01/2019).
- Primicias (2023). «En Ecuador, cada día quedan embarazadas nueve niñas menores a 14 años». Recuperado de <https://www.primicias.ec/primicias-tv/sociedad/ninas-adolescentes-embarazados-ecuador/#:~:text=En%202022%2C%20en%20Ecuador%20se,el%20Ministerio%20de%20Salud%20P%C3%BAblica>. /Accedido: 16-08-2024).
- Preciado, M., & Franco, S. (2013). «Hostigamiento sexual laboral en trabajadores de vigilancia de una empresa electrónica». e-Gnosis, 11.
- Pujadas, J. J. (2002). «El método biográfico: El uso de las Historias de Vida», en *Ciencias Sociales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- _____ (2000). «El método biográfico y los géneros de la memoria», *Revista de Antropología Social*, ISSN: 1132-558X, 127-158.
- Revista *opción S* (2019). «Capitalismo, crisis y alternativas desde la izquierda» Entrevista a Nancy Fraser. Recuperado de https://opcions.ec/portal/2019/06/05/capitalismo-crisis-y-alternativas-desde-la-izquierda/?fbclid=IwARIWJMKH7FvMzcblsauQgmb2SSu7-I_DBmb8JQcfEsSQ3HbCE65sVD9ycyo (Accedido: 18/08/2024).
- Ron Erráez, X. (2022) «¿Qué pasó con la despenalización del aborto por violación en Ecuador?» en *Agenda Estado de Derecho*. Recuperado de: <https://agendaestadodederecho.com/que-paso-con-la-despenalizacion-del-aborto-por-violacion-en-ecuador/> (Accedido: 18/08/2024).
- Ruiz-Repullo, C. (2017). «Hay que educar para que las chicas no vean al malote como el chico atractivo». Entrevista realizada por Priscila Guilayn, en *XLSemana*. Recuperado de <https://xlsemanal.abc.es/conocer/sociedad/20171014/educar-las-ninas-no-vean-al-malote-chico-atractivo.html?f> (Accedido : 30/01/2019).
- Ruiz, R. (12/04/2018), «Porno ese agujero que nos engulle y taladra», en *El Asombrario & Co*. Recuperado de <https://elasombrario.com/porno-agujero-engulle-taladra/> (Accedido: 02/02/2019)
- Sabater, V. (2017). «Sororidad: El valor de la alianza entre las mujeres», en *La mente es maravillosa*. Recuperado de https://lamenteesmaravillosa.com/sororidad-alianza-entre-las-mujeres/?fbclid=IwAR2xaB_6kH12VqV1gYtP0noXxaIMknps8C66rKq9TmTmMxBIE3WHxJ6Rv2o (Accedido: 06/02/2019).
- Segato, R. (2017). «Una falla en el pensamiento feminista es creer que la violencia de género es un problema de hombres y mujeres», entrevista, en *Conclusión*. Rosario Argentina. Recuperado de <https://www.conclusion.com.ar/info-general/una-falla-del-pensamiento-feminista-es-creer-que-la-violencia-de-genero-es-un-problema-de-hombres-y-mujeres/08/2017/> (Accedido: 07/12/2018).
- _____ (2017). «La violación no tiene una finalidad sexual», en (8300) web. Cooperativa de Trabajo para la Comunicación. Recuperado de <http://www.8300.com.ar/2017/11/09/rita-segato-la-violacion-no-tiene-una-finalidad-sexual/?f> (Accedido: 02/02/2019).

- _____ (2016). *La guerra contra las mujeres*, 1ª edición, Traficantes de sueños. Madrid, España.
- Silva, J., Vázquez, F., & Lara, M. (2012). «El hostigamiento/acoso sexual de los estudiantes de medicina». *Revista Psiquiatría*, 28, 7-18. (s/f).
- Teleamazonas (2019). «Indolencia de las autoridades en un nuevo caso de abuso sexual». Recuperado de <http://www.teleamazonas.com/2019/02/indolencia-de-las-autoridades-en-nuevo-caso-de-abuso-sexual/?fbclid=IwAR0AMZL-0qKrvNtt3oQzqmtTmPbaPPxKLRWgmTeaYrZETQCvk8edJQPHbec> (Accedido: 20/02/2019).
- _____ (2019). «Llaman a juicio a cinco docentes por la muerte de una niña de 11 años en Guayaquil». Recuperado de <http://www.teleamazonas.com/2019/02/llaman-a-juicio-a-cinco-docentes-por-la-muerte-de-una-nina-de-11-anos-en-guayaquil/> (Accedido: 20/02/2019).
- _____ (2018). «Denuncian inconsistencias en el proceso investigativo en caso ‘El Principito’». Recuperado de <http://www.teleamazonas.com/2017/10/denuncian-inconsistencias-en-proceso-investigativo-en-caso-el-principito/> (Accedido: 15/02/2018).
- _____ (2017). «El doloroso testimonio de una joven abusada por su profesor en una academia de danza» Recuperado de http://www.teleamazonas.com/2017/10/el-doloroso-testimonio-de-una-joven-abusada-por-su-profesor-en-una-academia-de-danza/?fbclid=IwAR1LqUed3BMLyFIgdNdTl8TwEM2xu5WeDmn5G5F65xoDLV_LIzRSLXz8hMs (Accedido: 26/02/2019).
- Terán, Nessa (2019). «María Sol ¿qué intenta lograr con su campaña ‘Pro-mujer’?», en GK. Recuperado de <https://gk.city/2019/02/20/carta-abierta-a-maria-sol-corrall/?fbclid=IwAR03awgtH0wdWtPeWivDBoIONsAffOnp4AiZGsrW2mN8XTDS7W18AlyQSC8> (Accedido: 27/02/2019).
- UNICEF (2015). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en Ecuador. Violencia entre pares en el sistema educativo*. Recuperado de https://www.unicef.org/ecuador/acoso_escolar_final002.pdf (Accedido: 26/09/2019).
- _____ (2018) «Situación del trabajo infantil en Ecuador». Recuperado de: <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/situaci%C3%B3n-del-trabajo-infantil-en-ecuador> (Accedido: 16-08-2024)
- Valls, R., Aguilar, C., Alonso, M., Colás, M., Fisas, M., Frutos, L., Torrego, L. (2008). *Violencia de género en las universidades españolas. Memoria final. 2006-2008 (Exp. 50/05)*. Madrid: Instituto de la Mujer. Recuperado de http://www.uca.es/recursos/doc/unidad_igualdad/496106686_472011125339.pdf (Accedido: 02/02/2019).
- Viveros-Vigoya, M. (2016). «La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación», en *Debate Feminista*, 52, 1-17 pp. Recuperado de http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/12/articulos/052_01.pdf (Accedido: 20/02/2019).
- Wambra Ecuador (2018). «Las niñas invisibles de Ecuador», Acosta, A. y Aguilar, L. Recuperado de: <https://wambra.ec/las-ninas-invisibles-ecuador/> (Accedido: 26/09/2019).

Filmografía

- CNN (2017). «*Victims confront ex-USA gymnastics doctor in court*». Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=_Z0nEJVgatw (Accedido: 02/10/2019).
- DNews (2015). «*Can Sexting Improve your Relationship?*». Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=bhMXI31xf0U> (Accedido: 02/02/2019).
- NBC NEWS (2018). «*Larry Nassar Victims Speak Out Ahead Of Sentencing*». Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=2WUEmrBG6Zc> (Accedido: 02/10/2019).
- PVS NEWS HOUR (2017). «*Sexual abuse survivors confront former USA Gymnastics doctor in court*». Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cURGn7Yz678> (Accedido: 02/10/2019).
- SKY News (s/f). «*Harvey Weinstein: The fall of the King of Hollywood*». Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=GESBI9pWWmI> (Accedido: 02/10/2019).
- Porras, A. (2024). «Nueva demanda ante la Corte Constitucional de Ecuador para despenalizar el aborto». en Efeministas Agencia EFE Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=y97urlfYCbI> (Accedido: 18/08/2024).

Anexos

Anexo 1

Alvaro Moreno Montes de Oca

5 de noviembre de 2018

YO MATÉ A MI HIJA

Soy machista. Fui criado así. Crecí, me casé y tuve una hija. Siempre sometí a mi mujer, algo que me parecía completamente natural. Al fin y al cabo, el machismo es tan estructural que se naturaliza.

Usaba adjetivos como incompetente, idiota, estúpida, para criticar muchas de sus palabras y posturas, y así disminuirla, empuqueñecerla. Nunca la agredí físicamente, pero ejercía violencia psicológica.

Mi hija fue criada en ese ambiente.

Me reía de los chistes que humillan o descalifican a las mujeres, y los reproducía. Cuando alguna se ofendía y protestaba le preguntaba si no tenía sentido del humor, era sólo un chiste, una broma.

Aparte de eso, siempre fui muy moralista, especialmente cuando veía mujeres con ropas muy cortas. Muchas veces dije que estaban pidiendo ser violadas. Recuerdo que una vez me contaron sobre un caso de violación de una chica "modernosa" del barrio donde vivo, y cuestioné si se trataba realmente de una violación. Al fin y al cabo, ella abusaba, lo pedía ¿no? Mi hija escuchaba todo eso.

Defendía que hombres y mujeres son muy diferentes y por eso sus derechos no podían ser iguales. Reproducía las falacias de que el hombre es más racional y la mujer más sentimental, que tener muchas mujeres en un mismo lugar de trabajo no da resultado, que la mujer habla demasiado, que le gustan los chismes, que los hombres son más competentes para gerenciar negocios, que hay mujeres a las que les gusta que les peguen, que los niños mal educados lo son por culpa de la madre, etc.

Mi hija aprendió todo eso.

Una vez, un vecino agredió físicamente a su mujer. Mi esposa y mi hija hablaron de llamar a la policía, pero lo impidió.

Dije que "en pelea de marido y mujer no se mete cuchara". ¿Quién sabe lo que ella hizo para hacerle perder a él la cabeza? Mi hija incorporó esa idea.

Deshumanizaba la figura femenina.

A las mujeres más independientes y despegadas de esas reglas morales que yo defendía, las llamaba vacas, yeguas, cerdas.

Decía que el feminismo era cosa de mujeres "mal atendidas", feas, desequilibradas, desubicadas.

Me ofendía cuando alguien me llamaba machista, y decía, "ni machismo ni feminismo, nada de ismos". Mi hija llegó a reproducir algunas de mis expresiones.

Recuerdo cuando ella me lo presentó. Estaban empezando a salir. Una vez la oí conversando con una amiga y le contaba que a veces era un poco grosero, pero los hombres son así, ¿verdad? Yo era su referencia.

En otra ocasión hablaba con una prima sobre cómo lo encontró con otra, pero él se disculpó y dijo que era sólo un desliz, que la amaba.

Recordó que unos años antes, su madre había descubierto algunas aventuras mías, y que eso era, al fin y al cabo, cosa de hombres.

Él me caía bien. Era un muchacho simpático y trabajador. Reía mucho de los chistes sobre mujeres que le contaba, y hasta aportó algunos nuevos que ampliaron mi repertorio.

Se casaron. Con mi bendición. Una vez ella se quejó con la madre de que él era muy celoso y posesivo, que la agobiaba.

Me metí en la conversación y dije que él era el hombre de la casa y que ella tenía que respetarlo, y que los celos eran señal de amor.

Ella estuvo de acuerdo. Noté que algunas veces hablaba con ella de manera agresiva. Lo llamé para tener una charla.

Me pidió disculpas y dio que procuraría controlarse "pero que la mujer habla demasiado y sabes cómo es eso, a veces hace que uno se ponga nervioso". Terminé concordando con él.

Hace poco ella llegó a casa con un hematoma en un ojo, el rostro hinchado y marcas en los brazos. Le pregunté sobre eso y contestó que se había caído por las escaleras, pero que estaba bien, que no hacía falta que me preocupara. Le pregunté si todo iba bien con su marido y me dijo que sí, que él la amaba.

Ayer recibí una llamada de la policía. Supe que mi hija estaba muerta. Su compañero la había tirado del balcón desde un décimo piso. O la había apuñalado, o baleado, o estrangulado, o golpeado hasta la muerte durante una pelea conyugal.

Los vecinos oyeron sus gritos pidiendo socorro, pero nadie intervino ni llamó a la policía. Al fin y al cabo, en pelea de marido y mujer no se mete cuchara.

Yo caí, o fui apuñalado, o baleado o estrangulado junto con mi hija. Ahora yazgo en este suelo frío, La caída, o el tiro, o el estrangulamiento, o los golpes, o la puñalada que destruyó mi alma, agudizó mis sentidos.

Puedo ver, oír. Veo ahora con una claridad y lucidez que me lastiman: el machismo, que siempre naturalicé y reproduje, oprime, hiere, mata. Oigo el grito de los feminismos. Es un grito de dolor. Es un grito ancestral. Es un grito por igualdad de derechos y oportunidades. Es un grito por respeto. Es un grito por la vida. Es el grito de mi hija. Es el grito de tu hija.

Es tarde para mí. Es tarde para ella. Maté a mi hija. En cada acto machista maté a mi hija. Maté también otras hijas, hermanas, madres. Defender y reproducir el machismo es mancharse las manos con sangre. Tu puedes aún salvar a tu hija, hermana, madre y tantas otras mujeres.

Actúa antes de que sea tarde.

"el historiador brasileño Cadu de Castro escribió y compartió esta conmovedora crónica. En su breve relato, el autor deja claro que un feminicidio no se produce sólo en el instante en el que un hombre le arrebató la vida a una mujer. Comienza mucho antes, y con la involuntaria y anónima complicidad de todos."

Anexo 2

"No callamos más": maltrato, *bullying*, acoso sexual, abuso sexual y violación en centros educativos del Ecuador - Sur América.

Hola a todas y todos les invito a participar y llenar la Encuesta construida para el estudio: Violencia de género: maltrato, *bullying*, acoso sexual, abuso sexual, violación en el ámbito socio educativo de Ecuador y los límites de las políticas públicas. Yo Margarita Camacho Zambrano investigadora social independiente y como ex estudiante de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), estoy realizando este estudio de carácter cualitativo y cuantitativo: Encuesta con preguntas de opinión, entrevistas.

Participantes: estudiantes y ex estudiantes de cualquier nacionalidad, edad que hayan cursado 1 semestre o 1 año lectivo en un centro educativo ecuatoriano de cualquier nivel de formación.

La construcción de la encuesta en Google Drive garantiza el anonimato. Hay preguntas de opinión opcionales y otras que, posiblemente, No Apliquen a su experiencia. Por ello, existe la opción No Aplica para contestar rápidamente y continuar con la encuesta.

La encuesta tiene 5 secciones: maltrato, *bullying*, acoso sexual, abuso sexual y/o violación en el ámbito socio educativo ecuatoriano. En caso hubiere experimentado alguno de los 5 tipos de violencia se le pide especificar el año si lo recuerda.

Compartir su conocimiento es un aporte valioso y muy importante porque permitirá conocer, desde su experiencia, la dimensión de esta problemática social. Sirve como base para desarrollar desde los movimientos sociales y estudiantiles estrategias para demandar políticas públicas e institucionales basados en datos y estadísticas certeras con objeto de prevenir, sancionar y erradicar comportamientos violentos y discriminatorios en el ámbito educativo.

Exigir al Estado se implemente una malla curricular que aborde la Educación Sexual de manera integral con base en los derechos y con perspectiva de género para prevenir el maltrato, el acoso, la violencia sexual y embarazos forzados que causan abandono escolar y discriminación a las niñas y adolescentes obligadas a la maternidad.

¡¡Muchas Gracias por su participación y apoyo!!

Por favor siéntanse libres de compartir el Enlace en sus círculos y redes sociales.

Anexo 3

Quito, 9 de enero de 2019

Señor Doctor
Pablo Ospina Peralta
Presidente del Comité de Investigaciones UASB
Ciudad.

De mis consideraciones:

Luego de saludarlo, procedo a exponer los antecedentes de mi solicitud. Como es de su conocimiento el Comité de Investigaciones aprobó mi proyecto de investigación: *Análisis de casos de violencia de género, acoso sexual y bullying en planteles educativos del Distrito Metropolitano de Quito y los límites de las políticas públicas*. Para cumplir con los objetivos construí, inicialmente, una encuesta en *World*, para aplicar directamente o vía correo electrónico. Sin embargo, no obtuve la respuesta esperada, posiblemente, porque es difícil romper el silencio y por el filtro que impone el correo electrónico a quienes participen.

Por lo expuesto, vi la necesidad de construir la encuesta en Google Drive para garantizar el anonimato de quienes participen. Este sistema me obligó a ampliar el espectro del estudio a nivel nacional y está dirigido a estudiantes y ex estudiantes. Copio el texto que precede el cuestionario:

"No callamos más": maltrato, bullying, acoso sexual, abuso sexual y violación en centros educativos del Ecuador - Sur América.

Hola a todas y todos les invito a participar y llenar la Encuesta construida para el estudio: *Violencia de género y discriminación: maltrato, bullying, acoso sexual, abuso sexual, violación en centros educativos de Ecuador y los límites de las políticas públicas*. Yo Margarita Camacho Zambrano investigadora social independiente y como ex estudiante de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), estoy realizando este estudio de carácter cuantitativo: Encuesta y cualitativo: Historias de vida, entrevistas a profundidad. La construcción de la encuesta en Google Drive garantiza el absoluto anonimato de las y los participantes. Y habrá preguntas que No Aplica a su experiencia. Por ello, la opción No Aplica permite contestar rápidamente y continuar con el cuestionario.

Pueden participar estudiantes o ex estudiantes de cualquier nivel educativo, edad, nacionalidad, sexo, género que hayan asistido a algún centro educativo del Ecuador, Sur América. Sólo especificar el año lectivo de estudios en que experimentó sea: maltrato / discriminación, bullying, acoso sexual, abuso sexual y/o violación en un centro educativo del país.

Compartir su conocimiento es un aporte valioso y muy importante porque nos permitirá conocer desde su experiencia la real dimensión de esta problemática social para romper con el silencio de comportamientos violentos en los centros educativos y transformaciones en la enseñanza de la educación sexualidad humana de forma integral en la malla curricular la educación sexual integral en el ámbito educativo que prevenga la prevalencia de este violento fenómeno.

Sirve como base para desarrollar, desde los movimientos sociales y estudiantiles, estrategias para demandar políticas públicas e institucionales basados en datos y estadísticas certeras con objeto de prevenir, sancionar y erradicar comportamientos violentos y discriminatorios en el ámbito educativo. ¡¡Muchas Gracias por su participación y apoyo!! Por favor siéntanse libres de compartir el Enlace en sus círculos y redes sociales.

Pongo a su consideración y del Comité de Investigaciones se apruebe que la Universidad Andina Simón Bolívar distribuya el enlace de la encuesta, en enero 2019, entre sus estudiantes y ex estudiantes. La universidad es un espacio educativo y académico reconocido por la defensa de los Derechos Humanos y de las víctimas de cualquier tipo de violencia en el país. Quedo a la espera de su pronta respuesta y de la del Comité de Investigaciones

Saludos cordiales,
Margarita Camacho Zambrano
Ph.D. Políticas Públicas y Transformación Social

Anexo 4

P1: En sentencia de mayoría, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad por el fondo de la frase “en una mujer que padezca de discapacidad mental”, constante en el art. 150 num. 2 del Código Orgánico Integral Penal, por considerarla contraria a los derechos a la integridad —física, psíquica, moral y sexual—, al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y no discriminación, así como derechos conexos.

P2: Examinó la norma respecto de: 1) Si la sanción penal hacia mujeres víctimas de violación que han interrumpido su embarazo sin tener una discapacidad mental es una pena proporcional; 2) la protección del nasciturus y el derecho a la integridad de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual como derechos jerárquicamente iguales, indivisibles e interdependientes; 3) Proporcionalidad y penalización del delito de aborto consentido en casos de violación; 4) Si el artículo 150 numeral 2 del COIP es contrario al derecho a la igualdad y no discriminación al establecer como excepción únicamente el aborto consentido en casos de violación de mujeres con discapacidad mental; y, 5) Penalización del aborto consentido en casos de incesto, graves malformaciones e inseminación forzada.

P3: Dispuso, entre otros, que el Defensor del Pueblo, contando con la participación activa de la sociedad civil y de manera coordinada con los distintos organismos estatales, en el plazo máximo de 2 meses, prepare un proyecto de ley, sobre la base de los criterios establecidos en esta decisión; y que la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de 6 meses, contados desde la presentación del proyecto de ley, lo conozca y discuta, con los más altos estándares de deliberación democrática.

P4: El juez Ramiro Avila Santamaría, razonó su voto concurrente, respecto del contexto y la importancia del caso, así como sobre la despenalización del aborto por violación. La Jueza Carmen Corral Ponce, en su voto salvado, disintió con la sentencia de mayoría por considerar que se invadió la esfera de libertad de configuración del Legislador, en cuanto al establecimiento de las figuras penales que merecen un debate y deliberación democrática. La jueza Teresa Nuques Martínez, en su voto salvado, precisó que el voto de mayoría contraviene el principio de reserva de ley sustantiva en materia penal y no agotó las vías dialógicas que exige la deliberación y construcción democrática del Derecho.

Anexo 5

Concejo de Protección de Derechos de Quito

Declaración de Emergencia Nacional para combatir la Violencia contra la Mujer

Es inaceptable que en el Ecuador, en menos de dos meses, se hayan registrado 11 femicidios, que cada tres días una mujer muera de las formas más crueles y violentas, la mayoría en manos de sus compañeros sentimentales; que un promedio de 11 mujeres sean violadas al día, mientras cada semana 40 niñas dan a luz como resultado del abuso sexual. La violencia de género y la violencia cometida en contra de niñas, niños y adolescentes demanda del Estado la declaratoria de Emergencia Nacional.

¿En qué consiste la propuesta de Declaración de Emergencia Nacional para combatir la Violencia contra la Mujer?

RECONOCIMIENTO de la violencia como una calamidad pública que requiere la activación de garantías, el cumplimiento de responsabilidades estatales y la corresponsabilidad social.

PRESUPUESTO: La asignación de recursos para la prevención, atención y reparación a las víctimas de violencia.

INSTITUCIONALIDAD: La activación de los sistemas locales de protección integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, con servicios de calidad, capacidad de cobertura y medios humanos y técnicos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA: Fortalecimiento del sistema de administración de justicia en cuanto a número, especialidad, capacitación de jueces, fiscales y servidores judiciales, para volverlo ágil y evitar la revictimización.

POLÍTICAS PÚBLICAS: Para la sostenibilidad de las acciones de prevención, protección y reparación a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia y cambios culturales.

INFORMACIÓN: Registro y acceso a información que permita la participación, vigilancia y fiscalización ciudadana frente a la actuación del Estado.

RETROALIMENTACIÓN: Mecanismos accesibles, ágiles, seguros y efectivos para presentar quejas y denuncias sobre las acciones vulneradoras u omisiones de los organismos y entidades del Estado que prestan servicios directos.

DIFUSIÓN: Estrategias de comunicación y programas de sensibilización tendientes a prevenir estos fenómenos sociales y promover relaciones armoniosas.

FORTALECIMIENTO de servicios como el 911 y otros destinados a apoyar y proteger a las víctimas de violencia, garantizando una intervención oportuna, de calidad y calidez.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Añádase al numeral 4 del artículo 46 de la Constitución un segundo inciso con el siguiente texto:

“Las acciones y las penas por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niñas, niños y adolescentes serán imprescriptibles”.

Sustitúyase el numeral 4 del artículo 16 del Código Orgánico Integral Penal por el siguiente texto:

“Las infracciones de agresión a un Estado, genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas, peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, las acciones legales por daños ambientales; y, los delitos contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niños, niñas y adolescentes, son imprescriptibles tanto en la acción como en la pena”.

Sustitúyase el inciso final del artículo 75 del Código Orgánico Integral Penal por el siguiente texto:

“No prescriben las penas determinadas en las infracciones de agresión, genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas, crímenes de agresión a un estado, peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, daños ambientales y, contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niños, niñas y adolescentes”.

Justificación:

Reformas atinentes a lo social

Los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos han sido históricamente enfáticos en la necesidad de otorgar una protección especial a las niñas, niños y adolescentes; tal es así, que dicha necesidad ha sido manifestada desde la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, llegando a ser reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los artículos 23 y 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar de las niñas, niños y adolescentes. En concordancia con tales instrumentos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como “Pacto de San José”, en su artículo 19 establece que “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”. Esta necesidad surge con motivo de las condiciones propias de las niñas, niños y adolescentes, que por su falta de madurez física y mental, necesitan de protección y cuidado especiales, incluso llegando a ser fundamental que se proporcione una debida protección legal, incluso antes del nacimiento. Para poder especificar de mejor manera el alcance de esta protección, es necesario definir los sujetos a quienes está dirigida; siendo así, el artículo 1 de la de la

Convención sobre los Derechos del Niño indica que "(...) se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad"; en instrumentos como las Reglas de Beijing (Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores), las Reglas de Tokio (Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad) y en las Directrices de Riad (Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil), se utilizan los términos "niño" y "menor" para designar a los sujetos destinatarios de sus disposiciones. Es importante además, tener en cuenta que conforme lo ha determinado la Opinión Consultiva OC-17/2002, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño: "La mayoría de edad conlleva la posibilidad de ejercicio pleno de los derechos, también conocida como capacidad de actuar. Esto significa que la persona puede ejercitar en forma personal y directa sus derechos subjetivos, así como asumir plenamente obligaciones jurídicas y realizar otros actos de naturaleza personal o patrimonial. No todos poseen esta capacidad: carecen de ésta, en gran medida, los niños. Los incapaces se hallan sujetos a la autoridad parental, o en su defecto, a la tutela o representación. Pero todos son sujetos de derechos, titulares de derechos inalienables e inherentes a la persona humana. En definitiva, tomando en cuenta la normativa internacional y el criterio sustentado por la Corte en otros casos, se entiende por "niño" a toda persona que no ha cumplido 18 años de edad". Siendo así, se entiende que el término niño abarca, evidentemente, a los niños, las niñas y los adolescentes. Ahora bien, continuando con la importancia de otorgar una protección especial a los menores, el Comité de Derechos Humanos en su Observación General 17 sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, señaló que el numeral 1 del artículo 24 de dicho instrumento reconoce el derecho de todo niño, sin discriminación alguna, a las medidas de protección que su condición de niño requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y el Estado; esta disposición demanda que se adopten medidas especiales para la protección de los niños, además de las que los Estados deben adoptar, para garantizar a todas las personas el disfrute de los derechos previstos en el referido Pacto. De igual manera, el mencionado Comité acotó que los derechos previstos en el artículo 24 del referido instrumento internacional, no son los únicos aplicables a los niños, pues éstos "(...) gozan, en cuanto individuos, de todos los derechos civiles enunciados en él". Siendo así, en la esfera nacional, la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, entre los cuales se encuentran las niñas, niños y adolescentes; la Norma Suprema en su artículo 35, especifica que la misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos; y, que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. Teniendo en cuenta que las niñas, niños y adolescentes son vulnerables por factores particulares, el artículo 44 del referido cuerpo constitucional, determina que: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas". Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y

seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.” El principio de interés superior de las niñas, niños y adolescentes, instituye el eje regulador de la normativa de los derechos de ese grupo, el cual se funda en la dignidad misma del ser humano, en sus características propias y en la necesidad de propiciar el desarrollo de estos. La materialización del referido principio implica garantizar que el "(...) niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño" (Opinión Consultiva OC-17/2002). Como se puede observar, este principio es de radical importancia para delimitar las acciones que los Estados y la sociedad en sí, deben efectuar para poder garantizar una óptima protección de las niñas, niños y adolescentes, pues es preciso ponderar no sólo el requerimiento de medidas especiales, sino también las características particulares de la situación en la que se encuentren aquellos. Bajo tales premisas, se determinó que la garantía de cuidado y protección especial de las niñas, niños y adolescentes, debe estar constitucionalmente establecida, convirtiéndose así en una obligación fundamental del Estado; pues, el reconocimiento y materialización del interés superior de éstos conlleva que el Estado adopte las acciones y procesos tendientes a garantizar su desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible. Tal es así, que la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3 menciona: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño". En atención a ello, el artículo 45 de la Norma Suprema, garantiza a las niñas, niños y adolescentes el goce de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad; así como también, su derecho a la integridad física y psíquica, a la salud integral, al respeto de su libertad y dignidad, entre otros. En la misma línea, es importante tener en cuenta que "La plena aplicación del concepto de interés superior del niño exige adoptar un enfoque basado en los derechos, en el que colaboren todos los intervinientes, a fin de garantizar la integridad física, psicológica, moral y espiritual holísticas del niño y promover su dignidad humana". Siendo así, la Carta Magna, en su artículo 46, señala las medidas que el Estado debe adoptar para asegurar a las niñas, niños y adolescentes, entre otras: la atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos; y, la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. Considerando que la Constitución de la República del Ecuador, en el literal b), numeral 3, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas una vida libre de violencia en el ámbito público y privado y ordena la adopción de medidas para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia; en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad, debiendo adoptarse idénticas medidas contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual; es fundamental que, en ejercicio del principio del interés superior de niños, niñas y adolescentes y de la protección de la cual son sujetos,

se establezcan las medidas necesarias de carácter normativo orientadas a instaurar la imprescriptibilidad de los delitos contra la identidad sexual de las niñas, niños y adolescentes. Además, en cumplimiento del compromiso internacional de adecuar la normativa nacional a los instrumentos internacionales de derechos humanos y de establecer constitucionalmente la protección a los mismos, en la Constitución de Montecristi del año 2008, en su artículo 80, se incluyó la imprescriptibilidad de las acciones y penas por delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas o crímenes de agresión a un Estado; ello, en el marco de la condena internacional a este tipo de delitos, de la condición de vulnerabilidad de sus víctimas y del respeto y cumplimiento irrestricto a los instrumentos internacionales de derechos humanos, donde el elemento de la protección juega un rol fundamental. Y al considerar dicha imprescriptibilidad conforme a la reforma propuesta, se aplica el principio constitucional de progresividad. Siendo así, se cuenta ya con un antecedente que modificó a la Constitución y a la normativa nacional para garantizar el pleno ejercicio de los compromisos internacionales establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos; razón por la cual, para implantar la imprescriptibilidad de los delitos contra la identidad sexual de las niñas, niños y adolescentes, es necesario efectuar una enmienda constitucional que se armonice y adecúe con las normas infraconstitucionales, para lo cual será necesario efectuar las reformas correspondientes en los cuerpos legales pertinentes. Este efecto ha sido definido con anterioridad por la Corte Constitucional (Dictamen oolDCP-CC-2011) al señalar que: “Los plebiscitos tienen dos tipos de efectos: unos inmediatos y otros mediatos. Los primeros, de carácter político, se generan desde el mismo momento de la publicación de los resultados por el organismo electoral correspondiente, y establecen cuál es la voluntad de la población consultada, siendo esta la de aprobar o rechazar una determinada cuestión; los segundos, los efectos mediatos, implican y generan un mandato de actuación dirigido al órgano con competencia normativa en el territorio donde se aplique la consulta”. Siendo así, si resultare favorable el planteamiento respecto de instaurar la imprescriptibilidad de los delitos contra la identidad sexual de las niñas, niños y adolescentes, se debería, en primer lugar, realizar una enmienda constitucional, misma que habría de incluirse dentro del artículo 46 del referido cuerpo constitucional, luego de que se realice el correspondiente trámite para su aprobación en la Asamblea Nacional, conforme lo determina la Norma Suprema. Entendiendo que, los efectos normativos (mediatos) requieren de un procedimiento para su cumplimiento, correspondería a la Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 120, numeral 6 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 9 numeral 6, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, desarrollar el contenido de la pregunta y efectuar una reforma al Código Orgánico Integral Penal, de manera tal que dicha consideración sea incluida dentro de los artículos 16 y 75 del referido cuerpo legal.